



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DIA 31 DE MAYO DE 2022**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Dña. M<sup>a</sup> ROSARIO LOSA MARTINEZ

**ASISTEN LOS CONCEJALES:**

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

D. JAVIER RAMIREZ DIEZ

Dña. EVA M<sup>a</sup> BLANCO GARCÍA

D. PEDRO DIEGO HOYO

D. ANTONIO BOCANEGRA DIEGO

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

Dña. IZASKUN SARABIA GONZALVO

D. ALEJANDRO LIZ CACHO

D. MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

D. RAFAEL C. REVILLA REVOLVO

D. JUAN RAMÓN LÓPEZ REVUELTA

Dña. ROSALINA J. LÓPEZ

**VISITACIÓN**

Dña. M<sup>a</sup> ISABEL ROSEÑADA CAÑARTE

Dña. M<sup>a</sup> CARMEN GARCÍA QUIJADA

Dña. M<sup>a</sup> ADELIA MELERO ZUMEL

D. RAMÓN F. ARENAS SAN MARTÍN

**SECRETARIA GENERAL:**

Dña. ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ

En Laredo, a 31 de mayo de 2022, siendo las 17.00 horas y previa citación al efecto, se reúnen, en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se indican al objeto de llevar a cabo la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento convocada para el día de la fecha.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Dña. M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, siendo asistido para este acto por mí, la Secretaria General, Dña. Rosa María Ruiz Sáenz, quien certifica.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- *LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA: 31 MARZO 2022*
- 2.- *EXPTE: 2020/1123 APROBACIÓN PROVISIONAL. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LAREDO PARA ADAPTAR LAS NORMAS URBANÍSTICAS A LA REALIDAD JURÍDICA VIGENTE Y PARA REAJUSTAR VARIOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES*
- 3-*EXP.2021/4069.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE UA8 “CASAS DE LOS HIERROS”.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4.- *MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (UNIDOS X LAREDO), CON REGISTRO DE ENTRADA 2022/4036 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2022, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANTABRIA, EN LA PERSONA DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A QUE REALICE LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE EL HOSPITAL DE LAREDO SEA UN CENTRO DE REFERENCIA COMARCAL Y REVIERTA LA FALTA DE PERSONAL Y RECURSOS SANITARIOS, APOYANDO LAS REINVIDICACIONES DE LOS MEDICOS DEL HOSPITAL Y PERSONAL SANITARIO.*

5.- *MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON REGISTRO DE ENTRADA 2022/4312 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022 , PARA INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL A MANTENER DE FORMA PERMANENTE EN LA NUEVA LEY DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CANTABRIA EL REGIMEN ACTUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO RUSTICO.*

6.- *MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON REGISTRO DE ENTRADA 2022/4313 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022, EN DEFENSA DEL HOSPITAL DE LAREDO.*

7.- *MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO ( UNIDOS X LAREDO) CON REGISTRO D EENTRADA 2022/4381 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022, PARA LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL A LA PROCESIÓN DE SEMANA SANTA DE LAREDO.*

8.-*MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO CON REGISTRO DE ENTRADA 2022/4400 FECHA DE REGISTRO 19/05/2022. PARA SOLICITUD DE UN PLAN DE BARRIO Y DE UNA OFICINA DE REHABILITACION PARA LA PUEBLA VIEJA DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE REHABILITACION RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.*

9.-*MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO CON REGISTRO DE ENTRADA 2022/4402 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE UN PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO PARA LAREDO.*

10.-*DAR CUENTA DE SENTENCIAS.-*

11.-.- *DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.*

12.-.-*DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES ACTAS APROBADAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL;*

*ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2022.*

*ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 2022.*

*ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 2022.*

*ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2022.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA EL 5 DE MAYO DE 2022.*

*ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2022.*

*13.- RUEGOS Y PREGUNTAS”*

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA: 31 MARZO 2022**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Buenas tardes. Damos comienzo a la sesión de este Pleno extraordinario, y damos comienzo con el primer punto del orden del día, que es: lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022. ¿alguna cosa Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

\*\*\*\*\*

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria del día 31 de marzo de 2022

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por UNANIMIDAD:

Con los votos a favor (17 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Diez y D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D<sup>a</sup> Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria del día 31 de marzo de 2022



- Por la Sra. Alcaldesa antes de continuar con el Orden del día del Pleno, se da cuenta del acuerdo adoptado en la **Junta de Portavoces** reunida en el día de ayer, presentadas dos mociones en apoyo del Hospital Comarcal por el Partido Popular y Unidos X Laredo, acordó su retirada y realizar una declaración institucional que a continuación leerá la Secretaria.

**DECLARACION INSTITUCIONAL**

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

El Ayuntamiento de Laredo en apoyo de la ciudadanía de la zona oriental de Cantabria, valorando las medidas hasta la fecha tomadas, pide al gobierno de nuestra Comunidad y a su Consejería de Sanidad que continúe asegurando la supervivencia y la calidad asistencial del Hospital de Laredo, tanto a corto como a largo plazo.

Asimismo, queremos mostrar nuestro apoyo a los profesionales que trabajan en el Hospital de Laredo, reconociendo que con su esfuerzo diario hacen posible que recibamos una asistencia sanitaria de calidad.



**2.- EXPTE: 2020/1123 APROBACIÓN PROVISIONAL. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LAREDO PARA ADAPTAR LAS NORMAS URBANÍSTICAS A LA REALIDAD JURÍDICA VIGENTE Y PARA REAJUSTAR VARIOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Damos paso al siguiente punto del orden del día, que es: Obras, Vivienda, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Barrios y Participación Ciudadana y Transparencia, Expediente 2020/1123, aprobación provisional modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo para adaptar las normas urbanísticas a la realidad jurídica vigente y para*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*reajustar varios equipamientos municipales. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Obras, Vivienda, Ordenación del Territorio, Urbanismo y Barrios, y Participación Ciudadana y Transparencia.*

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

*Gracias. Bueno, buenas tardes a todos. Nada, estamos aquí para seguir con el trámite de esta modificación puntual de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, para adaptar y reajustar las normas urbanísticas a la realidad jurídica vigente y para reajustar alguno de los equipamientos municipales que tenemos. Es algo que ya trajimos al Pleno de noviembre, llevamos mucho tiempo trabajando en ello; se aprobó inicialmente en ese mes de noviembre, se ha expuesto al público, ha habido una serie de alegaciones, siete para ser concretas, han sido informadas técnicamente, hay algunas que se han aceptado, otras se han aceptado parcialmente y otras se han denegado; y ahora, lo que estamos aquí es para hacer la aprobación provisional, con la contestación a esas alegaciones, ¿no? Ya desde el principio de legislatura, lo que estábamos mirando era cómo podíamos avanzar urbanísticamente y éste era el primer paso que teníamos que dar, puesto que en este próximo mes de junio parece que se va a aprobar la Ley del Suelo y todavía marca unos plazos para cambiar otras series de condiciones urbanísticas y era muy difícil comenzar un Plan General; este Ayuntamiento ya lo ha sufrido, el que se apruebe una Ley del Suelo mientras se estaba haciendo esa tramitación. Pero, bueno, con esta modificación hay muchísimas cosas que vamos a poder hacer, o algunas cosas que vamos a poder hacer, dentro de las limitaciones concretas que nos marcaba el tiempo, ¿no? Por decirlo de alguna manera, lo que consultamos en Ordenación del Territorio y Urbanismo, es qué podíamos hacer con una tramitación no ordinaria, con una tramitación corta desde el punto de vista de la evaluación ambiental, ¿no? Esa parte ya fue favorable y por eso pudimos aprobarlo inicialmente y, como digo, ahora ya es la aprobación provisional con la contestación a las alegaciones de la misma.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz de Unidos X Laredo.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Buenas tardes a todos. Y saludo desde aquí a los que nos están escuchando y viendo a través de la radio, de la televisión, de internet..., y les agradecemos que dediquen su tiempo a la atención de lo que aquí hablamos, ¿eh?, y de lo que aquí decidimos la Corporación*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Municipal. Entonces, estamos en un primer punto donde el ponente ha sido muy escueto, muy escueto, yo no sé hasta qué punto los que nos escuchan habrán entendido de qué se trata o qué es lo que vamos a hacer. Lo que vamos a hacer no es ni más ni menos que un parche, un parche, todo el mundo entiende lo que es un parche: cuando una rueda va mal o está medio desinflada, se pone un parche, para salir del aprieto, para intentar llegar a donde uno se ha propuesto llegar, ¿y por qué es un parche?, se preguntará la gente. Ni más ni menos que lo que estamos haciendo aquí es: puesto que el Ayuntamiento de Laredo no está trabajando en la consecución de un Plan General de Ordenación Urbana, que es lo que necesita Laredo, que es lo que necesita Laredo, pues al final hace este tipo de componendas, ¿y en qué consiste esta componenda?, pues el Plan General, aparte de otras muchas cuestiones técnicas, fundamentalmente tiene lo que se denominan las "normas urbanísticas", y lo que estamos haciendo aquí es una adecuación o modificación de las normas urbanísticas. Pero, para que la gente me entienda mejor, en el 2015, se recordará la gente que nos escucha, o los que no lo sepan, pues lo sabrán ahora, se aprobó un Plan General de Ordenación, que llevaba algo así como cerca de veintipico, 30 años, y se aprobó en el 2015. Bien, no voy a relatar todos los derroteros para aprobar ese plan del 2015, de muchas Corporaciones; ese plan se tumbó porque faltaba un Informe de telecomunicaciones, cuando había dos Informes y hay dos Informes, lo que decimos lo podemos acreditar. Bien, este Ayuntamiento, por parte de la mayoría de los Grupos Municipales, no hubo un interés en defender ese plan; el PRC sí lo tuvo y fue consecuente y coherente. Pues bueno, aquel plan feneció y lo que hay que hacer cuando algo cae, cuando algo se derrumba, es ni más ni menos que ponerse manos a la obra para poderlo construir o reconstruir, ¿qué es lo que ha hecho el Ayuntamiento de Laredo?, dormir "el sueño de los justos", no hacer nada; o sí, lo que traemos aquí, una modificación de las normas subsidiarias, ¿y para eso qué se ha hecho?, pues aquellas normas subsidiarias del año 2015, la inmensa mayoría o la casi totalidad de aquellas normas que se habían aprobado, se han cogido y se trasladan aquí; eso es fundamentalmente lo que estamos haciendo, que se enteren todos los Concejales y los que nos escuchan. Aparte de eso, aprovechamos a adecuar a las necesidades que tenemos ahora ciertos equipamientos, como por ejemplo la realineación del campo de fútbol, como por ejemplo la plaza de abastos y como por ejemplo los parques de juegos de los niños, para poderlos cubrir. Eso es lo que estamos haciendo en este momento y es de lo que se trata la aprobación provisional; para que salga adelante, necesita la mayoría de los Concejales. Y yo ya lo dije, ya lo dijimos en Unidos X Laredo la posición, nuestra posición, en la Comisión de Obras. Evidentemente, no es la mejor de las soluciones, sabemos que es un parche, pero, bueno, por lo menos nos ayuda a seguir un poquito más. Y vamos a aprobar, vamos a aprobarlo en una especie de sensación agridulce, porque en Unidos X Laredo habíamos presentado dos mociones; una de ellas, a pesar de no haberse aprobado, se ha recogido lo que pedíamos, como era sobre todo para*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*solucionar el problema que tenemos con los edificios de fuera de ordenación. En esa alegación que habíamos hecho nosotros, que no se ha aceptado, lo que solicitábamos es que desapareciera el artículo de las normas subsidiarias, el 1-33-5; pues bueno, ha desaparecido, aunque no nos han admitido la alegación, eso ha desaparecido, cualquiera que coteje y que mire las normas subsidiarias verá que ha desaparecido. Ésa es una de las razones, si no la razón fundamental, de aprobar y dar nuestro apoyo a la aprobación de estas normas subsidiarias. Por otro lado, la agria, ésa es la dulce; por otro lado, la agria es que también..., habíamos presentado dos mociones en Unidos X Laredo, una de ellas era ésa, para solucionar el grave problema que padecemos los laredanos con los edificios fuera de ordenación, que no voy a explicar porque ya creo que todo el mundo sabe de qué va; y la otra era, y para que lo entiendan todos los laredanos también, entre..., en el campo fútbol y en la..., y en el Polideportivo Emilio Amavisca, en los planes de..., en los planos del Plan General de 1987, que es las normas..., el Plan General de Ordenación al que estamos adaptando estas normas, no venían alineadas, no venía alineado ni el campo de fútbol, ni el Polideportivo Emilio Amavisca; entonces, lo que tenemos que hacer es realinear esos equipamientos. Desde Unidos X Laredo habíamos pensado que eso podría ser un gran campus, unificando y uniendo El campo de fútbol con el Polideportivo Emilio Amavisca, además de una forma sinérgica, porque imaginémonos que están celebrando un partido de fútbol y las duchas que tiene ahora el campo de fútbol, que son tercermundistas y que todos lo sabemos y que hay que reformar y arreglar, pues podían ser utilizadas las duchas del Polideportivo Emilio Amavisca y otros equipamientos; por eso, lo que nosotros solicitábamos era una realineación unificando esos dos equipamientos, no ha prosperado. Entonces, eso nos hizo, eso nos hizo precisamente dudar si debíamos o no aprobar a la mayor esta modificación de las normas subsidiarias, pero digo que pesó también y pesó más el hecho de que, a través de esta modificación de las normas subsidiarias del Plan General de Ordenación, al final, si se aprueba la LOTUCA a la que hacía..., la Ley del Suelo de Cantabria, que se va a denominar "LOTUCA", en vez de "LOTRUSCA", pues entonces solucionaríamos ese problema, y es una de las razones fundamentales y esenciales que nos ha llevado a aprobar o a dar nuestro apoyo a este Plan General de Ordenación Urbana. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Buenas tardes a todos. En primer lugar, esta modificación que nos viene del Plan General, sí que creo que lo ha explicado el proponente, como mi anterior compañero, lo que hace es adaptar nuestro plan del 87, 87, a las normas actuales urbanísticas, eso es lo que hace y es necesario y obligatorio, porque no se puede estar con unas normas urbanísticas totalmente desactualizadas, eso lo tenemos todos claro y ahí nuestro apoyo incondicional a esa parte, y por eso vamos a aprobar esta modificación, eso está claro, ¿eh?, como no puede..., entendemos que no puede ser de otra manera. Pero sí que he oído cosas que me han sorprendido; una, que el plan del 2015 sólo se tumbó por falta de un Informe de telecomunicaciones, ¿eh?, creo que es quedarse muy corto, ¿eh?, no se entró en las demás porque eso solamente lo tumbaba, pero había otras alegaciones y otros recursos mucho más potentes que el Informe de telecomunicaciones; entonces, lo que tenemos que estar aquí es para no engañar a los ciudadanos, ¿eh?, eso hay que tenerlo claro. No se tumbó solamente por el Informe..., faltar un Informe preceptivo de telecomunicaciones, porque eso igual podía haber sido hasta subsanable, ¿eh?, eso por un lugar. Por otro lugar, en las siete alegaciones que se han presentado hay una alegación presentada por el Equipo ahora de Gobierno, que es PSOE y PRC, donde se hace una propuesta que no nos parece desacertada, pero lo que nos sorprende es que no se hiciese..., o sea, que no hubiera..., que haya que haber llegado al momento de alegaciones para haberlo presentado y no haberlo modificado en su momento, para solucionar el problema y la preocupación que tienen muchos vecinos de estar los edificios fuera de ordenación. Porque, evidentemente, si los que están trabajando la modificación y la adaptación de las normas urbanísticas, esto no es nuevo, esto viene desde el año 87, no es que haya sido de repente que los edificios hayan quedado fuera de ordenación; esa parte, bueno, pues bienvenida sea a última hora. Pero entendemos que el Partido Popular, junto con la agrupación vecinal en el año pasado, con tiempo suficiente, presentamos una moción para resolver este problema y esta preocupación de los ciudadanos, que se aprobó por este Pleno, donde se pedía que en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos del año 2022, se metiese precisamente esa modificación necesaria para quitar esta inseguridad que tienen todos los vecinos; se aprobó, se tardó casi un mes en mandar el certificado al Gobierno Regional. Yo no sé lo que hicieron los partidos que tienen representación parlamentaria para presionar a sus Grupos y que lo..., y que lo llevaran, evidentemente no sé las negociaciones porque nosotros no tenemos representación parlamentaria; pero la verdad es que, cuando nosotros vimos la Ley de acompañamiento de los Presupuestos, pues lo que el Ayuntamiento de Laredo y su Corporación Municipal había aprobado no estaba en esa Ley de acompañamiento, entonces, bueno, pues podíamos haber solucionado ese problema ahí y no tendríamos que estar ahora en ver si se aprueba la Ley del Suelo en junio o se deja de aprobar porque si no, igual, pues no tiene mucha validez lo que estamos trayendo aquí, a pesar de la buena intención, aunque sea tarde, del PSOE y el PRC.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Eso quería dejarlo un poco..., porque creo que sí que tenemos que intentar ajustarnos a la verdad de las situaciones. Por otro lado, esto empezó en mayo del 2020, en una Comisión Informativa se nos entregó el texto refundido para la modificación puntual, como hemos dicho, de este Plan General del 87. Ya se ha explicado por qué se hace esta modificación, pues para todos los problemas que tenemos con..., para actuaciones en el campo de fútbol, el Polideportivo Emilio Amavisca, la piscina municipal, el mercado de abastos, las normativas urbanísticas, el no poder cubrir parques municipales; que nos hemos tirado casi ocho años diciendo: "a cubrir los parques", "a cubrir los parques", y que nadie sabía en este Ayuntamiento que el Plan General no nos permitía cubrir los parques, ¡oh, maravilla india!, nadie sabía que no se podían cubrir los parques municipales infantiles. En julio de 2021, el Ayuntamiento remitió a la CROTU dicha modificación puntual y después de que la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo hubiera determinado que no tenía efectos significativos sobre el medio ambiente; hasta ahí de acuerdo. En el Pleno de noviembre del 2021, como nos ha dicho el Concejal de Obras, se aprobó de forma inicial la modificación del..., puntual del Plan y el Equipo de Gobierno se felicitaba, y creo que todos, porque el Pleno había dado luz verde a esta modificación inicial y que el paso siguiente era publicarlo en el BOC para someterlo a información pública. ¿Y cuándo se publicó en el BOC?, el 25 de enero del 2022, dos meses perdidos; y a partir del 26, cuando comenzó..., es cuando empezó el periodo de información pública. En el Pleno de hoy, 25 (no es 25, lo teníamos preparado para 25, para el 26, para el 31, perdón), nos traen la aprobación provisional de esta modificación puntual y, como bien se ha dicho, todavía faltaría remitirla de un nuevo a la CROTU para la aprobación definitiva y que se publique otra vez en el BOC; esperemos que no tardemos dos meses en hacer esa publicación cuando esté. Bien, pues nos parece que cubrir parques, adaptar la normativa de uso de ocupación de vía pública y todas las actuaciones que se deriven de esta modificación, lamentablemente van a quedar para el siguiente mandato, pero hay que dar los pasos, para tener resultados hay que dar los pasos. Porque ahora mismo no nos queda ni un año para que finalice el mandato, entonces, viendo los plazos que manejamos, pues vemos que prácticamente va a ser imposible que en este mandato esté, pero bienvenido sea que por fin se vaya viendo en este aspecto luz. Y sobre todo, sí que estamos de acuerdo que no nos podemos meter a modificar un Plan General cuando no sabemos en qué va a quedar una Ley del Suelo; pero también, más interesante que la Ley del Suelo también, que tendrá mucho que decir para Ley del Suelo. Y sí, nosotros sí que creemos que todas las opiniones son respetables pero, desde luego, de acuerdo que hay que ver cómo queda la Ley del Suelo, cómo queda la Ley del Suelo para ver qué hacemos con nuestro Plan General, pero no podemos permitirnos tardar tanto en dar los pasos. Dejamos claro que vamos a votar a favor porque es un paso necesario e*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*imprescindible, no podemos estar sin cumplir las normas del siglo XXI, aunque tengamos un plan del siglo XX.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.*

**D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Sí, yo quiero hacer... Buenas tardes. Quiero hacer una pregunta previa: ¿es necesario hacer la consulta previa popular (artículo 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo común) en este asunto?, la Secretaria, a ver si puede responder; y si es necesario, evidentemente, preguntar si se ha hecho esa consulta popular.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Pues solamente puedo ceñirme al Expediente que ha sido tramitado y que ha llegado hasta este Pleno. Creo que no ha sido realizada.*

**D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Pero la Ley de Procedimiento Administrativo exige una consulta popular previa, según el artículo 133.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*La Ley de Procedimiento Administrativo exige una consulta previa, es el artículo 133, y en determinados supuestos.*

**D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Y... pregunta es: ¿procede aquí hacer esa consulta popular?*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*En este caso no se ha hecho y debería estar justificado en el Expediente la razón.*

**D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*¿Qué dice?*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Debería estar justificado en el Expediente la razón según cómo ha sido su tramitación.*

**D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*O sea, que no hace falta la consulta popular. La pregunta que he hecho es ésa.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*En este caso no se ha hecho.*

**D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*¿No se ha hecho o no hace falta hacerla?, porque si hace falta hacerla, no se puede tramitar el Expediente.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*En ciertos casos hay jurisprudencia en la que sí que se dice que en la modificación puntual de los planes, según cuando ha llegado hasta el Tribunal Supremo o determinados Tribunales Superiores de Justicia sí que lo han confirmado, y en otros casos hay planes..., la jurisprudencia es contradictoria y en otros casos hay planes que se han desarrollado sus modificaciones puntuales con normalidad sin que haya sido sometido a consulta previa.*

**D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Yo aquí tengo un caso en Barcelona que exige..., que el Tribunal lo echó abajo por no hacerse la consulta previa. La pregunta es: no se ha hecho la consulta previa; y la siguiente pregunta es: ¿se puede tratar este asunto aquí sin haberse hecho la consulta previa según el artículo 133, la Ley de Procedimiento Administrativo?, ésa es la pregunta. Y después, cuando usted me conteste, yo responderé en mi intervención como corresponde; pero si dice que no se puede, entonces no sé para qué voy a intervenir.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Ha llegado hasta este Pleno pasando por Comisión sin que se haya realizado la consulta previa.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Sin que se haya hecho. Bien, pregunta: ¿este Expediente de exige la consulta popular previa, sí o no? Claro, es que estamos aquí para saber qué votamos y que votamos para que ese voto sirva para algo.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*La jurisprudencia es contradictoria, en algunos casos no se ha admitido la tramitación de una modificación puntual sin consulta previa, exactamente también esa Sentencia de Barcelona.*

**D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Es que yo tengo, repito, alguna Sentencia que anula, el Tribunal Superior de Justicia de esa región, que anula la cuestión; no sé si la hay en Cantabria, pero no te..., si no la hay, habrá que ver las otras... Tribunales Superiores de Justicia, y dicen que sí, que tiene que haber consulta. Además que es normal, además que es normal, si lo dice la Ley, consulta popular previa; no la han hecho ustedes, esto está mal, ha venido indebidamente, el Expediente no está completo, esta no suficientemente realizado. Querrán traerlo y traerlo, no se olviden ustedes, no se..., recuérdense del mes de mayo del 2015, lo que se les dijo a ustedes cuando fueron a aprobar provisionalmente el Plan General, se les dijo: aquí hay modificaciones sustanciales y..., o sea, modificaciones y no han sido..., salido a información pública, que se han recogido esas modificaciones a instancias del Gobierno, que estaba usted con el Sr. Arenas, los que votaron este asunto del PR..., bueno, ahora dicen que no, o sea, que usted no votó el Plan General, la aprobación provisional. (...) Pues será el 2019, dos mil... lo que sea, me da igual los años, yo me puedo equivocar en las fechas; cuando se aprobó provisionalmente, ¿no le votó usted? ¿cómo que no? (...) No, no, usted..., yo no sé si he perdido la cabeza, no sé yo, pero usted no sé si la ha perdido, tal vez. Entonces, aquí hay un hecho indiscutible: ¿han hecho ustedes la consulta previa a este asunto?, no; la pregunta es: ¿se puede aprobar este asunto, esta modificación, aquí sin consulta previa?, la pregunto a la Secretaria del Ayuntamiento, que es el Departamento..., que representa al Departamento Jurídico aquí. Ésa es la pregunta que..., respóndase y nada más; y ya me ha respondido: unos Ayuntamientos lo han hecho y otros no, ¿no ha dicho eso? No se puede hacer, usted y yo sabemos que no se puede hacer, pero, bueno, dígalo usted y háganlo. Nosotros creemos que esta aprobación no responde a la legalidad vigente.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Pues tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.*

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

*Buenas tardes a todos. Bueno, tenía una intervención prevista pero, evidentemente, lo que acaba de manifestar el portavoz de Hacemos Laredo, pues lo trastoca todo, en el sentido de que, para el Grupo al que represento, pues es fundamental, es importante, es necesario el que se clarifique si es preceptivo o no es preceptivo esa consulta popular. El artículo 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo común, en su punto 4, viene a decir que se podrá prescindir de ese trámite de consulta popular cuando haya razones que lo justifiquen, ¿qué quiere decir esto?, que si ustedes no han hecho ese trámite de consulta popular, en el Expediente tendría que existir una justificación razonada de por qué se ha omitido ese trámite, entonces, me gustaría elevar esta consulta, es decir: ¿es necesario o no es necesario?, y de no serlo, ¿existe en el Expediente esa justificación de por qué no se ha llevado a cabo la consulta popular?*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.*

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

*Mire, por centrarme en la última... Bueno, yo creo que la Secretaria ha contestado exactamente a las dos preguntas..., creo que ha contestado exactamente a esas dos preguntas. Pero yo no..., por eso, te digo lo mismo, Miguel. Pero voy a intervenir, voy a intervenir.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Pedro, espera un momento que ha hecho una pregunta...*

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

*Vale, vale.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*... y contesta otra vez, aunque sea lo mismo.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*La Sentencia a la que ha aludido el Sr. López existe, es algo que no se puede negar. Es cierto que el Expediente ha llegado hasta aquí, ha pasado por diferentes Comisiones, ha tenido diferentes Informes; es cierto que no ha habido el trámite de participación ciudadana del artículo 133 de la Ley de Procedimiento, también es cierto que se debería de justificar cuál es la razón, además que son unas circunstancias tasadas en caso de que...: tema de urgencia, que no produzca un impacto económico... Y eso es todo; Yo solamente les puedo decir que el Expediente ha llegado hasta aquí y que ha pasado la última Comisión y que esa Comisión ha tenido un Dictamen y que, si hubiera habido cualquier alegación por parte de los diferentes Grupos Municipales, se encontrará en el acta de esa Comisión.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.*

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

*Esto es surrealista, porque el que no esté en el Ayuntamiento le puede parecer normal, pero voy a decir lo que ha pasado. Ha habido dos Comisiones en un mismo día: una que tenía que ver con Urbanismo y otra..., que es el punto 2 del Pleno de hoy; y otra que es el punto 3, que le vamos a tratar después. En el punto 2, en la Comisión de Obras, lo que nos atañe, nadie pidió nada; pero en el punto 3, que también es un tema urbanístico pero es de Puebla Vieja, sí se trató este tema. Saben todos ustedes que se preguntó directamente al Arquitecto Municipal y dijo que al haber legislación sectorial con una participación concreta, que no se les olvide, que se ha publicado en el BOC, que se ha publicado en una serie de sitios y cualquier ciudadano podía haber participado; al existir ya una legislación de ese tipo, se entendía que no era necesario, y se ha dicho en la Comisión Informativa, para el que no se acuerde, porque puede ser que alguien... Pero lo peor de todo es que en el punto siguiente hay un Informe de Secretaría que ustedes han pedido, pero que no pidieron para este asunto, pero que no pidieron para este asunto, tratando de una manera diferente dos puntos; pero lo que vale para uno vale para otro, porque la legislación..., sí, sí, voy a decir por qué: porque la legislación a la que se refiere la pueden ustedes consultar y, de la misma manera que hay..., que es posterior; ¿eh?, que es posterior a esas Comisiones el encuentro de esa jurisprudencia. Hay jurisprudencia en un sentido y en el otro, y no es cierto que los ciudadanos no hayan podido participar ni alegar, no es cierto, eso no es cierto; de hecho, lo primero que hemos dicho aquí es que..., bueno, y de hecho Carmen ha reprochado que ha tardado dos meses en publicarse en el BOC. Salvando este asunto, que, miren, que si no quieren ustedes aprobar nada, que si lo que están es para poner "palos en las ruedas", no hay ningún problema, yo lo que he oído aquí era otra cosa; y de hecho, cuando se hizo la*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*aprobación provisional, tampoco nadie dijo nada de este tema, votaron a favor y otros votaron en contra. Parece que se va acercando el tiempo en que se va a aprobar y que es cuando podemos encontrar problemas y, de hecho, hay algunos que cuando nos contestan los técnicos directamente que no, que no hace falta, pues parece que queremos saber más que los técnicos, ésa es la verdad. Oigan, que luego puede haber el problema que haya, pero que nosotros no decidimos cuál es la tramitación que siguen los asuntos, ¿eh?, que nosotros, para llevarlo adelante, les preguntamos a los técnicos y seguimos los procedimientos que nos marcan, ni más ni menos, poniéndoselo a su disposición para que hagan los Informes pertinentes, ni más ni menos. Con esto voy a decir, la verdad es que cuando hablamos de cosas éstas hay muchas..., son temas complicados y hay muchas incorrecciones en las cosas que decimos, ¿no?, la parte medioambiental no es la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo la que la tramita; ni el tema de si tiene validez o no tiene validez lo que aprobemos hoy, porque aquí se arregla el problema que hay con los edificios su fuera ordenación, no, no es cierto, eso tampoco es así. O sea, quiero decir, es que se dicen ciertas cosas..., yo creo que si nos centramos en las cosas en las que estamos de acuerdo y seguimos adelante, yo creo que los ciudadanos lo entienden muchísimo mejor que cuando andamos diciendo cosas que no son realidad, ¿no? Más de lo que cada uno pensemos del plan del 2015, del plan del 2015, sí, aquél en el que yo en el año 2014 pertenecía a un Equipo de Gobierno y en el año 2015 no, precisamente porque dije que ese plan se iba a caer porque iba a hacer falta otra exposición pública; yo lo dije exactamente así y fue una de las razones por las que se rompió el pacto de Gobierno PRC-PP en aquel tiempo, y lo quiero dejar bien claro. Más allá de todo esto, ahora estamos con una modificación puntual, que hemos trabajado en Comisión, hemos trabajado todos los Grupos, se han presentado algunas alegaciones. Oigan, miren, la alegación que se refiere al tema de la Ley del Suelo es simplemente lo siguiente: hemos consultado con Ordenación del Territorio para ver si podíamos meter, dentro de la modificación puntual que ya tenemos en marcha, algo que no estaba previsto hacer un año, porque hace un año no estaba el texto aprobado por el Gobierno y no se había mandado a tramitación parlamentaria, ¿qué nos hemos dado cuenta en ese texto?, pues que había unas nuevas condiciones que, si la Ley llegara a ser aprobada, nuestro Plan General actual iba a estar..., o sea, se iban a poder hacer menos cosas por tener ese artículo 1-33 y 2-42 que si no lo tuviéramos o que si lo tuviéramos de otra manera. Entonces, hemos ofrecido a todos los Grupos que si querían presentarlo; bueno, lo ha presentado el PSOE y el PRC, que es el que va a conseguir..., pero quien lo consigue..., no, quiero decir la presentación de esa legación, si se aprueba la Ley del Suelo es lo que va a conseguir que tengamos más beneficios, los que permite la Ley del Suelo, ¿eh?, no más; pero sólo si se aprueba aquí, sólo si se aprueba. No, no se aprueba el asunto de los de fuera de ordenación porque aprobemos esta modificación puntual, no, se aprobará si se aprueba la Ley del Suelo, con el nuevo artículo 115 y 116 de la*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*LOTUCA, ahí es donde se solucionará el problema; y no para todos, sólo para los edificios fuera de ordenación que no dificulten la realización del planeamiento, por tanto, que no estén encima de espacios verdes o encima de viales o encima de espacios dotacionales. O sea, que en Laredo esa verdadera vergüenza que hizo el plan del 87 de dejar medio Laredo fuera de ordenación cuando había ya edificios construidos, lo que pasará es que ahora pasarán a ser disconformes con el plan; eso significa que no tendrán la categoría de fuera de ordenación y que, por tanto, no habrá que inscribirlos en el Registro de la Propiedad, ésa es la única diferencia, eso es lo que consigue la Ley del Suelo en la que tanto tiempo se lleva trabajando. Porque este problema, aunque parece hecho para Laredo, no sólo existe en Laredo, hay más lugares que tienen; no tan acuciante ni hay tantos edificios, eso sí es verdad, no hay ningún sitio en toda Cantabria que tenga tantos casos como en Laredo, pero existen más sitios, no es sólo nuestro. Con respecto a lo que es la modificación puntual, ya creo..., lo hemos hablado en Comisión, queríamos aprobar incluso más cosas de las que tenemos y hay algunas que no ha sido posible; y no ha sido posible porque para una tramitación, como estaba diciendo antes, abreviada de impacto ambiental, pues había zonas donde no podíamos intervenir. Pero, por ejemplo, la calle de entrada, Duque de Ahumada, que estaba contemplada en 1987 como una carretera nacional y que tenía 15 metros a cada lado, pues ahora se reduce, por ejemplo; como estábamos hablando antes, el tema de los parques infantiles, que tanto tiempo hablando de que íbamos a cubrir los parques infantiles y que realmente, cuando nos pusimos a principio de la legislatura manos a la obra para sacar un concurso de ideas y llevarlo adelante, vimos que no se reunían las condiciones urbanísticas para poderlo hacer, y es una de las cosas en la que creo que estábamos de acuerdo todos los Grupos en llevar adelante; el campo de fútbol, más allá de que queramos de una manera, de otra..., es que el campo de fútbol tampoco le podemos hacer nuevo, porque es que las alineaciones reales urbanísticas no están donde están ahora mismo, también ha habido proyectos en el pasado del campo de fútbol y del mercado de abastos, y ninguno de los dos reúnen las condiciones urbanísticas; y son cosas que, sin tener plan durante tanto tiempo... Que coincido que nos tenía que dar vergüenza no conseguir un plan, ya es hora de que empecemos a arreglar. ¿Cuándo vamos a poder empezar a hacer un plan?, en el momento que se den las circunstancias, ¿o vamos a decir cada vez que cambie una Ley...?, como la Ley del Suelo, es que no estamos hablando de que cambie una Ley de espectáculos, estamos hablando que ya en el año 2001 cambió todas las características para el plan que empezó en el 2000, pero es que luego llegó el POL en el año 2005, que por cierto, que por cierto, cuando se habla del PROT, el PROT ya veremos a ver hasta dónde se mete, porque se supone que las partes que estaban tocadas por el POL ya estaban suficientemente definidas para poder trabajar. Pero la Ley del Suelo sí que es fundamental...*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Pedro, vaya terminando.*

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

*Sí que es fundamental, ése es el momento en el que podremos dar el pistoletazo de salida; ojalá la Ley del Suelo se hubiera aprobado antes, porque la consignación presupuestaria y el trabajo y los pliegos técnicos han ido a Comisión y han estado informado y conocidos por los Concejales para sacarlo a licitación.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.*

**D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**

*Gracias, Alcaldesa. Bueno, voy a ser muy breve porque realmente la práctica totalidad del contenido de la moción que aquí se plantea ya ha sido planteada por el resto de los compañeros. El Partido Socialista, como muy bien se ha reflejado, ha presentado conjuntamente con el Partido Regionalista de Cantabria una serie de modificaciones al contenido; en principio, confiamos que vayan a ser tenidas en consideración y por parte nuestra vamos a ser también consecuentes con los pronunciamientos que hemos emitido en las Comisiones Informativas previas de Obras donde se ha tratado este mismo tema, independientemente de la multiplicidad de Sentencias, que como aquí también se ha reflejado, existen sobre la necesaria o no necesidad de someter este documento a información pública. En principio vamos a votar a favor del mismo.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Bueno, pues ahora, puesto que un Grupo ha..., se ha manifestado en dejarlo sobre la mesa, vamos a pasar a la votación de dejarlo sobre la mesa o no. ¿Votos a...?*

**D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*¿Se ha hecho la consulta previa popular del artículo 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo?, que yo creo que es obligatoria previamente hacerla; si se ha hecho o no se ha hecho. Y si no se ha hecho, esto creo yo que no se puede aprobar, no se puede tramitar. Pero dígalos usted, yo pregunto, yo no hago más que preguntar. Y de esa encíclica que se ha*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*contado aquí ya contestaré en otros momentos, porque no es el momento o lugar. Es una pregunta que he hecho, sencilla y simple.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*En el Expediente están las exposiciones públicas que recoge la LOTRUSCA, conforme a la Ley sectorial; no se encuentra la participación pública del artículo 133 de la Ley de Procedimiento... El Expediente se ha dado por concluido y ha llegado hasta aquí.*

*Ha pasado por Comisión, ha habido un Dictamen y en ningún momento se ha planteado absolutamente nada más. Si creen..., si creen que deben..., si creen que deben abstenerse porque no tienen toda la seguridad jurídica para emitir su voto, háganlo.*

*Se ha tramitado el expediente conforme a la legislación, conforme a la legislación sectorial...*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Bueno, yo creo que después de debatido, lo que vamos a pasar es a votación... A ver, a ver, por favor, por favor, vamos, vamos... ¿Eh? Sí, sí. A ver, por favor, ¿eh?*

*Bueno, vamos a pasar a la votación, ¿eh? Sí, sí, porque eres el único que lo has dicho.*

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

*Gracias, Alcaldesa. Bueno, a ver, nosotros veníamos aquí con la intención de aprobar esto, de apoyarlo, pero ahora se nos ha generado una intranquilidad y una inseguridad..., porque lo que nos preocupa realmente es la legalidad del Expediente. Entonces, lo que está claro es que no se ha hecho el trámite..., no voy a entrar si es necesario o no, que para eso habrá técnicos que lo digan; pero lo que está claro es que no sólo no se ha hecho el trámite de participación pública, sino que además no se ha justificado, como exige el 133.4, el por qué no, el por qué se ha omitido ese trámite. Pero ya lo que me preocupa muchísimo es lo que se ha dicho aquí, lo que se ha informado en el sentido de decir que, como esto ya ha pasado, ha llegado hasta aquí y ya ha pasado por Comisión Informativa, pues que ya está todo bien, ¿quiere decir esto que, si una Comisión Informativa aprueba algo ilegal, algo irregular, con aprobarlo la Comisión ya lo sana, lo salva y lo legaliza?, es que es algo que parece bastante delicado decir esto. El que haya llegado aquí, si no se ha cumplido algún trámite legal, pues el que haya llegado aquí y haya ido a 28 Comisiones no quiere decir que eso lo haya legalizado. Entonces, es un poco la cuestión que me gustaría que se me respondiera si se me hubiera hecho caso a lo que estaba preguntando, pero, bueno. ¿Quiere decirse que...?, Sra. Alcaldesa o Sra. Secretaria, ¿quiere decirse que el que se haya llevado a diferentes Comisiones Informativas, aunque haya sido irregular, eso lo salva?*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Sí, vamos, a ver. Aquí entre el "fuego cruzado" de los diferentes..., entre el "fuego" cruzado de los diferentes argumentos y perspectivas, todas legítimas, ¿eh?, al final, lo que..., de lo que se trata es de que los ciudadanos nos entiendan y que no se enzarquen solamente y única y exclusivamente en el perfil de nuestras luchas y de nuestros conceptos; y yo voy a intentar aclararlo, por lo menos como nosotros lo entendemos.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Sí, pero por favor, breve.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*(Sí, sí, sí, vale) Lo que dice la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley común, con respecto a la participación de los ciudadanos, todo el mundo lo puede ver porque es el artículo cien..., el 133, que se lo lea, que se lo lea; ahí de lo que habla es de que, a través del portal de la web, ¿eh?, se publique para, ¿cuál es el objetivo?, recabar la opinión de los sujetos y las organizaciones más representativas. Creemos, sinceramente y con humildad, en una interpretación muy sencilla, que eso ya viene solventado con el Informe del técnico jurídico cuando ha establecido cuál es el camino que se debe seguir en el proceso, y lo voy a leer porque es muy breve, sobre todo para que los ciudadanos se enteren; y dice..., es un Informe, además, muy escueto, tiene dos páginas sólo, pero yo voy a leer sólo un párrafo y que luego la gente llegue a sus conclusiones: "concedido el plazo de audiencia pública por periodo de 45 días mediante publicación en el Boletín Oficial de Cantabria número 16, fecha 22 de enero 2020, tablón edictal y un periódico de difusión regional"; por lo tanto, cualquiera ciudadano, cualquier Concejal que haya querido participar, teniendo conocimiento, ha podido participar, ¿eh?, y lo demás, sinceramente, nos parece poner "palos en las ruedas", porque nosotros, a la hora de valorar apoyar este procedimiento..., esta renovación de las normas urbanísticas, consideramos que beneficia al municipio de Laredo, no estamos en hacer política desde esto.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Vaya terminando.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Vale, yo ya he terminado. Gracias.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*No, va..., no, no, no. A ver, esto no es un debate, ahora va a hablar la Secretaria y luego pasamos a la votación.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*En la parte que se me ha preguntado.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Primero la ha tenido usted, luego la ha tenido Pedro, luego la ha tenido Alejandro, luego la ha tenido Ramón; los únicos que no la han tenido es la Agrupación Vecinal Sí Se Puede. Ahora la va..., si ellas quieren tener, pues la tendrán; ahora habla la Secretaria y después pasamos a la votación.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Perdón, en la parte que se me ha preguntado, por un lado, sí que existe jurisprudencia, es contradictoria: por un lado está una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Barcelona que sí que anula una modificación puntual del Plan General; también a la..., también a la vez existe uno del Tribunal Superior de Justicia de Valencia que dice que no es impedimento el que no se haya procedido a la participación ciudadana del artículo 133 de la Ley de Procedimiento. No olvidemos que el artículo 133 en parte, a su vez, también está anulado por el Tribunal Supremo. Sí que están tasadas en las situaciones en las cuales se puede prescindir de él, ya lo he comentado antes, una es urgencia, otra es que no tenga un impacto económico. Sí que mi Informe fue..., es de noviembre del año pasado, porque éste ha sido un proceso, se ha referido a ello Sí Se Puede Laredo, es un Expediente que se ha dilatado en el tiempo porque es un procedimiento que requiere de muchos Informes sectoriales, de comunicaciones con otras Administraciones, no se realizan en un mes ni en dos ni en tres y requiere de varios momentos de exposición pública, en las cuales todos los ciudadanos pueden participar, pueden presentar alegaciones; y entre esas alegaciones, pues sí que es cierto que hay una que se refiere expresamente a la participación ciudadana, y esas alegaciones han sido contestadas por el técnico competente. Durante este larguísimo procedimiento, ha habido varias Comisiones y en esas Comisiones se han ido llevando los Informes de los diferentes técnicos a medida que iba avanzando el Expediente. Ésta precisamente, la contestación, el análisis a las alegaciones presentadas, tiene el Informe del*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*23 de mayo de 2022, es la alegación primera, con registro de entrada 1496/22, de 18 de febrero del 22, de un ciudadano particular; y la razón que da el técnico competente es: no hay Ordenanza de participación ciudadana en el Ayuntamiento de Laredo, sino un Reglamento, la información pública de una modificación puntual del Plan General está regulada en la legislación sectorial de rango superior al citado Reglamento. En este sentido iba mi Informe, en el cual se decía, en noviembre del año 2021 que el Expediente hasta ese momento se estaba tramitando conforme a la LOTRUSCA, que es la legislación sectorial que nos afecta, y continúa diciendo el técnico competente: "es, evidentemente, ésta la que prima, luego desde el punto de vista administrativo está correctamente tramitado el Expediente"; esto ha ido a la última Comisión y en la última Comisión se ha votado el Dictamen que hoy se trae a este Pleno.*

**D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*... esto sobre..., ¿han hecho la consulta previa popular, artículo 133?, que es algo sencillo, no se ha hecho; se deje sobre la mesa, se haga y traigan otra vez aquí el asunto, que nosotros le votaremos a favor. Pero si usted dice que esto basta con esto que se ha hecho, es decir, que no se haga la consulta popular previa, si usted nos lo dice, me lo dice a mí y a mi Grupo, nosotros votaremos a favor del asunto con sus palabras; pero si usted no lo dice, nos deja usted en la duda de saber qué tenemos que hacer aquí, y nada más. Es decir, aquí estamos en el Ayuntamiento de Laredo, pregunta que le he hecho yo: ¿se ha hecho la consulta previa popular para el 133? ¿y se puede votar si no se ha hecho?, es la pregunta, usted me contesta: se puede votar, pues yo voto; no se puede votar, pues que se ponga a información pública, que total es un mes que se retrasará, como mucho, como mucho. Pero estos debates aquí sobre las Leyes no se pueden dar, porque hay realidades en este Ayuntamiento por esos debates que no se tuvieron en cuenta y que han tumbado hasta un Plan General por el Tribunal Supremo, fíjese usted si no se debatió aquel asunto en aquel momento, en el cual yo participé en una parte, en una parte. No, seamos prudentes y hagamos las cosas bien. ¿Que no hace falta?, mejor, porque yo voy a votar a favor; ¿que hace falta?, que se quede sobre la mesa y que se ponga a información pública y que se traiga dentro un mes. ¿Qué se está pidiendo aquí, algo extraño?*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Bueno, Juan Ramón, ya está todo explicado y, entonces, lo que pasamos es a la votación de dejarlo sobre la mesa o no. ¿Votos a favor de dejarlo sobre la mesa? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba por 9 votos en contra de dejarlo.... ... 6 a favor y 2 abstenciones.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Bueno, pasamos al segundo turno de palabra. Tiene la palabra el portavoz de Unidos X Laredo.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros, para que quede claro, consideramos que sí se ha legitimado la posibilidad de participar por parte de todos los ciudadanos, puesto que se ha publicado y han podido decir lo que quisieran. Luego había que hacer una interpretación del 133, no somos juristas, que lo hagan los juristas. Y luego, la Secretaria nos ha dicho que son..., que hay Sentencias contradictorias. Pero por encima de eso prima el bien común de todos los laredanos; si consideramos que esto, a pesar de que empezamos siendo críticos con este..., con esta, vamos a decir así, parche o componenda, consideramos que es bueno, en definitiva, para los ciudadanos de Laredo y por eso lo hemos aprobado y por eso lo vamos a seguir apoyando, ¿eh?, entonces, nada más. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

*Simplemente una pregunta: teniendo en cuenta que Hacemos Laredo ya ha manifestado su intención de impugnar el acuerdo si llegase a ser a favor, administrativamente, si por ejemplo este acuerdo fuese declarado nulo o lo que corresponde, a la inicial, la provisional, ¿dónde nos quedaríamos en el procedimiento? Sí, eso es, gracias Rosalina. ¿Eh? ¿dónde nos quedaríamos en el procedimiento, todos los..., el resto de actos hasta aquí serían válidos y sería nula esta aprobación provisional?*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*En primer lugar, que se impugne; y en segundo lugar, se verá la Sentencia. Lo demás es especular y lanzar cábalas.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Bien, pues es que no entendemos muy bien, porque esto es un acuerdo plenario, ¿no?, y entonces el acuerdo plenario habrá que anularlo en sesión plenaria si llegase el caso, salvo que vaya al Juzgado, ¿no?*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Si se interpusiera un recurso de reposición, sería el órgano, el mismo órgano que lo ha dictado quien habría de revisarlo y después se podría acudir a la vía contencioso-administrativa, o en el plazo de dos meses directamente, porque el recurso de reposición es potestativo; eso sí, a partir del momento, a partir del momento, en el que se vota. Para los señores Concejales, creo que es el artículo..., no recuerdo ahora, de 213 ó..., no, 211.3 del ROF, se dan por enterados en el mismo momento en el que votan, no requieren de ninguna notificación.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

*Así es para los Concejales, sí, totalmente de acuerdo. Entonces, en este caso, si hay un recurso de reposición o hay que anular en el ámbito administrativo, que es el Ayuntamiento, el acuerdo plenario habría que hacerlo en Pleno.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*El recurso de reposición sí.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*A ver, por favor.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*El recurso de reposición se interpone y lo resuelve el mismo órgano que...*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

*Que lo aprobó, ¿verdad? Vale.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Si estamos hablando de la vía contencioso-administrativa, si hay un instrumento de planificación urbanística, sería probablemente el TSJ y no el Contencioso-Administrativo.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

*Vale, perfecto. Pues teniendo en cuenta esta más o menos aclaración, nosotros entendemos que todos los Informes técnicos están, entendemos que se ha llevado a las Comisiones Informativas, entendemos que los acuerdos técnicos..., o sea, los Informes técnicos son claros; incluso hay una alegación presentada, como bien se ha dicho, de un particular sobre este tema y, aunque escueta, sí que hay una respuesta de..., técnica, no sé si..., y que ha hecho suya el Informe jurídico también, para la hora de desestimarla. Con lo cual, entendemos que los Informes técnicos están todos en el Expediente y, evidentemente, lo único que haría falta, si es que hace falta, que eso lo tendrá que decir quien lo tenga que decir, es si habría hecho falta meter otra nota aclarativa en el Expediente del por qué no se ha hecho la participación; pero eso, con la contestación de esta alegación creo que está dado por contestado, según los Informes. Entonces, teniendo en cuenta los Informes técnicos presentados por los trabajadores de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta que se ha contestado a una alegación expresa en este sentido y se ha traído así, entendemos que está perfectamente informado para poderlo traer y que cada uno vote lo que considere. Entonces, nosotros seguimos manteniendo nuestro voto a favor en este punto. Gracias.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.*

**D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Sí. Se puede explicar todo lo que se quiera, aquí no se está pidiendo el voto a favor o en contra de nada ni de nadie, aquí se está diciendo: ¿se ha hecho la consulta previa popular del artículo 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, sí o no?, y si no se ha hecho, hemos preguntado: ¿y se puede seguir con el trámite de este asunto sin haberse hecho?; ése ha sido el contexto del inicio de esta conversación en este punto, y yo digo: si no se ha hecho, ¿se puede continuar en la aprobación? ¿qué se pierde?, nada, se vota y ya está. Pero para que el Ayuntamiento de Laredo no tenga ese reflejo constante en muchas... asuntos de esta naturaleza, que se tumban porque no se ha seguido con rigor las cosas; ejemplo, el mayor ejemplo que tenemos aquí es el Plan General de Laredo, han tumbado el Plan General de Laredo por no cumplir la Ley, el Supremo, eso no me digan ustedes que no es una "pintada*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*en negro", muy gorda, es muy gorda. Para que eso no pase en el futuro, ni más pequeño ni mayor, mayor es imposible, más pequeño, pues tenemos que intentar ser escrupulosos, ¿que no quieren hacerlo?, no lo hagan. Yo, yo, tendría cuidado por el bien de este pueblo, además qué es lo que se pierde ni qué es lo que se gana, no se gana nada y no se pierde nada, por lo tanto, es una cuestión de criterio y punto, y nada más. Aquí. Hay un particular que ha hecho una..., ha señalado el asunto; ese particular; seguro que con el resultado que aquí y haya, como crea que tiene razón, va a acudir..., va a seguir la vía, la va a seguir, porque es el trámite que ha hecho previo; igual no, igual no, que no lo sé, pero es posible y posible, como tenga razón, otra vez a volver aquí a rectificar. No es plato de gusto a nadie, a ninguna Corporación, que haya que estar rectificando cosas desde la rectificación judicial y no desde el sentido común que tenemos aquí, que no le tengo yo más que nadie, ojo, ¿eh?, que estoy haciendo una pregunta y lo he dicho y lo repito. Y yo creo que es necesaria la consulta previa popular; me parece a mí, y por eso le preguntaba a la Secretaria, y bien respondido ha hecho y lo he entendido, pero no..., es escueta: ¿es necesaria o no es necesaria la consulta popular?, que yo no he preguntado otra cosa sobre este asunto, ¿es necesaria o no es necesaria?, usted dice: "no es necesaria", me parece muy bien; usted dice: "es necesaria", también me parece bien. Si es necesaria, significa que hay que aplazarlo una semana, un mes o lo que sea; y si no es necesaria, se puede votar ahora, que nosotros vamos a votar a favor, por supuesto, por supuesto, dígame lo que se diga. Pero se tenga en cuenta esta intervención, que se rechace o que no se..., o que se acepte, que da igual, porque vamos a votar a favor en la votación; pero que se tenga en cuenta porque no es bueno que aparezcan desde los Juzgados asuntos administrativos rechazados porque hemos sido negligentes en ciertos aspectos, eso es lo que no puede estar consentido ni ser consentido que pase mucho. Ya tenemos la experiencia de Plan General, que es un batacazo de envergadura, que es el perjuicio mayor que se ha hecho a este pueblo desde hace 20 años, el que se presenta un Plan General y que resulta que lo tumba el Tribunal Supremo y estemos sin normas urbanísticas, sin Plan General de Laredo, desde el año 1999; si esto es para avergonzarse, eso es lo que trato de decir. Es una actuación positiva en favor del Ayuntamiento, y en favor de esta Administración, y en favor del Pleno, y en favor del pueblo de Laredo; no se tiene..., señalar cosas no significa que se está en contra ni que nosotros estamos a favor ni en contra. Nadie duda de la buena voluntad aquí de estar en favor del pueblo de Laredo todos los Concejales, faltaría más, pero le digo algo: de menos que en mí, de menos..., en mí todavía menos, porque he estado aquí gobernando 12 años y he demostrado lo que he demostrado; así que esos ejemplos de puritanismo no son buenos para nadie.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.*

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

*Para que quede claro: hay una alegación que dice exactamente esto y tiene dos Informes técnicos, uno del Arquitecto y otro jurídico; aquí somos Concejales, políticos, los Informes no los hacemos nosotros, se podrán equivocar o no se podrán equivocar, pero quienes hacemos los Informes no somos nosotros. Y para que quede claro, los Informes del Plan General sectoriales, quien los marcaba no era la oficina del Ayuntamiento de Laredo, no lo era, era la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio el que decía a dónde había que mandar los Informes; porque se están diciendo cosas aquí que me parece que es "tirar con pólvora de rey" a quien no se lo merece, a quien no se lo merece, porque el Ayuntamiento de Laredo y sus técnicos han seguido escrupulosamente las cosas que se han pedido desde Santander, eso ha sido así. Es verdad que se han modificado muchas legislaciones, legislaciones importantes, desde el año 95 se ha empezado a hacer muchísima legislación en Cantabria y, urbanísticamente, desde el año 2001 han cambiado todo; de hecho, creo que cada vez se complica más la aprobación de los Planes Generales, sólo tenemos que ver qué Planes Generales han salido adelante en Cantabria, y eso es un gran problema. Y en Laredo necesitamos un Plan General y le necesitamos lo antes posible, y en eso yo creo que coincidimos todos. Pero, hombre, no engañemos a la gente; hay un Informe técnico y un Informe jurídico, espero que tengan razón, lo digo para cuando ustedes lo impugnen, pero puede ser que haya algún técnico que no tenga razón. Pero la pregunta que ha hecho Carmen no estaba mal, ¿eh?, porque si ese Informe hubiera hecho falta, hubiera sido previo, hubiera sido previo; de la misma manera que saben todos ustedes, porque se ha dado cuenta en Comisión Informativa, que se hizo para hacer la licitación del equipo redactor y ya se sacó sobre el Plan General y sobre el Plan Especial de la Puebla Vieja, que eso lo saben ustedes. Pero esto es anterior, esto empezó antes; y se consultó a los técnicos, ellos marcaron qué es lo que había que hacer y tenemos todos los Informes aquí que nos dicen qué es lo que tenemos que hacer. Si tenemos razones políticas para no aprobarlo, las podemos tener y no aprobarlo, pero los Informes técnicos están todos y, sobre este asunto en concreto, está informado técnica y jurídicamente, técnica y jurídicamente.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor?*

**D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Quisiera hacer una consulta a la Secretaria.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*¿Votos en contra? ¿Abstenciones?*

**D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Quisiera preguntar a la Secretaria, en el caso de abstención, si es un obstáculo para luego presentar el recurso, ¿cuál es..., cuál tiene que ser el sentido de la votación? Quiero que conste, quiero que conste aquí.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Lo marca claramente el artículo 63.2 de la Ley de Bases.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Sí, pero quiero que conste.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Lo marca claramente el artículo 63.2 de la Ley de Bases del Régimen Local: únicamente los Concejales que han votado en contra son aquéllos que podrán interponer recurso.*

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

*¿Se va a volver a hacer una votación?*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*No, no, no, ya está. Se aprueba por 12 votos a favor... Sí, sí.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Se han abstenido.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Se han abstenido, han votado. Isabel ha votado...*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Una votación no se puede interrumpir.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Yo quisiera hacer un comentario que me parece relevante sobre este tema y que afecta directamente a la alegación de Unidos X Laredo. Me sobra.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Un minuto.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Vamos a ver, la alegación de Unidos X Laredo ha sido que se suprimiera el artículo 1-33-5 y se ha denegado, pero en el texto definitivo no aparece el 1-33-5, por lo tanto, se está aceptando; entonces, hay algo muy raro que no entendemos. Cualquier ciudadano podrá coger el texto y verá que en el texto final no aparece el 1-33-5, el 1-33 tiene dos puntos, 1 y 2, ha desaparecido el 5; pero, por el contrario, no nos han admitido nuestra alegación, entonces, es algo que nos sorprende y que queremos dejar constancia y que si pueden, en su momento nos lo... Nos lo..., perdón. No, no, no, a ver, esto no es un..., no es un debate, no es un debate, no es un...*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*No, no, no, por eso ya...*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Yo he pedido una..., he pedido una aclaración porque nos sorprende.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*No, no. Claro. Bueno, pasamos, se acabó.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Yo quiero que quede constancia, que quede constancia en acta.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

*Bien, sí. No, simplemente para transmitir a todos los que nos escuchan que nuestra postura, nuestro voto, el sentido de nuestro voto, la abstención, es una protesta por las formas de..., en las que se ha seguido este Expediente, por esas formas y porque no se nos ha dado una explicación convincente acerca de si era preceptivo o no esa consulta popular. Es una forma de protestar, simbólica, si se quiere; pero con nuestra abstención no estamos poniendo en riesgo que se apruebe, que salga adelante, esta modificación ni..., y por otro lado también, la abstención nos impide recurrir o impugnar. Es decir, que quede claro que nosotros ni hemos puesto en riesgo la aprobación de este Expediente, que efectivamente es positivo para Laredo, y tampoco, lógicamente, por..., nos hemos cerrado la puerta a impugnar en ningún otro foro esta cuestión, pero sí queremos remarcar en nuestra protesta por...*

\*\*\*\*\*

Por el Sr. Diego se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras , Vivienda, Ordenación del Territorio , Urbanismo y Barrios de fecha 19 de mayo de 2022.

**“Expte. 2020/1123 “MP PGOU NUMI-2020: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LAREDO PARA ADAPTAR LAS NORMAS URBANÍSTICAS A LA REALIDAD JURÍDICA VIGENTE Y PARA REAJUSTAR VARIOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES” APROBACIÓN PROVISIONAL.**

*Dada cuenta del expediente 2020/1123 correspondiente a Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo núm. 1-2020, y vista la propuesta de “Modificación Puntual del PGOU de Laredo para adaptar las Normas Urbanísticas a la realidad jurídica vigente y para reajustar varios equipamientos municipales”, redactada por los servicios técnicos municipales, aprobada inicialmente por acuerdo plenario en sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2021.*

*Constando informe emitido con fecha 4 de junio de 2021 por la Dirección General de urbanismo y Ordenación del Territorio mediante el cual se concluye que la modificación puntual planteada no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente*

*Habiéndose efectuado información pública mediante anuncios en el B.O.C. núm. 16 de fecha 22 de enero de 2022, tablón edictal, y un periódico de difusión regional, y procedido a las notificaciones legales.*

*Presentadas durante el citado periodo de información pública, alegaciones.*

- 1. registro de entrada nº 1496 de fecha 18 de febrero de 2022.*
- 2. registro de entrada nº 2198 de fecha 14 de marzo de 2022.*
- 3. registro de entrada nº 2411 de fecha 21 de marzo de 2022.*
- 4. registro de entrada nº 2524 de fecha 24 de marzo de 2022.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5. registro de entrada nº 2603 de fecha 28 de marzo de 2022.

6. registro de entrada nº 2673 de fecha 29 de marzo de 2022.

7. registro de entrada nº 2676 de fecha 29 de marzo de 2022.

*Habiéndose evacuado informe por parte del servicio técnico municipal de contestación a las alegaciones presentadas. Emitido informe jurídico.*

*En consideración a dichos informes reseñados, que obran en el expediente y se dan por reproducidos en el presente acuerdo.*

*En virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el PLENO DE LA CORPORACIÓN por \_\_\_\_\_, acuerda:*

**PRIMERO.-** *Desestimar/Estimar las alegaciones obrantes en el expediente que se han efectuado durante la exposición pública abierta conforme al siguiente:*

**- RELACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN LA EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, DESESTIMADAS:**

**- Alegación núm. 1; Registro de entrada núm. 2022-1496 de fecha 18/02/2022; PARTICULAR**

*No hay Ordenanza de participación ciudadana del Ayuntamiento de Laredo sino un Reglamento. La información pública de una modificación puntual del PGOU está regulada en una legislación sectorial de rango superior al citado Reglamento y es, evidentemente, ésta la que prima, luego desde el punto de vista administrativo está correctamente tramitado.*

*La ordenación territorial y la urbanística son funciones públicas no susceptibles de transacción (Art.4 TRLSRU).*

*En cuanto a la solución propuesta - supresión total del viario peatonal – tal propuesta se corresponde a la “Alternativa 2” del DAE de septiembre de 2020 que obra en el expediente, por lo que ya fue objeto de valoración (negativa) por el órgano ambiental, tal y como se recoge en el informe de fecha 11/02/2021 también obrante en el expediente. De hecho hubo de justificarse la accesibilidad de tal viario no ya como itinerario peatonal accesible sino como viario accesible a los vehículos de emergencias (bomberos) al objeto de una hipotética actuación sobre el IES Fuente Fresnedo.*

**- Alegación núm. 7; Registro de entrada núm. [2022-2676](#) de fecha [29/03/2022](#); GRUPO MUNICIPAL MIXTO (Unidos X Laredo)**

*La potestad municipal del PGOU no es arbitraria sino discrecional, “que afecta a las funciones de su competencia que no están regladas”, es decir tiene límites en cuanto a que está supeditada al cumplimiento y observancia de la normativa de rango superior.*

*El vigente Art.88 de la LOTRUSCA establece que los edificios, instalaciones y usos del suelo existentes con anterioridad a la aprobación definitiva del planeamiento urbanístico que resultaren disconformes con el mismo serán calificados como fuera de ordenación y no permite en éstos actuaciones que supongan un incremento del valor de expropiación, luego la alegación no puede ser aceptada.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**- RELACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y ESTIMADAS PARCIALMENTE en los términos y conforme se recogen y redactan en el apartado segundo de la parte dispositiva del presente las modificaciones de los artículos afectados:**

***- Alegación núm. 2; Registro de entrada núm. 2022-2198 de fecha 14/03/2022; LIDL SUPERMERCADOS SAU***

*En cuanto a las alegaciones relativas al Art.5.7, tales alegaciones son similares a las efectuadas por otros colectivos o empresas.*

- *En cuanto a la inaplicación de las limitaciones de uso del espacio abierto privado establecidas en el Art.1.21 a los solares de uso característico no residencial y de vivienda, a los efectos de poder destinar la totalidad de la superficie no edificable como aparcamiento en superficie **se acepta la misma.***
- *En cuanto a la altura de cornisa, se estima justificada la alegación presentada a tal efecto por la federación de Comercio de Cantabria, COERCAN, si bien al ser la altura libre mínima en planta baja de 3,20m para el uso comercial propuesto (Art.3.8), **se estima que la altura de cornisa se establezca en 9,50m y dos plantas.***
- *En cuanto a la ocupación en planta, para ser consecuentes con la petición de que se pueda destinar la totalidad de la superficie no edificable de la parcela como aparcamiento en superficie, se estima necesario - para atender a tan crucial demanda de aparcamiento en superficie señalada en la alegación - que el espacio abierto privado (Art.1.21) no vea reducida su superficie. No tendría lógica reducir las zonas libres de aparcamiento en superficie (zonas verdes) - alegando la imperiosa necesidad de habilitar más plazas de estacionamiento - para luego ocupar las zonas liberadas con más edificación. Por otra parte, la aplicación de un porcentaje a la carta de un proyecto o solución para una tienda concreta tiene cierta similitud con las reservas de dispensación recogidas en el Art.85 de la LOTRUSCA, totalmente prohibidas. **Se desestima la alegación en este punto.***

*En cuanto a la reclasificación de la totalidad de la parcela catastral citada, la misma es el resultado de la agrupación de dos parcelas urbanas (4958002VP6045N y 4958002VP6045N) y una rústica (39035A002003480000LZ) que no han contado con el beneplácito municipal para su agrupación y cambio catastral. La actual tienda se ejecutó, previo convenio (Convenio Urbanístico Gestión Vial de Servicio y Rotonda de Acceso -expediente administrativo núm. 308/2010-, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 14 de septiembre de 2010) y con una autorización excepcional para un uso concreto de la CROTU (Expte.535/2010 LO46/2010).*

*En consecuencia no ha habido ni transformación de suelo ni desarrollo o ejecución del planeamiento vigente, sino una autorización excepcional para un uso concreto que deberá ser, en su caso, renovada. De hecho, en el POL está recogida como tal la parte rústica (AP) y no está previsto iniciar el procedimiento de revisión del mismo sino tramitar una modificación puntual de la forma más sencilla y ágil posible, dejando los cambios de clasificación de suelo para la futura Revisión del PGOU. Por todo ello **se deniega la alegación formulada en cuanto a la reclasificación de suelo.***



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**- Alegación núm. 3; Registro de entrada núm. 2022-2411 de fecha 21/03/2022; FEDERACIÓN DE COMERCIO DE CANTABRIA COARCAN**

*En cuanto a las alegaciones relativas al Art.5.7, tales alegaciones son similares a las efectuadas por otros colectivos o empresas.*

- *En cuanto a la incorporación del uso comercial como uso característico estamos totalmente de acuerdo en que 35 años después de la aprobación definitiva del PGOU, el uso definido como industrial en las Ordenanzas del PGOU (Art.3.5) no es el que más demanda tiene en el municipio, habiendo sido ésta absorbida principalmente en el Polígono Industrial de La Pesquera. De hecho, en los últimos 24 años el uso más demandado es el señalado en la alegación, el comercial. **Se estima la misma.***
- *En cuanto a la inaplicación de las limitaciones de uso del espacio abierto privado establecidas en el Art.1.21 a los solares de uso característico no residencial y de vivienda, **se estima la misma.***
- *En cuanto a la altura de cornisa, se estima justificada la alegación presentada a tal efecto por la federación de Comercio de Cantabria, COERCAN, si bien al ser la altura libre mínima en planta baja de 3,20m para el uso comercial propuesto (Art.3.8), **se estima que la altura de cornisa se establezca en 9,50m y dos plantas y no en los 9,20m propuestos.***
- *En cuanto a la ocupación en planta, para ser consecuentes con la petición de que se pueda destinar la totalidad de la superficie no edificable de la parcela como aparcamiento en superficie, se estima necesario - para atender a tan crucial demanda de aparcamiento en superficie señalada en la alegación - que el espacio abierto privado (Art.1.21) no vea reducida su superficie. No tendría lógica reducir las zonas libres de aparcamiento en superficie (zonas verdes) - alegando la imperiosa necesidad de habilitar más plazas de estacionamiento - para luego ocupar las zonas liberadas con más edificación. Por otra parte, la aplicación de un porcentaje a la carta de un proyecto o solución para una tienda concreta tiene cierta similitud con las reservas de dispensación recogidas en el Art.85 de la LOTRUSCA, totalmente prohibidas. **Se desestimar la alegación en este punto.***

**- Alegación núm. 5; Registro de entrada núm. 2022-2603 de fecha 28/03/2022; RETA JD CANTABRIA S.L**

*En cuanto a las alegaciones relativas al Art.5.7, tales alegaciones son similares a las efectuadas por otros colectivos o empresas.*

- *En cuanto a la inaplicación de las limitaciones de uso del espacio abierto privado establecidas en el Art.1.21 a los solares de uso característico no residencial y de vivienda, **se estima la misma.***
- *En cuanto a la altura de cornisa, se estima justificada la alegación presentada a tal efecto por la federación de Comercio de Cantabria, COERCAN, si bien al ser la altura libre mínima en planta baja de 3,20m para el uso comercial propuesto (Art.3.8), **se estima que la altura de cornisa se establezca en 9,50m y dos plantas y no en los 9,20m propuestos.***
- *En cuanto a la ocupación en planta, para ser consecuentes con la petición de que se pueda destinar la totalidad de la superficie no edificable de la parcela como aparcamiento en superficie, se estima necesario - para atender a tan crucial demanda de aparcamiento en superficie señalada en la alegación - que el espacio abierto privado (Art.1.21) no vea reducida su superficie. No*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*tendría lógica reducir las zonas libres de aparcamiento en superficie (zonas verdes) - alegando la imperiosa necesidad de habilitar más plazas de estacionamiento - para luego ocupar las zonas liberadas con más edificación. Por otra parte, la aplicación de un porcentaje del 80% sobre parcela bruta con los retranqueos previstos en el Art.5.7.7 (sobre el cual no se alega) puede suponer la imposibilidad de materializar incluso tal ocupación. **Se desestima la alegación en este punto.***

- *En cuanto a la parcela mínima edificable, analizada la casuística del parcelario libre de edificación, **se estima parcialmente la alegación**, fijando la parcela mínima edificable en 800m2 netos.*
- *En cuanto a los retranqueos a colindantes **se desestima la alegación** dado que puede suponer macizar la zona con un alto impacto visual por efecto pantalla que no ha sido evaluado.*

*En cuanto a la reclasificación de la totalidad de las parcelas catastrales citadas, la Clasificación otorgada es la recogida en el citado punto del acuerdo de aprobación definitiva de la CRU (50m de fondo a partir de la carretera) y así reflejada en los planos nº 1 a 3 sellados por la CRU.*

*En consecuencia no ha habido ni transformación de suelo ni desarrollo o ejecución del planeamiento vigente que justifique tal reclasificación, sino en casos aislados una autorización excepcional de la CROTU para un uso concreto que deberá ser, en su caso, renovada. De hecho, en consecuencia con la correcta clasificación, en el POL está incluida la parte rústica de estas parcelas (AP) y no está previsto iniciar el procedimiento de revisión del mismo sino tramitar una modificación puntual de la forma más sencilla y ágil posible, dejando los cambios de clasificación de suelo para la futura Revisión del PGOU. Finalmente hay que señalar que la delimitación del PSIR señalado no responde a criterios de clasificación de suelo sino de oportunidad y tiene por objeto ajustarse a los límites de propiedad donde haya edificaciones o actividades que puedan perturbar su desarrollo. **Se deniega la alegación formulada en cuanto a la reclasificación de suelo.***

*- **Alegación núm. 6; Registro de entrada núm. 2022-2673 de fecha 29/03/2022; ALDI REAL ESTATE S.L.U.***

*En cuanto a las alegaciones relativas al Art.5.7, tales alegaciones son similares a las efectuadas por otros colectivos o empresas.*

- *En cuanto a la altura de cornisa, se estima justificada la alegación presentada a tal efecto por la federación de Comercio de Cantabria, COERCAN, si bien al ser la altura libre mínima en planta baja de 3,20m para el uso comercial propuesto (Art.3.8), **se estima que la altura de cornisa se establezca en 9,50m y dos plantas.***
- *En cuanto a la ocupación en planta, para ser consecuentes con la petición estimada en otras alegaciones de que se pueda destinar la totalidad de la superficie no edificable de la parcela como aparcamiento en superficie, se estima necesario - para atender a tan crucial demanda de aparcamiento en superficie - que el espacio abierto privado (Art.1.21) no vea reducida su superficie. No tendría lógica reducir las zonas libres de aparcamiento en superficie (zonas verdes) - alegando la imperiosa necesidad de habilitar más plazas de estacionamiento - para luego ocupar las zonas liberadas con más edificación. Al objeto de ser consecuentes con el resto de las alegaciones aceptadas, **se desestima la alegación en este punto.***



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*En cuanto a la clasificación de las parcelas catastrales citadas, la Clasificación otorgada es la recogida en el citado punto del acuerdo de aprobación definitiva de la CRU (50m de fondo a partir de la carretera) y así reflejada en los planos nº1 a 3 sellados por la CRU. La misma es y ha sido desde siempre una parcela rústica mal catalogada por el Catastro, situación que deberá ser, en su caso, subsanada a petición de la propiedad.*

*La actual tienda y, en concreto la actuación de aparcamiento en la trasera, se ejecutó con una autorización excepcional para un uso concreto de la CROTU (Expte.348/2009 LO131/2009). De hecho, el suelo urbano finaliza en la fachada trasera de la nave ejecutada, correspondiente a la parcela catastral 4555806VP6045N. En consecuencia no ha habido ni transformación de suelo ni desarrollo o ejecución del planeamiento vigente, sino una autorización excepcional de la CROTU para un uso concreto que deberá ser, en su caso, renovada. De hecho, la parcela está incluida en el POL (AP) y no está previsto iniciar el procedimiento de revisión del mismo sino tramitar una modificación puntual de la forma más sencilla y ágil posible, dejando los cambios de clasificación de suelo para la futura Revisión del PGOU. Por todo ello se **deniega la alegación formulada en cuanto a la reclasificación de suelo.***

**RELACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y *ESTIMADAS si bien bajo condición, en los términos y conforme se recogen y redactan en el apartado segundo de la parte dispositiva del presente las modificaciones de los artículos afectados:***

**- Alegación núm. 4; Registro de entrada núm. 2022-2524 de fecha 24/03/2022; GRUPOS MUNICIPALES REGIONALISTA Y SOCIALISTA**

*Se solicita que a la vista de la próxima e inminente aprobación de la nueva Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, que modifica el régimen legal de fuera de ordenación y preexistencias (Arts.115 y 116 del texto sometido a enmiendas), se modifiquen los Arts.1.33 y 2.42 del PGOU de tal forma que, en caso de aprobarse y entrar en vigor la nueva Ley de Suelo antes de someter al Pleno del Ayuntamiento de Laredo la aprobación definitiva de la presente modificación puntual, el texto normativo municipal se encuentre adaptado sin necesidad de tramitar una nueva modificación puntual. **Se estima totalmente la alegación ENTRA-2022-2524** introduciendo las modificaciones en los términos que se recogen en el disponiendo segundo del presente con la siguiente condición: “En el caso de que el Pleno del Ayuntamiento de Laredo acuerde la aprobación definitiva de la presente modificación puntual sin que se hubiera aprobado y entrado en vigor la nueva Ley de Suelo en los términos previstos en la alegación, los artículos 1.33 y 2.42 quedarían en su estado actual, sin modificar”.*

**SEGUNDO:** *Dar nueva redacción a los artículos 1.21; 1.33; 2.42; 5.7.2; 5.7.6; 5.7.9 de conformidad con las alegaciones estimaciones recogidas en el apartado primero de la parte dispositiva del presente, que quedan redactadas conforme a los siguientes:*

**Art. 1.21. Espacio abierto privado**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Es la parte no edificable de la parcela. Esta podrá destinarse, en una proporción no superior al 40%, a vías y aparcamientos de superficie, conceptuándose el 60% restante como espacio libre. Esta limitación de uso del espacio abierto privado será de aplicación únicamente en las áreas de ordenación definidas en el Título V cuyo uso característico sea el residencial y de vivienda.*

### **1.33. Edificios o instalaciones fuera de ordenación**

*1.- Se consideran como tales, a tenor de lo establecido en la legislación urbanística vigente, los edificios, instalaciones y usos del suelo existentes con anterioridad a la aprobación definitiva del planeamiento urbanístico que resultaren disconformes con el mismo por estar ubicados en espacios destinados por el Planeamiento General a viarios, espacios libres o dotaciones.*

*Quedarán en todo caso fuera de ordenación los edificios y construcciones cuya expropiación o demolición estuviera expresamente prevista en el Plan.*

*2.- Se encontrarán sujetos a los efectos de las actuaciones que se permiten sobre los mismos al régimen establecido en la norma 2.42 del presente Plan General.*

### **2.42. Obras en edificios fuera de ordenación.**

*1. De acuerdo con lo determinado en la legislación urbanística vigente, los edificios o instalaciones que, por aplicación del artículo 1.33 de estas normas, resultaren disconformes con el planeamiento urbanístico, serán calificados como fuera de ordenación, y no podrán realizarse en ellos obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación, pero si las pequeñas reparaciones que exigieren la higiene, ornato y conservación del inmueble.*

*2. A estos efectos se consideraran obras de consolidación aquellas que afecten a elementos estructurales, cimientos, muros de resistencia, pilares, jácenas, forjados y elementos portantes o resistentes de cubierta.*

*3. Por pequeñas reparaciones se entenderá: Sustitución parcial de forjados por una sola vez, cuando no sobrepasen del 10 % de la superficie total edificada y de los elementos de cubierta, así mismo, por una sola vez, siempre que no exceda del 10% de la superficie de esta, evacuación de aguas, repaso de instalaciones, reparación de galerías, tabiques, sin cambio de distribución a excepción de las estrictamente necesarias a tenor de lo establecido en el párrafo siguiente, reparación de cerramientos no resistentes, revocos y obras de adecentamiento.*

*4. A los efectos de este artículo no se considera cambio de uso los cambios de actividad dentro de un mismo tipo de uso particularizado en que se subdividen los usos pormenorizados e individualizados en el título III de estas normas.*

*5. Sin embargo, en casos excepcionales podrán autorizarse obras parciales y circunstanciales de consolidación cuando no estuviere prevista la expropiación o demolición de la finca en el plazo de 15 años, a contar de la fecha en que se pretendiese realizarlas.*

*6.- Las obras que se realicen de conformidad con el presente artículo no supondrán incremento del valor de expropiación, debiendo presentarse renuncia expresa sobre dicho incremento de valor, condición que habrá de ser inscrita en el registro de la propiedad, remitiendo al Ayuntamiento Certificación Registral de la misma.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

### **5.7.2. Usos permitidos**

*El uso característico es el de industria en sus categorías 1ª y 2ª, así como el de almacenes en general y el comercial, permitiéndose además el uso de viviendas, siempre que estén destinadas a vigilantes de la fábrica.*

*Se permiten los usos de garaje aparcamiento, taller artesano, hotelero, de oficinas, de espectáculos, de salas de reunión, cultural, deportivo, sanitario y asistencial.*

*Podrán destinarse parcelas completas a naves adosadas en forma de industria nido.*

*Toda aquella edificación que se desarrolle dentro de un área industrial y tenga categoría de área acústica tipo e) y a), es decir de uso cultural, sanitario y hotelero, deberá contener un estudio de ruido específico donde se analice la servidumbre acústica existente y se compruebe la idoneidad de dicha ejecución.*

### **5.7.6. Parcela edificable y parcela mínima**

*Cualquier parcela para ser considerada como edificable deberá tener una superficie neta mínima de 800 m<sup>2</sup>., salvo en aquellas parcelas que se destinen a "Industria nido", en que la parcela neta mínima será de 250 m<sup>2</sup>.*

*La parcela deberá contar con todos los servicios de agua, alcantarillado y energía, así como con la vía de servicio pavimentada, con acera embordillada. En caso de faltar algún servicio o la pavimentación, las obras serán por cuenta del promotor de la edificación.*

### **5.7.9. Altura máxima**

*La altura máxima permitida es de 9,50 metros a cornisa, con dos plantas en suelo urbano.*

*En suelo urbanizable, en usos especiales para bodegas y otros asimilables, así como para silos de almacenaje, y otros que se justifique debidamente, se permitirá sobrepasar esta altura en agrupaciones de volumen que no superen el máximo permitido en el apartado siguiente*

**TERCERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo núm. 1-2020** “Modificación Puntual del PGOU de Laredo para adaptar las Normas Urbanísticas a la realidad jurídica vigente y para reajustar varios equipamientos municipales”, conformada por el documento “MP PGOU NUM 1-2020\_noviembre2021” de fecha 16/11/2021, que fue aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 25 de noviembre de 2021, y las modificaciones aprobadas en el apartado segundo de la parte dispositiva del presente en razón de las alegaciones estimadas.

*En este sentido, de conformidad y en los términos establecidos en la estimación a la alegación cuarta (Registro de entrada núm. 2022-2524, de fecha 24/03/2022) la redacción dada a los artículos 1.33 y 2.42 se aprueba bajo la siguiente condición:*

*“En el caso de que el Pleno del Ayuntamiento de Laredo acuerde la aprobación definitiva de la presente modificación puntual sin que se hubiera aprobado y entrado en vigor la nueva Ley de Suelo en los términos previstos en la alegación, los artículos 1.33 y 2.42 quedarían en su estado actual, sin modificar”*

**CUARTO.-** *Notifíquese a la Comisión Regional de Urbanismo a efectos de la emisión de su informe vinculante, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Y al Delegado de Economía y Hacienda de conformidad con lo establecido en el art. 189 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas*

**QUINTO.-** *Se de traslado a los interesados (alegantes)*

*Contra el presente acto, dada su naturaleza de trámite, no cabe recurso, no obstante, la oposición contra él podrá ser alegada por el interesado para su consideración, y la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo provisto en el artículo 112 de la Ley 39/2015 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ello sin perjuicio asimismo del recurso que pueda fundarse en motivos de nulidad o anulabilidad de los artículos 47 y 48 del mismo cuerpo legal.“*

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta,

El Pleno de la Corporación, **ACUERDA**, por MAYORÍA:

Con los votos a favor (11 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombra Helguera y D<sup>a</sup> Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Con la abstención (6 votos):

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolvo

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Roseñada Cañarte.

**PRIMERO:** Aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Vivienda, Ordenación del Territorio , Urbanismo, Barrios, Participación Ciudadana y Transparencia, de fecha 19 de mayo de 2022, transcrito en la parte expositiva, y en su razón:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1º).- Desestimar/Estimar las alegaciones obrantes en el expediente que se han efectuado durante la exposición pública abierta conforme al siguiente:

**- RELACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS EN LA EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, DESESTIMADAS:**

- **Alegación núm. 1; Registro de entrada núm. 2022-1496 de fecha 18/02/2022; PARTICULAR**  
No hay Ordenanza de participación ciudadana del Ayuntamiento de Laredo sino un Reglamento. La información pública de una modificación puntual del PGOU está regulada en una legislación sectorial de rango superior al citado Reglamento y es, evidentemente, ésta la que prima, luego desde el punto de vista administrativo está correctamente tramitado.

La ordenación territorial y la urbanística son funciones públicas no susceptibles de transacción (Art.4 TRLSRU).

En cuanto a la solución propuesta - supresión total del viario peatonal – tal propuesta se corresponde a la “Alternativa 2” del DAE de septiembre de 2020 que obra en el expediente, por lo que ya fue objeto de valoración (negativa) por el órgano ambiental, tal y como se recoge en el informe de fecha 11/02/2021 también obrante en el expediente. De hecho hubo de justificarse la accesibilidad de tal viario no ya como itinerario peatonal accesible sino como viario accesible a los vehículos de emergencias (bomberos) al objeto de una hipotética actuación sobre el IES Fuente Fresnedo.

- **Alegación núm. 7; Registro de entrada núm. [2022-2676](#) de fecha [29/03/2022](#); GRUPO MUNICIPAL MIXTO (Unidos X Laredo)**

La potestad municipal del PGOU no es arbitraria sino discrecional, “que afecta a las funciones de su competencia que no están regladas”, es decir tiene límites en cuanto a que está supeditada al cumplimiento y observancia de la normativa de rango superior.

El vigente Art.88 de la LOTRUSCA establece que los edificios, instalaciones y usos del suelo existentes con anterioridad a la aprobación definitiva del planeamiento urbanístico que resultaren disconformes con el mismo serán calificados como fuera de ordenación y no permite en éstos actuaciones que supongan un incremento del valor de expropiación, luego la alegación no puede ser aceptada.

**- RELACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y ESTIMADAS PARCIALMENTE en los términos y conforme se recogen y redactan en el apartado segundo de la parte dispositiva del presente las modificaciones de los artículos afectados:**

- **Alegación núm. 2; Registro de entrada núm. 2022-2198 de fecha 14/03/2022; LIDL SUPERMERCADOS SAU**

En cuanto a las alegaciones relativas al Art.5.7, tales alegaciones son similares a las efectuadas por otros colectivos o empresas.

- En cuanto a la inaplicación de las limitaciones de uso del espacio abierto privado establecidas en el Art.1.21 a los solares de uso característico no residencial y de vivienda, a los efectos de poder



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

destinar la totalidad de la superficie no edificable como aparcamiento en superficie **se acepta la misma.**

- En cuanto a la altura de cornisa, se estima justificada la alegación presentada a tal efecto por la federación de Comercio de Cantabria, COERCAN, si bien al ser la altura libre mínima en planta baja de 3,20m para el uso comercial propuesto (Art.3.8), **se estima que la altura de cornisa se establezca en 9,50m y dos plantas.**
- En cuanto a la ocupación en planta, para ser consecuentes con la petición de que se pueda destinar la totalidad de la superficie no edificable de la parcela como aparcamiento en superficie, se estima necesario - para atender a tan crucial demanda de aparcamiento en superficie señalada en la alegación - que el espacio abierto privado (Art.1.21) no vea reducida su superficie. No tendría lógica reducir las zonas libres de aparcamiento en superficie (zonas verdes) - alegando la imperiosa necesidad de habilitar más plazas de estacionamiento - para luego ocupar las zonas liberadas con más edificación. Por otra parte, la aplicación de un porcentaje a la carta de un proyecto o solución para una tienda concreta tiene cierta similitud con las reservas de dispensación recogidas en el Art.85 de la LOTRUSCA, totalmente prohibidas. **Se desestima la alegación en este punto.**

En cuanto a la reclasificación de la totalidad de la parcela catastral citada, la misma es el resultado de la agrupación de dos parcelas urbanas (4958002VP6045N y 4958002VP6045N) y una rústica (39035A002003480000LZ) que no han contado con el beneplácito municipal para su agrupación y cambio catastral. La actual tienda se ejecutó, previo convenio (Convenio Urbanístico Gestión Vial de Servicio y Rotonda de Acceso -expediente administrativo núm. 308/2010-, aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 14 de septiembre de 2010) y con una autorización excepcional para un uso concreto de la CROTU (Expte.535/2010 LO46/2010).

En consecuencia no ha habido ni transformación de suelo ni desarrollo o ejecución del planeamiento vigente, sino una autorización excepcional para un uso concreto que deberá ser, en su caso, renovada. De hecho, en el POL está recogida como tal la parte rústica (AP) y no está previsto iniciar el procedimiento de revisión del mismo sino tramitar una modificación puntual de la forma más sencilla y ágil posible, dejando los cambios de clasificación de suelo para la futura Revisión del PGOU. Por todo ello **se deniega la alegación formulada en cuanto a la reclasificación de suelo.**

- **Alegación núm. 3; Registro de entrada núm. 2022-2411 de fecha 21/03/2022; FEDERACIÓN DE COMERCIO DE CANTABRIA COERCAN**

En cuanto a las alegaciones relativas al Art.5.7, tales alegaciones son similares a las efectuadas por otros colectivos o empresas.

- En cuanto a la incorporación del uso comercial como uso característico estamos totalmente de acuerdo en que 35 años después de la aprobación definitiva del PGOU, el uso definido como industrial en las Ordenanzas del PGOU (Art.3.5) no es el que más demanda tiene en el municipio, habiendo sido ésta absorbida principalmente en el Polígono Industrial de La Pesquera. De hecho, en los últimos 24 años el uso más demandado es el señalado en la alegación, el comercial. **Se estima la misma.**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- En cuanto a la inaplicación de las limitaciones de uso del espacio abierto privado establecidas en el Art.1.21 a los solares de uso característico no residencial y de vivienda, **se estima la misma**.
- En cuanto a la altura de cornisa, se estima justificada la alegación presentada a tal efecto por la federación de Comercio de Cantabria, COERCAN, si bien al ser la altura libre mínima en planta baja de 3,20m para el uso comercial propuesto (Art.3.8), **se estima que la altura de cornisa se establezca en 9,50m y dos plantas** y no en los 9,20m propuestos.
- En cuanto a la ocupación en planta, para ser consecuentes con la petición de que se pueda destinar la totalidad de la superficie no edificable de la parcela como aparcamiento en superficie, se estima necesario - para atender a tan crucial demanda de aparcamiento en superficie señalada en la alegación - que el espacio abierto privado (Art.1.21) no vea reducida su superficie. No tendría lógica reducir las zonas libres de aparcamiento en superficie (zonas verdes) - alegando la imperiosa necesidad de habilitar más plazas de estacionamiento - para luego ocupar las zonas liberadas con más edificación. Por otra parte, la aplicación de un porcentaje a la carta de un proyecto o solución para una tienda concreta tiene cierta similitud con las reservas de dispensación recogidas en el Art.85 de la LOTRUSCA, totalmente prohibidas. **Se desestimar la alegación en este punto.**

- **Alegación núm. 5; Registro de entrada núm. 2022-2603 de fecha 28/03/2022; RETA JD CANTABRIA S.L**

En cuanto a las alegaciones relativas al Art.5.7, tales alegaciones son similares a las efectuadas por otros colectivos o empresas.

- En cuanto a la inaplicación de las limitaciones de uso del espacio abierto privado establecidas en el Art.1.21 a los solares de uso característico no residencial y de vivienda, **se estima la misma**.
- En cuanto a la altura de cornisa, se estima justificada la alegación presentada a tal efecto por la federación de Comercio de Cantabria, COERCAN, si bien al ser la altura libre mínima en planta baja de 3,20m para el uso comercial propuesto (Art.3.8), **se estima que la altura de cornisa se establezca en 9,50m y dos plantas** y no en los 9,20m propuestos.
- En cuanto a la ocupación en planta, para ser consecuentes con la petición de que se pueda destinar la totalidad de la superficie no edificable de la parcela como aparcamiento en superficie, se estima necesario - para atender a tan crucial demanda de aparcamiento en superficie señalada en la alegación - que el espacio abierto privado (Art.1.21) no vea reducida su superficie. No tendría lógica reducir las zonas libres de aparcamiento en superficie (zonas verdes) - alegando la imperiosa necesidad de habilitar más plazas de estacionamiento - para luego ocupar las zonas liberadas con más edificación. Por otra parte, la aplicación de un porcentaje del 80% sobre parcela bruta con los retranqueos previstos en el Art.5.7.7 (sobre el cual no se alega) puede suponer la imposibilidad de materializar incluso tal ocupación. **Se desestima la alegación en este punto.**
- En cuanto a la parcela mínima edificable, analizada la casuística del parcelario libre de edificación, **se estima parcialmente la alegación**, fijando la parcela mínima edificable en 800m2 netos.
- En cuanto a los retranqueos a colindantes **se desestima la alegación** dado que puede suponer macizar la zona con un alto impacto visual por efecto pantalla que no ha sido evaluado.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En cuanto a la reclasificación de la totalidad de las parcelas catastrales citadas, la Clasificación otorgada es la recogida en el citado punto del acuerdo de aprobación definitiva de la CRU (50m de fondo a partir de la carretera) y así reflejada en los planos nº 1 a 3 sellados por la CRU.

En consecuencia no ha habido ni transformación de suelo ni desarrollo o ejecución del planeamiento vigente que justifique tal reclasificación, sino en casos aislados una autorización excepcional de la CROTU para un uso concreto que deberá ser, en su caso, renovada. De hecho, en consecuencia con la correcta clasificación, en el POL está incluida la parte rústica de estas parcelas (AP) y no está previsto iniciar el procedimiento de revisión del mismo sino tramitar una modificación puntual de la forma más sencilla y ágil posible, dejando los cambios de clasificación de suelo para la futura Revisión del PGOU. Finalmente hay que señalar que la delimitación del PSIR señalado no responde a criterios de clasificación de suelo sino de oportunidad y tiene por objeto ajustarse a los límites de propiedad donde haya edificaciones o actividades que puedan perturbar su desarrollo. Se **deniega la alegación formulada en cuanto a la reclasificación de suelo.**

- **Alegación núm. 6; Registro de entrada núm. 2022-2673 de fecha 29/03/2022; ALDI REAL ESTATE S.L.U.**

En cuanto a las alegaciones relativas al Art.5.7, tales alegaciones son similares a las efectuadas por otros colectivos o empresas.

- En cuanto a la altura de cornisa, se estima justificada la alegación presentada a tal efecto por la federación de Comercio de Cantabria, COERCAN, si bien al ser la altura libre mínima en planta baja de 3,20m para el uso comercial propuesto (Art.3.8), **se estima que la altura de cornisa se establezca en 9,50m y dos plantas.**
- En cuanto a la ocupación en planta, para ser consecuentes con la petición estimada en otras alegaciones de que se pueda destinar la totalidad de la superficie no edificable de la parcela como aparcamiento en superficie, se estima necesario - para atender a tan crucial demanda de aparcamiento en superficie - que el espacio abierto privado (Art.1.21) no vea reducida su superficie. No tendría lógica reducir las zonas libres de aparcamiento en superficie (zonas verdes) - alegando la imperiosa necesidad de habilitar más plazas de estacionamiento - para luego ocupar las zonas liberadas con más edificación. Al objeto de ser consecuentes con el resto de las alegaciones aceptadas, **se desestima la alegación en este punto.**

En cuanto a la clasificación de las parcelas catastrales citadas, la Clasificación otorgada es la recogida en el citado punto del acuerdo de aprobación definitiva de la CRU (50m de fondo a partir de la carretera) y así reflejada en los planos nº1 a 3 sellados por la CRU. La misma es y ha sido desde siempre una parcela rústica mal catalogada por el Catastro, situación que deberá ser, en su caso, subsanada a petición de la propiedad.

La actual tienda y, en concreto la actuación de aparcamiento en la trasera, se ejecutó con una autorización excepcional para un uso concreto de la CROTU (Expte.348/2009 LO131/2009). De hecho, el suelo urbano finaliza en la fachada trasera de la nave ejecutada, correspondiente a la parcela catastral 4555806VP6045N. En consecuencia no ha habido ni transformación de suelo ni desarrollo o ejecución del planeamiento vigente, sino una autorización excepcional de la CROTU para un uso concreto que deberá ser, en su caso, renovada. De hecho, la parcela está incluida en el POL (AP) y no



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

está previsto iniciar el procedimiento de revisión del mismo sino tramitar una modificación puntual de la forma más sencilla y ágil posible, dejando los cambios de clasificación de suelo para la futura Revisión del PGOU. Por todo ello **se deniega la alegación formulada en cuanto a la reclasificación de suelo.**

**RELACIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y ESTIMADAS si bien bajo condición, en los términos y conforme se recogen y redactan en el apartado segundo de la parte dispositiva del presente las modificaciones de los artículos afectados:**

**- Alegación núm. 4; Registro de entrada núm. 2022-2524 de fecha 24/03/2022; GRUPOS MUNICIPALES REGIONALISTA Y SOCIALISTA**

Se solicita que a la vista de la próxima e inminente aprobación de la nueva Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, que modifica el régimen legal de fuera de ordenación y preexistencias (Arts.115 y 116 del texto sometido a enmiendas), se modifiquen los Arts.1.33 y 2.42 del PGOU de tal forma que, en caso de aprobarse y entrar en vigor la nueva Ley de Suelo antes de someter al Pleno del Ayuntamiento de Laredo la aprobación definitiva de la presente modificación puntual, el texto normativo municipal se encuentre adaptado sin necesidad de tramitar una nueva modificación puntual. **Se estima totalmente la alegación ENTRA-2022-2524** introduciendo las modificaciones en los términos que se recogen en el disponiendo segundo del presente con la siguiente condición: “*En el caso de que el Pleno del Ayuntamiento de Laredo acuerde la aprobación definitiva de la presente modificación puntual sin que se hubiera aprobado y entrado en vigor la nueva Ley de Suelo en los términos previstos en la alegación, los artículos 1.33 y 2.42 quedarían en su estado actual, sin modificar*”.

2º).- Dar nueva redacción a los artículos 1.21; 1.33; 2.42; 5.7.2; 5.7.6; 5.7.9 de conformidad con las alegaciones estimaciones recogidas en el apartado primero de la parte dispositiva del presente, que quedan redactadas conforme a los siguientes:

**Art. 1.21. Espacio abierto privado**

Es la parte no edificable de la parcela. Esta podrá destinarse, en una proporción no superior al 40%, a vías y aparcamientos de superficie, conceptuándose el 60% restante como espacio libre.

Esta limitación de uso del espacio abierto privado será de aplicación únicamente en las áreas de ordenación definidas en el Título V cuyo uso característico sea el residencial y de vivienda.

**1.33. Edificios o instalaciones fuera de ordenación**

1.- Se consideran como tales, a tenor de lo establecido en la legislación urbanística vigente, los edificios, instalaciones y usos del suelo existentes con anterioridad a la aprobación definitiva del planeamiento urbanístico que resultaren disconformes con el mismo por estar ubicados en espacios destinados por el Planeamiento General a viarios, espacios libres o dotaciones.

Quedarán en todo caso fuera de ordenación los edificios y construcciones cuya expropiación o demolición estuviera expresamente prevista en el Plan.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

2.- Se encontrarán sujetos a los efectos de las actuaciones que se permiten sobre los mismos al régimen establecido en la norma 2.42 del presente Plan General.

#### **2.42. Obras en edificios fuera de ordenación.**

1. De acuerdo con lo determinado en la legislación urbanística vigente, los edificios o instalaciones que, por aplicación del artículo 1.33 de estas normas, resultaren disconformes con el planeamiento urbanístico, serán calificados como fuera de ordenación, y no podrán realizarse en ellos obras de consolidación, aumento de volumen, modernización o incremento de su valor de expropiación, pero si las pequeñas reparaciones que exigieren la higiene, ornato y conservación del inmueble.

2. A estos efectos se consideraran obras de consolidación aquellas que afecten a elementos estructurales, cimientos, muros de resistencia, pilares, jácenas, forjados y elementos portantes o resistentes de cubierta.

3. Por pequeñas reparaciones se entenderá: Sustitución parcial de forjados por una sola vez, cuando no sobrepasen del 10 % de la superficie total edificada y de los elementos de cubierta, así mismo, por una sola vez, siempre que no exceda del 10% de la superficie de esta, evacuación de aguas, repaso de instalaciones, reparación de galerías, tabiques, sin cambio de distribución a excepción de las estrictamente necesarias a tenor de lo establecido en el párrafo siguiente, reparación de cerramientos no resistentes, revocos y obras de adecentamiento.

4. A los efectos de este artículo no se considera cambio de uso los cambios de actividad dentro de un mismo tipo de uso particularizado en que se subdividen los usos pormenorizados e individualizados en el título III de estas normas.

5. Sin embargo, en casos excepcionales podrán autorizarse obras parciales y circunstanciales de consolidación cuando no estuviese prevista la expropiación o demolición de la finca en el plazo de 15 años, a contar de la fecha en que se pretendiese realizarlas.

6.- Las obras que se realicen de conformidad con el presente artículo no supondrán incremento del valor de expropiación, debiendo presentarse renuncia expresa sobre dicho incremento de valor, condición que habrá de ser inscrita en el registro de la propiedad, remitiendo al Ayuntamiento Certificación Registral de la misma.

#### **5.7.2. Usos permitidos**

El uso característico es el de industria en sus categorías 1ª y 2ª, así como el de almacenes en general y el comercial, permitiéndose además el uso de viviendas, siempre que estén destinadas a vigilantes de la fábrica.

Se permiten los usos de garaje aparcamiento, taller artesano, hotelero, de oficinas, de espectáculos, de salas de reunión, cultural, deportivo, sanitario y asistencial.

Podrán destinarse parcelas completas a naves adosadas en forma de industria nido.

Toda aquella edificación que se desarrolle dentro de un área industrial y tenga categoría de área acústica tipo e) y a), es decir de uso cultural, sanitario y hotelero, deberá contener un estudio de ruido específico donde se analice la servidumbre acústica existente y se compruebe la idoneidad de dicha ejecución.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

#### **5.7.6. Parcela edificable y parcela mínima**

Cualquier parcela para ser considerada como edificable deberá tener una superficie neta mínima de 800 m<sup>2</sup>., salvo en aquellas parcelas que se destinen a "Industria nido", en que la parcela neta mínima será de 250 m<sup>2</sup>.

La parcela deberá contar con todos los servicios de agua, alcantarillado y energía, así como con la vía de servicio pavimentada, con acera embordillada. En caso de faltar algún servicio o la pavimentación, las obras serán por cuenta del promotor de la edificación.

#### **5.7.9. Altura máxima**

La altura máxima permitida es de 9,50 metros a cornisa, con dos plantas en suelo urbano.

En suelo urbanizable, en usos especiales para bodegas y otros asimilables, así como para silos de almacenaje, y otros que se justifique debidamente, se permitirá sobrepasar esta altura en agrupaciones de volumen que no superen el máximo permitido en el apartado siguiente

**3º).- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Laredo núm. 1-2020** “Modificación Puntual del PGOU de Laredo para adaptar las Normas Urbanísticas a la realidad jurídica vigente y para reajustar varios equipamientos municipales”, conformada por el documento “MP PGOU NUM 1-2020\_noviembre2021” de fecha 16/11/2021, que fue aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha 25 de noviembre de 2021, y las modificaciones aprobadas en el apartado segundo de la parte dispositiva del presente en razón de las alegaciones estimadas.

En este sentido, de conformidad y en los términos establecidos en la estimación a la alegación cuarta (Registro de entrada núm. 2022-2524, de fecha 24/03/2022) la redacción dada a los artículos 1.33 y 2.42 se aprueba bajo la siguiente condición:

*“En el caso de que el Pleno del Ayuntamiento de Laredo acuerde la aprobación definitiva de la presente modificación puntual sin que se hubiera aprobado y entrado en vigor la nueva Ley de Suelo en los términos previstos en la alegación, los artículos 1.33 y 2.42 quedarían en su estado actual, sin modificar”*

**4º).-** Notifíquese a la Comisión Regional de Urbanismo a efectos de la emisión de su informe vinculante, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. Y al Delegado de Economía y Hacienda de conformidad con lo establecido en el art. 189 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas

**5º).-** Se de traslado a los interesados.

**SEGUNDO:** Que se continúen los trámites del expediente.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

### **3-EXP.2021/4069.- APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE UA8 “CASAS DE LOS HIERROS”.**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Pasamos al siguiente punto del orden del día: Puebla Vieja y Patrimonio, Expediente 2021/4069, aprobación definitiva Estudio de Detalle UA8, Casas de los Hierros. Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Puebla Vieja y Patrimonio.*

**D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:**

*Muchas gracias y buenas tardes a todos, lo primero. Bien, ¿este punto de qué va?, pues simplemente de la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle, de la unidad de actuación número 8, ¿cuál es la unidad de actuación número 8?, pues es un espacio que queda ahora mismo en un solar que hay en mitad de Menéndez Pelayo que, bueno, parece que los promotores, la junta de compensación, pues intenta llevar adelante una actuación allí que entendemos beneficiosa para Laredo. Voy a relatar un poco y lo voy a leer porque hay muchas cifras o muchas fechas que, evidentemente, no me sé de memoria, pero dar un poco cuáles son los antecedentes de esta actuación y cómo se ha venido haciendo y cómo se ha trasladado y por qué lo traemos aquí ahora mismo, para esa aprobación definitiva, ¿no? Es así que la junta de compensación de la unidad de actuación número 8, conocida como la Casa de los Hierros, pues presentó con fechas 23 de octubre del año 2021 y 27 de octubre, también del año 2021, el Estudio de Detalle y estudio ambiental en relación con esta unidad de actuación, con la finalidad de, como dice propiamente este acto, fijar alineaciones, alturas de la edificación y ordenación, con un esquema compositivo exclusivamente de fachadas, instando a su aprobación. Con fecha 9 de diciembre de ese mismo año, pues por parte del Ayuntamiento de Laredo se procedió a remitir a la Dirección General de Urbanismo la documentación pertinente a efectos de inicio del Expediente de evaluación ambiental; la respuesta que se recibe del Gobierno de Cantabria, con fecha 15 de febrero, ya en el año 2022, concluye que ésta no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, por lo tanto, no ha de ser objeto de procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, no siendo precisa la preparación y presentación del estudio ambiental estratégico; por tanto, se sigue el procedimiento. Con fecha 23 de febrero, también de este año 2022, se recibe de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica la comunicación de la autorización arqueológica, bueno, para el seguimiento de los trabajos en su momento. El Expediente fue informado por los servicios técnicos jurídicos y Secretaría con fecha 17 de marzo del año 2022 (ya estamos muy cercanos) y se dicta, por lo tanto, Resolución de Alcaldía, número 2022/ doscientos..., no, mejor dicho, 2022/257, por la que se acordaba la*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*aprobación inicial del Estudio de Detalle de la unidad de actuación 8 del Plan Especial de la Puebla Vieja de Laredo, conocida como Casa de los Hierros, y la apertura un periodo de exposición pública reglamentario por un plazo de 20 días. El anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pues tuvo lugar el 1 de abril del 2022, asimismo como en un diario de circulación regional el día 22 de marzo de 2022 y tablón de anuncios, habiendo sido notificados a los interesados; transcurrido el plazo de audiencia, no se presentan alegaciones y con este Informe de fecha 5 de..., el 5 es mayo, del 2022 de la encargada del Registro Municipal de entrada en este sentido. Por lo tanto, como se ha dado cumplimiento a la tramitación establecida y es competencia de este Pleno Municipal la aprobación definitiva de este Expediente, es por lo que se propone a la consideración de los Concejales. Muchas gracias.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz de Unidos X Laredo.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Nosotros votaremos a favor. Consideramos que es una parte de la Puebla Vieja que se va a rehabilitar y está todo conforme a lo que establece el Plan Especial de la Puebla Vieja y los Informes técnicos son correctos, y nada que decir. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

*Sí, como ya ha dicho el Concejales de Puebla Vieja, se nos trae al Pleno la aprobación del Estudio de Detalle de la UA 8, que todos conocemos como la Casa de los Hierros, que es lo que nos vamos a entender todos, a instancia de la junta de compensación de la citada unidad de ejecución. El objetivo de este estudio es detallar, como ha dicho él, fijar la ordenación, las alineaciones y las alturas de la futura edificación. En este estudio se propone hacer un elevador público desde la Calle Menéndez Pelayo y Ruamayor, por el callejón que une ambas calles, mediante la cesión pública del mismo; suponemos que está clara la titularidad de dicho callejón, como hemos insistido tanto en las Comisiones de Puebla Vieja donde hemos estado, como hemos estado en las Juntas de Portavoces porque, pues eso, nos preocupa que luego las cosas se aparquen y llegue el momento y haya problemas y hay que hacer las cosas paralelamente, ¿vale? Lo decimos porque llevamos 23 años desde que se*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*aprobó el Plan Especial de la Puebla Vieja, 23 años también, con una modificación ahora actual, esperando que la construcción de este edificio no se rija por los tiempos de ejecución de este plan, que es que lo entendemos perfectamente; por lo tanto, le solicitamos al Concejal de Puebla Vieja que nos informe en este Pleno de dos cosas: una, qué pasos se van a dar para..., porque hasta lo que nosotros sabemos no hay ningún documento en este Expediente que acredite la titularidad del callejón, y qué pasos se están dando, pues para discernir la titularidad de ese callejón, porque hay una Sentencia de ocupación de ese Callejón pero que no aclara nada; y por otro lado, lo que le interesa un poco al ciudadano de a pie, ¿no?, que nos perdemos un poco en estas partes técnicas..., lo que vamos a aprobar es el Estudio de Detalle, pero un poco a los vecinos lo que les interesa es saber cuándo..., qué plazo estimado, yendo todo bien, va a haber una grúa actuando en el solar de la Casa de los Hierros y vamos a ver, pues un solar, pues muy emblemático de nuestra Puebla Vieja empezando a andar. Es un poco las dos preguntas que tenemos: una importante, la de la titularidad pública del callejón, porque está dentro del Estudio de Detalle ese proyecto de ascensor y plataforma; y otra, pues que es un poco más popular para el pueblo, para un poco para que..., aunque es muy difícil precisar las fechas, muy difícil, evidentemente, pero un poco el procedimiento que llevan este tipo de cosas para que la gente se haga una idea de dónde..., en qué fecha nos estaríamos moviendo, porque esto no va a ser en el año 2022, por supuesto, seguramente que en el 23 tampoco y no sabemos si en el 24. Pero eso nos gustaría, porque yo no conozco..., sinceramente, yo como Concejal, yo no conozco los plazos que se manejan en Urbanismo y más en estos casos, y es un poco saber un poco qué le podemos decir a los ciudadanos cuando nos preguntan: "bueno, se ha aprobado esto, qué buena noticia", y yo creo que es buena noticia, "¿para cuándo vamos a ver un edificio ahí?", pues qué podemos contestar, qué podemos contestar, no como..., haciéndonos con la cara que está poniendo ahora Pedro, de decir: pues no les podemos contestar nada; pero sí que les podemos contestar diciendo qué pasos faltan por dar, el camino que tenemos que recorrer, eso sí que les podemos contestar, ¿eh?*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.*

**D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Un Estudio de Detalle dice, es exactamente que define de forma concreta los volúmenes edificables de acuerdo con las especificaciones del planeamiento y, a la vez, es el señalamiento de alineaciones y rasantes, dice, alineaciones y rasantes, y definir de forma concreta los volúmenes de edificabilidad. Entonces, nosotros estamos de acuerdo y vamos a*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*votar a favor, sin duda ninguna. Pero según lo aquí escrito y dicho por la Ley, el Plan Especial de la Puebla Vieja..., y eso es definir las especificaciones del planeamiento, es decir, aquí cabe el Plan Especial de la Puebla Vieja aplicar porque es parte de la Puebla Vieja, la plataforma que se propone en ese Estudio de Detalle que viene a iniciativa privada a este Ayuntamiento, que es totalmente legal y que ha hecho los trámites pertinentes, hay una plataforma posterior que no tiene razón de ser, no tiene razón de ser, ¿por qué?, porque aquí no hay ninguna edificabilidad más que la que se recoge y se plantea colocar con la alineación de la Calle Menéndez Pelayo, la alineación total de la Calle Menéndez Pelayo, y no en el hundimiento que estaba ese edificio antes, es ajustado, lógico y coherente que se haga como se propone; pero lo que no es ajustado, lógico y coherente, que esa plataforma que se pone en este Estudio de Detalle, que no existía ni existe, aparezca ahora. Nosotros votamos a favor, pero se ruega que esa plataforma que no tiene ni más interés urbanístico que el que se quiera hacer de un aprovechamiento urbanístico debajo de ella o ninguno, que no lo sé, porque aquí no hay que interpretar lo que quieren hacer los demás, estamos interpretando lo que aparece en un papel; esa plataforma no ha razón de ser, eso es un patio libre, porque tiene que quedar como patio libre. Ésa es la historia, votamos a favor, por supuesto, pero esa plataforma no se debe construir, no se debe, porque no viene ni en el Plan Especial de la Puebla Vieja ni en ningún..., ni anteriormente existía en ese lugar nada de nada, es un añadido que se hace aquí ahora que no tiene nada que ver con lo que es el edificio de las Casas de los Hierros y la alineación con la Calle Menéndez Pelayo, que eso es lo que se debe aprobar y..., o sea, lo que tiene que hacerse. Se trae en este Expediente con esa plataforma, votamos que sí, a favor del Expediente, pero con la salvedad de que debería desaparecer esa plataforma, que no ha lugar, ¿a qué corresponde? ¿dónde contempla el Plan Especial de la Puebla Vieja esa plataforma? ¿dónde ha sido construida alguna vez? ¿dónde existe?, y pregunta: ¿y cuál es el interés público de esa plataforma para dejar que se haga, si no existía antes? No existe ningún interés público, no existe en el Plan Especial, no ha habido ninguna construcción más allá que del edificio éste que existe, entonces, no se entiende por qué se hace esa plataforma y por qué se tramita, como se tramita conjunto con el edificio que se quiere realizar y que está bien presentado y debidamente alineado, y estamos totalmente de acuerdo, no vamos a poner "obstáculos en las ruedas" aquí para perturbar todo, nosotros queremos que ese proyecto se haga, se lleve adelante, que se construya, porque es bueno para Laredo y ya es hora que a alguien se le ocurra hacerlo; pero le pediríamos que elimine esa plataforma de ese proyecto, porque no ha lugar, ni responde al Plan Especial, ni responde a ningún interés general, ni responde a nada, absolutamente a nada.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

*Bueno, yo creo que es de todos sabido, y así lo venimos nosotros diciendo desde hace muchos años, que el secreto para revitalizar esa joya que es la Puebla Vieja, el secreto para darle vida, para darle impulso y que se convierta en lo que tiene que ser, que es un motor de desarrollo, de progreso, de futuro para el pueblo, nuestra entraña, nuestro corazón; que nuestro pasado pero también nuestro futuro es la Puebla Vieja, el secreto para revitalizarla, digo, es que la gente quiera volver a vivir, a residir, en sus calles, el que sea un sitio apetecible para volver a vivir. Y solamente cuando la gente quiera volver a vivir allí, al contrario de lo que pasó hace años, que la gente huía y se iba de allí por circunstancias que ahora no son del caso decir; pues cuando la gente quiera volver a vivir ahí, es cuando la Puebla Vieja va otra vez a resurgir en todo su esplendor. Por eso es digno de alabar y hay que reconocer a esa iniciativa privada de esta junta de compensación del querer desarrollar ese solar, y ojalá se desarrollaran todos los solares, y sobre todo y especialmente los que son de titularidad municipal y que están allí, permítaseme la expresión, "a prao". Vamos a hacer viviendas, viviendas de calidad, viviendas bonitas, ajustadas al entorno, que guarden una estética y que la gente quiera volver a residir allí, y es cuando daremos valor o más valor todavía a la Puebla Vieja. Por eso hay que aplaudir a esa iniciativa privada, ese desarrollo; hay que facilitar las cosas a la gente que quiere hacer cosas y..., por el pueblo, hay que facilitar las cosas, hay que reducir la burocracia, hay que..., y aprovecho este turno y este punto para decirlo, hay que agilizar cuanto antes la modificación del Plan Especial de la Puebla Vieja, que ya hace mucho venimos denunciando que requiere una actualización inmediata que favorezca estas cosas, que no ponga tanta cortapisa y que se desarrolle la Puebla Vieja como Dios manda. Y bueno, pues "bien está lo que bien acaba" porque, bueno, hablamos de la Casa de los Hierros tradicionalmente, pero más bien parece "la casa de los plomos", por lo pesado que ha sido la tramitación y los años que ha llevado esto; pero "bien está lo que bien acaba", nosotros lo aplaudimos y, lógicamente, estamos totalmente a favor de este punto.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.*

**D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:**

*Bien, bueno, en principio, claro, nosotros también agradecemos la iniciativa privada, entendemos que la iniciativa privada..., siempre se ha hecho así desde este Grupo Municipal,*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*es imprescindible, sin la iniciativa privada es imposible hacer ninguna actuación en la Puebla Vieja; la iniciativa pública puede acompañar a la iniciativa privada, pero siempre es la iniciativa privada la que es capaz de revitalizar un ámbito, ¿no? Un par de puntualizaciones, simplemente. Había una pregunta por parte de la representante de Sí Se Puede Laredo en cuanto cuál es la titularidad del callejón; esto lo estuvimos comentando en la pasada Comisión Informativa, efectivamente hay una Sentencia que dice que el Ayuntamiento no ha probado que la titularidad es suya, que no estaba dentro del patrimonio recogido en el inventario municipal. Como estaba de Secretaria de esa Comisión por primera vez la nueva técnico de Patrimonio, pues se le ha encargado que tome este asunto. En cualquier caso, bueno, cuando hay un ámbito que se tiene que desarrollar, pues la propiedad de una parte del ámbito siempre, sea de quien sea el ámbito que se desarrolla, ¿no?, ahí lo que puede suceder es que, si la propiedad..., titularidad es municipal, si la titularidad es municipal, pues tendrá que ser expropiado o el sistema que esté previsto para desarrollar el ámbito; eso en esto o en cualquier desarrollo urbanístico, sea un Plan Parcial o sea hasta en un polígono industrial. Como decíamos que esto es una actuación privada y en un ámbito privado, pues evidentemente, no puedo decir cuánto va a tardar en tener lugar esta actuación; lo que tiene que hacer ahora la unidad..., la junta de compensación es redactar el proyecto de construcción, y ese proyecto de construcción tendrá que ser trasladado al Ayuntamiento, tendrá..., cuyos servicios técnicos son los que tienen que ver..., examinarle y dar la licencia de actividad..., la licencia de obra, perdón. En esa licencia de obra, pues se tendrá que ver que efectivamente cumple todos los condicionantes que están en el Plan Especial de la Puebla Vieja. Y ya me refiero un poco a la plataforma de la que se hablaba desde Hacemos Laredo; yo entiendo que el Informe que ha hecho hasta ahora los servicios técnicos, a mí por lo menos lo que se me ha traslado es que cumplía escrupulosamente lo que es los condicionamientos del Plan Especial de la Puebla Vieja, que básicamente en este caso son que se debería mantener la alineación con el resto de las viviendas de la Calle Menéndez Pelayo, que la altura debería ser de planta baja más tres y básicamente también, pues que, bueno, la carga de la comunicación entre Menéndez Pelayo y la Calle Ruamayor, que en este caso, cuando se redactó el Plan Especial de la Puebla Vieja en el año 99, pues evidentemente podía ser cualquier método, podía ser una rampa, podían ser unas escaleras, puede ser cualquier cosa; ahora mismo eso no cumple los sistemas de accesibilidad, por lo tanto, se ha propuesto un ascensor porque entendemos que es una solución que es razonable, que es válida en el siglo XXI. Por lo tanto, entiendo que son los servicios técnicos del Ayuntamiento quienes tienen que examinar la información y los que tiene que decir que están..., es adecuado a la legalidad; desde esta Concejalía, pues es lo que se va a pedir porque es lo que se..., lo que se nos ha trasladado hasta el momento, que se cumple escrupulosamente la legislación. Gracias.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.*

**D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**

*Gracias, Alcaldesa. El Grupo Municipal Socialista, como no podía ser de otra manera, va a apoyar, lógicamente, el Expediente de aprobación provisional, porque está claro que es un primer paso para dar continuidad a ese proyecto constructivo que por parte de la junta de compensación, pues se ha venido trabajando a lo largo del tiempo. Como también aquí se ha reflejado, han sido muchos los años que ha transcurrido desde que las antiguas Casas de los Hierros, casas de pescadores también, se cayeron, se procedió al desalojo de toda la zona; y bueno, esto es una necesidad tangible porque es un primer paso también para rehabilitar ese entorno que es la Puebla Vieja. Con lo cual, vamos a votar también a favor de la propuesta.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz de Unidos X Laredo.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Explicar a quienes nos escuchan, sobre todo, porque los Concejales se da por hecho que lo saben, que normalmente las licencias de obra, donde se aprueban es a través de la Alcaldía o de la Junta de Gobierno, en su caso, si delega; en este caso concreto, en realidad lo que estamos haciendo es una especie de aprobación de una licencia de obra, lo que pasa que se denomina una "unidad de actuación", unidad de actuación que viene recogida total y absolutamente con toda claridad y perfilada en el Plan Especial de la Puebla Vieja, ¿eh?, o sea, que simplemente esa aclaración de cara a los ciudadanos. Muchas gracias.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Bueno, simplemente dos cosas. Bueno, insistir que nosotros vamos a votar a favor, que creemos que estas iniciativas privadas de mano de lo público son las que ayudan a mejorar nuestra Puebla Vieja y otros aspectos también, totalmente de acuerdo. Nosotros insistimos en lo de la titularidad pública porque no lo decimos nosotros, lo dice la memoria de detalle que han presentado y es la que traemos a aprobación provisional; o sea, la titularidad pública la pone en la memoria de detalle, no es que sea algo predispuesto o predecible o futurible. Entonces, nos alegramos de que se haya empezado a trabajar para incluirlo en el inventario municipal y, si al final no se puede demostrar que es pública, habrá que hacer el correspondiente Expediente de expropiación; pero ya sabemos lo que tardan los Expedientes expropiación en este Ayuntamiento, de hecho, hay un vecino en Merenillo que creo que ya tenemos que pagar unos cuantos intereses. Entonces, por eso me parece importante, me parece importante, Paralelamente y dando todos los pasos necesarios para que luego no nos encontremos con dificultades, que además pueden hacer que tengamos... poner dinero municipal, ¿eh?, de más. Eso por un lado. Por otro lado, agradecer, eso, para que todos los vecinos sepamos un poco cómo funciona este tema de trámites; no estoy de acuerdo que esto sea una licencia de obras, para nada, porque no hay proyecto, esto es una memoria de detalle, no estoy para nada de acuerdo; igual el procedimiento se puede parecer algo, pero no estoy de acuerdo que sea una licencia de obras porque no hay proyecto. Pero sí que, como..., cuando llegue el momento y presenten el proyecto, pues que..., pues eso, que la licencia de obra se conceda de la manera, evidentemente, más rápida posible, siguiendo toda la tramitación, que sabemos que son largas y costosas, pero que vaya lo más rápida posible. Y en cuanto a la..., entendemos que esto no es una accesibilidad a la Puebla Vieja, pero sí que es un acceso a la Puebla Vieja, por lo menos a la Calle Santa María; no se puede llamar "accesibilidad" porque nos deja casi en el punto más bajo de Santa María, pero sí que nos da otro acceso, otro acceso cómodo, salvando..., sin tener escaleras, a una parte de la Puebla Vieja, entonces...; entendemos que además va a estar muy bien integrada en el proyecto y demás, nos parece adecuada la solución que se ha tomado, aunque tenemos dudas de esa ejecución por todo lo que hay que resolver, ¿no?, pero en principio, tener en cuenta todas esas situaciones y totalmente de acuerdo en que esto hay que votarlo a favor porque hay que seguir avanzando, ¿eh?*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.*

**D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Previa a antes de la intervención que ha hecho anteriormente y la continuación de la misma, quiero hacer mención a que aquí la compañera me ha pasado el Informe del Estudio de Detalle del Plan Especial de la Puebla Vieja, en el artículo tercero y al final del mismo dice: "condicionado todo este Estudio de Detalle y todas las actuaciones arqueológicas, condicionado al seguimiento arqueológico continuo de todos los movimientos de tierra y excavaciones para la construcción de las edificaciones protegidas en la UA-8, conforme a lo establecido en el artículo 82 y 83 de la Ley 11/1998, de 19 de octubre, del patrimonio de Cantabria"; entonces, considerando esta obligación que se tiene, además repetimos e insistimos en que el callejón hay que mantenerle, por supuesto, eso que ya estaba dicho, la comunicación entre Menéndez Pelayo y la Calle Ruamayor tiene que existir y continuar existiendo como ha sido toda la vida, por el procedimiento que sea. Lo más normal es un procedimiento peatonal, es el que ha habido siempre, pero si ahora los medios técnicos lo permiten y lo permiten, que sea una comunicación del estilo, que sea mecánica o lo que sea, pero que exista siempre. Segundo, en el Plan Especial de la Puebla Vieja, que es el documento el que debe seguirse, no aparece esa plataforma que se construye detrás del edificio éste que se nos pone aquí a disposición para aprobar; que vamos a votar a favor; nosotros vamos a votar a favor; pero eso no significa que no tengamos que..., si tenemos que decir algo, que no tengamos que decirlo. Esa plataforma que viene detrás, en lugar de patio libre, que ponen una plataforma de hormigón, que representa más o menos una planta de altura, ¿ahí ¿eso para qué sirve? ¿cuál es el interés público ahí? ¿esa plataforma viene en el Plan Especial de la Puebla Vieja?, no, ¿viene en el Plan Especial de la Puebla Vieja la nueva alineación de ese edificio?, sí, entonces a qué viene la propuesta que se nos trae a través de un Estudio de Detalle aquí, poner el edificio, que es lo correcto, como debe alinearse con una plataforma que no aparece por ningún sitio, que nunca se ha hecho mención y que el Plan Especial de la Puebla Vieja no contempla, no asimila, no pone, no marca, no hay nada. Entonces, creemos que eso tiene que desaparecer y ya he dicho que vamos a votar a favor de la propuesta del Estudio de Detalle, porque no queremos "poner bastones en las ruedas"; pero sí creemos que eso debe desaparecer porque no responde a nada, a nada, a nada, nada de interés público, por supuesto, a eso me estoy refiriendo. Y el ascensor, pues hombre, si es un ascensor; yo creo que eso debería ser debatido, porque no hace falta aprobar eso ahora, lo del ascensor; ser debatido en una Comisión de la Puebla Vieja, con los partidos, con la representación de todos los partidos de..., que están en la Comisión, debatir ahí y hacer una propuesta de sugerencia a la empresa ésta, de sugerencia que..., de mutuo acuerdo con ellos, de mutuo acuerdo con ellos. Eso es.*

**D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

*Muy brevemente. Esperar que se ha presentado y que aprobamos el Estudio de Detalle, en cuanto se presente el proyecto de obra por parte del Ayuntamiento se haga de manera ágil, de manera rápida, bien, con..., se de facilidades a la gente que quiere hacer cosas, como digo: y que se haga todo, por el bien de todos, cuanto antes y de la mejor manera posible, porque antes se hablaba aquí o se especulaba con el tiempo que esto puede tardar, ¿ no? Bueno, pues en Laredo desgraciadamente hemos tenido casos de gentes que no podían andar, de que necesitaban ascensores sus comunidades de vecinos y han estado nueve meses y un año para que les dieran la licencia de un ascensor, gente impedida; pues si eso es..., si se ha tardado un año en dar una licencia para un ascensor; como sigamos en esa dinámica, ¿ cuánto se va a tardar en desarrollar esto? A todos urge y a todos nos conviene que eso se haga bien y rápido, y es mi deseo y lo que yo exijo de los servicios municipales y de los políticos que estáis al mando para favorecer esta iniciativa.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.*

**D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:**

*Sí. Bueno, yo profesionalmente soy un sufridor de los trámites administrativos en temas urbanísticos, o sea, que soy un auténtico sufridor de esto, por eso me parece que este trámite ha sido bastante rápido, porque se empezó el 23/10 del año 2021, creo que aquí no se puede decir que ha sido lento, ni por parte del Ayuntamiento de Laredo, los servicios técnicos, ni tampoco por parte del Gobierno de Cantabria, que muchas veces ese vaivén Laredo y Santander, pues retrasa bastante las cosas. Yo creo que esto, se empezó en el mes de octubre, estamos en el mes de..., creo que todavía es mayo, yo creo que para una tramitación urbanística es..., lo considero un éxito, ¿eh? A partir de ahí, bueno, pues evidentemente intentaremos que todo sea lo más rápido posible pero, claro, nosotros no somos los redactores del proyecto, del proyecto constructivo de la unidad de actuación, eso tiene que ser la propiedad que tiene que presentarlo y, a partir de ahí, pues bueno, serán los servicios técnicos (volvemos a decir lo mismo) del Ayuntamiento de Laredo, que son quienes han hecho los Informes correspondientes, tanto a las alineaciones, como a los volúmenes, como a todo lo que se ha presentado en la unidad de actuación y que, evidentemente, deberá cumplir estrictamente todo lo que está..., lo que aparece en el Plan Especial de la Puebla Vieja; pero tendrán que ser los servicios técnicos del Ayuntamiento de Laredo quienes dice lo que está de*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*acuerdo y lo que no. Por parte de la Concejalía, pues simplemente yo..., se tramita, simplemente se tramita. Pero, bueno, entiendo esa preocupación, la recojo y la comentaré, evidentemente. Gracias, alcaldesa.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.*

**D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**

*Gracias, Alcaldesa. Únicamente ratificar de nuevo nuestro pronunciamiento a favor. Y vamos a ver si esta iniciativa privada, como consecuencia del desarrollo de los acuerdos tomados por la junta de compensación, sirve a otras iniciativas privadas que puedan entrar a realizar actuaciones similares. Muchísimas gracias.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.*

\*\*\*\*\*

Por el Sr. Bocanegra se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Puebla Vieja y Patrimonio de fecha 19 de mayo de 2022.

**“APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE UA8 “CASAS DE LOS HIERROS” Expte. 2021/4069**

*Visto el expediente con número 2021/4069 tramitado en las dependencias municipales en relación con “Estudio de Detalle de la UA-8 conocida como Las Casas de los Hierros” a instancia de la Junta de Compensación de la citada UA, conforme a documento presentado en fecha 03 de marzo de 2022 (registro de entrada nº 2022-1872) redactado por el facultativo colegiado nº 583 COACAN, documento que obra en el expediente.*

*Vista la resolución del Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se emite Informe Ambiental Estratégico, de esta Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, mediante el que se estima que ESTUDIO DE DETALLE DE LA UA-8 DEL PLAN ESPECIAL DE LA PUEBLA VIEJA DE LAREDO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAREDO, no ha de ser objeto del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, no siendo precisa la preparación y presentación del Estudio Ambiental Estratégico.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Habiéndose concedido plazo de audiencia en los términos establecidos en la Ley. Se efectúa anuncio en el BOC nº 64 de fecha 1 de abril de 2022, en el Diario Alerta de fecha 22 de marzo de 2022, y tablón de anuncios, habiendo sido notificado a los interesados.*

*Considerando que, sometido a información pública en los términos indicados, no se han presentado alegaciones.*

*Se propone al Pleno de la Corporación:*

*PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo el “ESTUDIO DE DETALLE DE LA UA-8 DEL PLAN ESPECIAL DE LA PUEBLA VIEJA DE LAREDO, CONOCIDA COMO CASAS DE LOS HIERROS”, tramitado a instancia de la Junta de Compensación de la citada UA, conforme a documento presentado en fecha 03 de marzo de 2022 (registro de entrada nº 2022-1872), en los mismos términos que la aprobación inicial.*

*SEGUNDO.- Procédase a su publicación en el B.O.C., y tablón de anuncios.*

*TERCERO.- El presente acuerdo se notificará a los interesados directamente afectados, y se dará cuenta de su adopción a la Comunidad Autónoma.”*

Por la Sra. Alcaldesa se somete a votación la propuesta,

El Pleno de la Corporación, **ACUERDA**, por UNANIMIDAD:

Con los votos a favor (17 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Blanco García.

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Regionalista: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego, D. Ricardo Lombera Helguera y D<sup>a</sup> Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolvo

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

**PRIMERO:** Aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Puebla Vieja y Patrimonio de fecha 19 de mayo de 2022 transcrito en la parte expositiva, y en su razón:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1º).- - Aprobar con carácter definitivo el “ESTUDIO DE DETALLE DE LA UA-8 DEL PLAN ESPECIAL DE LA PUEBLA VIEJA DE LAREDO, CONOCIDA COMO CASAS DE LOS HIERROS”, tramitado a instancia de la Junta de Compensación de la citada UA, conforme a documento presentado en fecha 03 de marzo de 2022 (registro de entrada nº 2022-1872), en los mismos términos que la aprobación inicial.

2º).- Procedase a su publicación en el B.O.C., y tablón de anuncios.

3º).- El presente acuerdo se notificará a los interesados directamente afectados, y se dará cuenta de su adopción a la Comunidad Autónoma.”

**SEGUNDO:** Que se continúen los trámites del expediente.

- (Nota de la Secretaria: **D. Ricardo Lombera Helguera se excusa y abandona la sesión**)

**4.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (UNIDOS X LAREDO), CON REGISTRO DE ENTRADA 2022/4036 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2022, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE CANTABRIA, EN LA PERSONA DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A QUE REALICE LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA QUE EL HOSPITAL DE LAREDO SEA UN CENTRO DE REFERENCIA COMARCIAL Y REVIERTA LA FALTA DE PERSONAL Y RECURSOS SANITARIOS, APOYANDO LAS REINVIDICACIONES DE LOS MEDICOS DEL HOSPITAL Y PERSONAL SANITARIO.**

Se retira por el proponente tras acuerdo de Junta de Portavoces.

**5.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON REGISTRO DE ENTRADA 2022/4312 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022 , PARA INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL A MANTENER DE FORMA PERMANENTE EN LA NUEVA LEY DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE CANTABRIA EL REGIMEN ACTUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN SUELO RUSTICO.**

**Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Pasamos al apartado de mociones y comenzamos con una moción del Grupo Municipal Popular; con registro de entrada 2022/4312, de fecha 18 de mayo del 2022, para instar al Gobierno Regional a mantener de forma permanente en la nueva Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria el régimen actual de construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico. Tiene la palabra el proponente de la moción.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

*Gracias, Sra. Alcaldesa. Doy lectura a la exposición de motivos: la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, fue aprobada en 2001 por el Gobierno del Partido Popular con el consenso de todas las fuerzas políticas parlamentarias; en el año 2012, el Gobierno del Partido Popular introdujo, con el voto a favor del Partido Regionalista y en contra del Partido Socialista, una nueva disposición en la Ley para permitir la construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico, respondiendo así a una demanda social y a la necesidad de favorecer la dinamización social y económica del medio rural. Esta regularización..., esta regulación ha permitido conceder en la última década 1.425 autorizaciones para la construcción de viviendas, que no han dañado en absoluto nuestro territorio, al contrario, se ha demostrado absolutamente compatible con la conservación y protección del suelo no urbanizable. En contra de lo que sostienen sus detractores, la izquierda y ciertos colectivos ecologistas, la normativa en vigor supone una apuesta por un crecimiento ordenado, racional, equilibrado y sostenible; no es especular y no es arrasar con todo, se permite la construcción de vivienda unifamiliar aislada en las zonas próximas a los núcleos urbanos, integradas en el entorno, con todas las cautelas ambientales y con una estructura y materiales acordes al territorio. Sin embargo, el Gobierno Regional ha remitido al Parlamento un Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria que restringe este tipo de construcciones hasta convertirlas en una excepción, lo que supone un evidente paso atrás en una regulación que ha funcionado. El Proyecto de Ley las limita a los municipios de menos de 5.000 habitantes (quedaría fuera Laredo) y, dentro de ellos, sólo alrededor de aquellos núcleos urbanos que no dispongan de suelo urbanizable; se prohíbe en todos los municipios de más de 5.000 habitantes, en una discriminación entre vecinos y municipios inaceptable. El ámbito de crecimiento próximo al suelo urbano se restringe en la nueva propuesta de Ley de los 200 metros establecidos ahora con carácter general a los 100, y se reduce también la superficie a ocupar y el número de viviendas a construir, con unas exigencias extremas. Los denominados "núcleos rurales", pasan a ser considerados suelo rústico, abortando su forma de crecimiento tradicional y la posibilidad de construir vivienda unifamiliar a su alrededor; como elemento disuasorio, se introduce un nuevo impuesto por la construcción de este tipo de viviendas de entre un 3 y un 5% del valor de la obra. Al mismo tiempo, el PRC y el PSOE han presentado una enmienda a la Ley en la que establecen un régimen transitorio para aplazar dos años (hasta después de las elecciones) la prohibición de construir vivienda unifamiliar en suelo rústico en los municipios de más de 5.000 habitantes; se trata de un disparate jurídico y un fraude a los ciudadanos sin precedentes, puesto que supone aprobar en la misma Ley una cosa y la contraria. Frente a este "apaño" político, el Grupo Municipal Popular defiende que las cosas se queden como están, que hay que mantener tal y como está la regulación de 2012; defendemos que no hay*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*que cambiar lo que funciona, lo que responde a una necesidad de la sociedad y, además, da seguridad jurídica y estabilidad al urbanismo de Cantabria. Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Laredo presenta la siguiente propuesta de resolución: instar al Gobierno Regional a mantener de forma permanente en la nueva Ley de Ordenación del Territorio Urbanismo de Cantabria el régimen actual de construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico, pues responde a una demanda social y a una necesidad de los vecinos.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz de Unidos X Laredo.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Sí. Lo venimos diciendo desde que se inició esta legislatura o mandato: Unidos X Laredo única y exclusivamente se preocupa de las cuestiones de Laredo. En este caso concreto, lo que se podría haber hecho es una moción para modificar las normas urbanísticas en este punto concreto, pero instar al Gobierno de Cantabria..., oiga que no somos parlamentarios, con todos los respetos, ¿eh?, y podemos estar de acuerdo o no con lo que ustedes dicen, pero eso quien lo tiene que plantear son los Diputados en el Parlamento de Cantabria, nosotros no tenemos ninguna competencia, en absoluto. Por lo tanto, lo volvemos a decir una vez más, nosotros ni entramos ni salimos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

*Bueno, en primer lugar, en su moción declaran que la reforma de 2012 a la llamada "Ley del Suelo" del 2001 responde a una demanda social, ésa es una de las premisas, aunque lo que en realidad respondía era el interés por seguir construyendo segundas residencias en la Cantabria rural una vez colmatadas las construcciones de segundas residencias a lo largo de la costa. También dice que las construcciones que permitieron hacer la reforma de 2012 dinamizan la economía del medio rural; pues el medio rural, a pesar de las construcciones, ha seguido perdiendo población. Nuestro Grupo y muchas asociaciones de Cantabria, no sólo de ecologistas y de izquierdas (nosotros somos una agrupación municipalista, ¿eh?, donde hay muchas sensibilidades), consideramos que lo que dinamiza la economía rural es la*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*apuesta por dinamizar el sector primario, no la construcción de casas. Otro argumento es que se construyan más casas porque fija población; no sólo no ha fijado, como hemos dicho, y mucho menos la aumenta, ahí están los datos, sirva como ejemplo Laredo, que tiene más de 16.000 viviendas y hemos perdido población, no llegamos a 11.000 habitantes cuando por el número de viviendas podría llegar a tener más de 50.000. Ahí tenemos los datos, no hacen falta nuevas construcciones; siempre que haya demanda, primero se debe impulsar la rehabilitación de las viviendas ya construidas, porque el caserío rural también es cultura, que no se nos debe olvidar que debemos proteger; cuando esté todo construido, solares rehabilitados, viviendas y demás, podríamos decir que habría que ampliar si necesitamos. La consecuencia de esta modificación de 2012 y que ahora quiere que apoyemos, es que vamos a tener un pueblo rodeado de chalés, un pueblo rodeado de chalés, sin respetar las construcciones tradicionales, lo que llaman "modernos", mientras que el caserío tradicional de esos pueblos está en estado de ruina o desaparece; eso es lo que hay que promocionar y es lo que fomentar. Afirma esta moción que el crecimiento ha sido ordenado y sostenible; pero cómo se puede decir esto, si Cantabria carece de una planificación a nivel global, porque han sido incapaces de aprobar un PROT, un plan regional de ocupación [sic] del territorio, que es el que planifica el modelo de crecimiento, ¿cómo es posible decir esto, que ha sido sostenible?, si es que no hay ni plan, esto es "sálvese quien pueda". También afirma esta moción que se ha construido respetando los materiales y estructura del caserío tradicional; yo, desde luego, les invito a que viajen por muchos de estos pueblos, incluidos nuestras zonas de pueblos, o sea, nuestros barrios, ¿eh?, para que vean que es una afirmación totalmente alejada de la realidad, y sin olvidar en otros puntos las urbanizaciones sin terminar, abandonadas a su suerte. La modificación del año 2012 a la Ley del 2001 permite que se construyan chalés en lugares imprescindibles para el trabajo del sector primario, que es el que nos dará de comer y nos tiene que dar de comer y es el que revitaliza los pueblos, y es lo que hay que apoyar, el sector primario; con esta modificación quieren convertir el medio rural en una gran urbanización, como ya ha sucedido en la costa, donde el paisaje costero prácticamente ha desaparecido. En vez de solicitar que Cantabria tenga ya un Plan Regional de Ordenación del Territorio, que sería lo correcto, para ver qué es lo que hacemos, parece que prefieren la permanente ausencia de planificación regional, que cada uno haga lo que quiera; con esta modificación de 2012, defienden la cultura de lo inmediato, buscando la rentabilidad a corto plazo, "pan para hoy y hambre para mañana". Y es que el medio rural necesita planificación de sus recursos, una planificación forestal, planificación agroganadera, hidrológica, energética..., y una política decidida para incentivar a las empresas y garantizar la comercialización de sus productos; apoyo al sector primario, incentivar y planificar, esto es lo que necesita el medio rural si queremos ofrecer un futuro al sector primario y legar a las futuras generaciones el paisaje rural labrado durante siglos y*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*queremos fijar población en los pueblos. No podemos apoyar esta propuesta, que pone en peligro la permanencia del sector primario de nuestra economía regional y que quiere borrar las huellas que nos han legado los... anteriores generaciones a través del paisaje rural; no, no podemos aprobar esto y lo sentimos sinceramente, el que no se traigan modificaciones a la Ley del Suelo donde... No sé, lo de los disparates jurídicos, he oído también aquí, yo no sé lo que son los disparates jurídicos, me imagino que será la propuesta que ha hecho el PSOE de..., para intentar arreglar ahí para las elecciones, a ver qué hacemos aquí; pero lo que está claro es que hay una normativa europea, ¿eh?, que es de la que dependemos todos, porque estamos en Europa, y lo que se propone en España con esta Ley del Suelo igual lo que no cumple es la normativa europea. Entonces, vamos a ser serios, no vamos a "vender humo", vamos a dejar de especular, vamos a dejar de crear falsas expectativas a los ciudadanos, tanto a los que tienen terrenos como a los que en algún momento quieren vivir en un municipio como el de Laredo; vamos a hacer políticas donde se incentive que las viviendas vacías puedan ser utilizadas, que los solares sean urbanizados, que las casas que se nos caen sean rehabilitadas, con verdaderos incentivos económicos; y no nos vengamos aquí a intentar asfaltar lo que no hay que asfaltar; porque esto es una medida cortoplacista, para ganar votos, para ganar votos, nada más, pero esto no es una visión de futuro ni para nuestra región, ni para nuestro país, ni para nuestra tierra. Esto no es una visión para dejar un planeta para nuestra tierra..., para nuestros descendientes; es una visión tan cortoplacista que es que se quiere hormigonar en una región donde tenemos bastante en nuestros núcleos urbanos y rurales, ¿eh?, y rurales para rehabilitar como para ponernos a decir que es que, si no nos dejan hormigonar la tierra, no hay vivienda, es una falacia total.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz de Hacemos Laredo.*

**D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Bueno, nosotros somos un partido independiente, no tenemos representación en el Parlamento autonómico; aquí se han hablado de diferentes cuestiones como el PROT y otras normas urbanísticas que exceden de esta competencia municipal, o por lo menos lo que atañe a este partido político. Pero también es cierto que, en lo que nos toca, sí es cierto que hay laredanos a los que le afecta, no es a la mayoría, pero a los que le afecta este problema; entonces, nosotros nos vamos a ceñir exclusivamente... Tenemos el Anteproyecto de Ley que, si nadie me corrige, está en tramitación, en fase de alegaciones, de resolución de alegaciones y, bueno, yo siempre entendido que lo más importante de un Anteproyecto de Ley es el espíritu, la exposición de motivos, la filosofía que lleva a cabo esa Ley. Está claro que para*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*este tema habrá muchas posiciones encontradas y cada uno defenderá la posición o el argumento que estime oportuno, y nadie está, desde luego, en posesión de la verdad absoluta; pero desde este Grupo Municipal, sí es cierto que nos vamos a ceñir exclusivamente a lo que interesa o al interés que pueda tener esta moción para los laredanos de Laredo, los que fueren, que pueden verse afectados por este cambio legislativo. En la exposición de motivos de este Anteproyecto, de este Proyecto de Ley, habla que con esta nueva regulación se pretenden solventar problemas de normativa urbanística actual, que ya hemos tenido aquí dos cuestiones que se han debatido, que es lógico que después de mucho tiempo con una normativa que ha regulado en su momento, las circunstancias cambian, la sociedad cambia y todo cambia, gracias a Dios, para mejor esperemos; y lógicamente, pues se pretende o lo que se expresa aquí es acabar con la complejidad derivada de las numerosas tramitaciones que pueden llevar..., se habla..., no se habla sólo de lo que concierne a esta moción, sino de otras cuestiones. Pero sí es cierto que en esta exposición de motivos se hace alusión en concreto (y lo voy a encontrar para leerlo), bueno, intentar en la medida de lo posible agilizar los procedimientos y adaptar la normativa territorial y urbanística a las características y especialidades del territorio de Cantabria, con el objetivo de incorporar a la actividad urbanística principios exigidos cada vez con más fuerza por la sociedad, como son la coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas con competencias urbanísticas o sectoriales con incidencia territorial que impliquen ocupación o uso del suelo, todo ello desde la perspectiva del desarrollo territorial y urbanístico sostenible, consolidando un modelo de territorio globalmente eficiente desde la perspectiva de la cohesión social y económica. Nosotros sólo vamos a entrar en esta cuestión desde el punto de vista de lo que afecta a Laredo o lo que afecta a los laredanos esta moción que se pretende impulsar para impedir que..., una realidad que ahora mismo es patente en el territorio regional, pero nos vamos a definir a Laredo. Entonces, sí es cierto que hemos instado muchas veces al Gobierno de Cantabria a llevar a cabo muchas a iniciativas, y eso no va a ser para este Grupo un obstáculo, porque...; de hecho, hemos leído antes una declaración institucional donde se insta al Gobierno de Cantabria a llevar a cabo unas gestiones. Nosotros creemos que no está reñida la moción que se presenta con la filosofía o la exposición de motivos del Anteproyecto de Ley; es más, creo que es bastante coincidente, por lo menos en la filosofía sin entrar en los intrínquilis, y nos parece que el hecho de conservar esa vivienda unifamiliar en suelo rústico aledaño o colindante a donde está el suelo urbano es, por lo menos aquí, beneficioso. No hace falta que hablemos de muchísimas zonas que hay a lo largo de la Península, pero es que no quiero extenderme porque prefiero ceñirme a lo que afecta directamente a nuestro municipio, pero sí es cierto que hay muchísimos lugares a lo largo de la Península sobre todo, y hablo desde el punto de vista familiar porque mi madre es de Soria, una zona totalmente despoblada, que ha perdido totalmente su vida rural, que la gente se ha ido a la ciudad,*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*pueblos enteros que se han quedado totalmente vacíos; y eso es lo que también nosotros desde aquí entendemos que hay que intentar que no suceda, ¿no?, mantener ese equilibrio entre los principios que se están poniendo de relieve en este Anteproyecto de Ley, en la exposición de motivos, y también mantenerlo en ese equilibrio con la construcción de esas viviendas unifamiliares que, desde nuestro punto de vista, no dañan para nada o no estamos de acuerdo con la exposición que se ha hecho por otros Grupos que me han antecedido en la palabra. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista vamos a apoyar esta moción, porque creemos que es beneficioso para parte de los laredanos que viven en nuestro municipio.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular. Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.*

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

*Miren, yo no estoy de acuerdo con muchas cosas que se han dicho aquí, pero al final se nos propone por el Partido Popular que las cosas sigan igual que en el año 2012, porque en la propuesta que se ha hecho en el Parlamento por el Gobierno de Cantabria hay una variación en lo que es la construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico, ¿no? Yo no comparto cosas que dice la moción y no comparto cosas que se han dicho aquí, hace 10 años que está y yo no veo que los pueblos se hayan convertido en hormigón, que además tampoco es lo que se pretendía. En aquel momento..., en el tiempo las cosas también se venden de otra manera, pero tenemos la suerte de tener 10 años de realidad desde que se aprobó, ¿no?, entonces, sobre todo el espíritu de aquel cambio que el Partido Regionalista de Cantabria aprobó en el Parlamento y con el que nosotros estamos totalmente de acuerdo; además, es que plasmaba unas condiciones que son difíciles de explicar, ¿no?, había pueblos que estaban en despoblamiento y que, en cambio, en los terrenos, alguien que heredaba una finca, pues no podía empadronarse allí, igual podía hacer su actividad allí en ese momento, pero no podía hacerlo porque no se podía hacer una casa, ¿no?, por ejemplo. La realidad es que se han construido muy pocas viviendas, creo que lo pone en la moción, no sé si el dato es exacto pero es muy parecido, 1.425 viviendas en Cantabria; no creo yo que con 1.425 viviendas en 10 años se haya convertido todo el asfalto, no creo que sea lo que ha pasado. Lo que sí que es verdad es que nosotros somos el Ayuntamiento de Laredo, nosotros no somos del Parlamento de Cantabria, ¿no?, entonces, la verdad es que en nuestro municipio no ha habido ninguna presión urbanística porque haya habido esa condición, ésa es la realidad, o sea, hay que decir las cosas como son; entonces, en ese sentido podría parecer lógico, como digo, el Partido Popular pudiera presentar esto, incluso que alguno pudiera estar de acuerdo. El caso*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*es que lo que se aprueba no es sólo para Laredo, es para toda Cantabria y hay municipios, si se atiende a dónde se han concedido las 1.425 viviendas, pues la verdad es que todas no ha sido en Soba, ni han sido en Valderredible, ni han sido en Ruesga, ni han sido en Valdeprado del Río; ha sido..., ha habido muchas de esas licencias que se han dado, pues en Piélagos, en Bezana..., y no se han utilizado para ese despoblamiento de pequeños municipios, sino para hacer otra serie de actuaciones, ¿no?, entonces, la Ley lo que ha pretendido es poner una serie de parámetros, ¿no? Porque es que hay una cosa que parece que se nos olvida, ¿no?, y es que, que se puedan construir casas "por doquier", a mí no es que me parezca feo, de hecho a veces me parece que hasta protege el patrimonio natural cuando hay los metros adecuados de parcela; lo que no puede ser es que seamos "calvo o tres pelucas", porque parece que hay..., detrás de una normativa en que no permite construir nada, luego aparece otra normativa en la que se pueden hacer, pues urbanizaciones con 50 chalés en un lugar donde antes no se podía hacer ninguno, ¿no?, y es una cosa...; yo creo que el desarrollo tiene que ser de una manera más natural y hay ciertos problemas en Cantabria que hay que corregir, ¿no? Yo le traslado al Partido Popular que lo que más me extrañaba de esta moción es que, según la información que yo tengo, lo que se ha presentado al Parlamento, a la disposición transitoria séptima, de construcción de vivienda en suelo rústico, es que el Partido Popular tiene una serie de modificaciones en ese artículo y no es lo que se ha traído aquí. Que por cierto, no es una moción que se esté presentando sólo en el Ayuntamiento de Laredo, o sea, lo que viene es a pedir que en vez de dos años sean cinco años, que en vez de 100 metros sean 200 metros, en vez del 50% de viviendas del núcleo rural sea un 100%; o sea, el 100% y a 200 metros, ¿no?, y en la Ley pone el 50% y a 100, ¿no? Y eso no viene puesto..., la "raya" hay que ponerla en algún sitio, pero tiene un sentido, ¿no?, los servicios que dan los Ayuntamientos..., que luego hablamos con nuestros ciudadanos y, cuando alguien construye en suelo rústico, luego tiene basura, no se puede conectar el saneamiento y tiene una serie de problemas, así que ordenarlo creo que es algo positivo, ¿dónde está la "raya" hasta donde hay que pagarlo?, hace 10 años se puso en un sitio, no se ha hecho una escabechina pero sí parece que en los últimos años hay zonas concretas donde se ha utilizado para hacer otra cosa de lo que tenía prevista la Ley, y lo que pretende la Ley es hacerlo de otra manera. Espero que acierten en el Parlamento; el Partido Popular, sólo le digo que nos explique por qué es diferente lo que presentan aquí en el Ayuntamiento de Laredo, o creo que es diferente (por eso tenemos otro turno para hablarlo) de lo que están presentando en el Gobierno de Cantabria. He adelantado al Partido Popular esta intervención para que supieran lo que les iba a trasladar, simplemente porque creo que lo coherente es hacerlo.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**

*Gracias, Alcaldesa. Bueno, en principio, por parte del Grupo Municipal Socialista tenemos que reflejar que el contenido de la Ley del..., perdón, de la moción presentada por el Partido Popular hace referencia a que se cercena el crecimiento; en absoluto, el Proyecto de Ley que está tramitándose en este instante en el Parlamento de Cantabria no cercena el crecimiento, lo único que hace es regularlo de una manera más racional y ordenada, remitiéndose a la regulación de las áreas de desarrollo rural en los pequeños municipios y los planes parciales en los más de 5.000 habitantes, así como al régimen de núcleos rurales, respetando la autonomía municipal para decidir qué y cómo. No se trata de que en una misma Ley se apruebe una cosa o la contraria, como se ha venido a reflejar en el contenido de la moción, sino de articular tan sólo un régimen transitorio que permita mantener por un periodo de dos años cuando los Ayuntamientos puedan poner en marcha los mecanismos jurídicos..., hasta que los Ayuntamientos puedan poner en marcha los mecanismos jurídicos que legalmente así tengan fijados, ¿no? Reiterar que la idea de que de que la Ley en tramitación ya permite el crecimiento, pero a la vez lo regula de una manera más racional y ordenada, y que entre las distintas mociones..., perdón, distintas correcciones que se han venido planteando por parte de otra serie de organismos y estamentos, hay un montón de ellas presentadas por la Federación de Municipios de Cantabria, inclusive la propia CEOE, que vienen a facilitar la agilización de trámites y nuevos Planes Generales municipales y donde, igualmente, se plantea la autorización a que hacíamos referencia por un periodo tasado de dos años, para que las viviendas unifamiliares se puedan construir en todos los municipios; un tiempo así establecido que..., en el que previsiblemente quizá Cantabria pueda ya contar con un PROT nuevo y, a partir de ahí, serán ya los Ayuntamientos o municipios de menos de 2.000 habitantes los que puedan construir viviendas unifamiliares en base a lo que la propia Ley del Suelo venga a fijar. Gracias, Alcaldesa.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

*Bueno, pues nada, simplemente añadir que es verdad que no se ha convertido todo en hormigón, evidentemente, pero tampoco ha solucionado el problema de despoblación, o sea, ni una cosa ni la otra, ¿no? Un día sí que quiero que tengamos una conversación, a ver cómo*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*las casas protegen el patrimonio natural, que eso no acabo de entenderlo y demás, a ver cómo las casas protegen el patrimonio natural, ¿eh?, eso..., pero eso en otro momento, que no lo acabo de entender; eso por un lado. Y bueno, también decir que, evidentemente, lo que hay que defender es un PROT, ¿eh?, que tengamos un PROT para que esto se regule y que luego los municipios y los Ayuntamientos tengan esa capacidad, como ha dicho mi compañero del PSOE, para hacer lo que..., dentro de lo que permita, evidentemente, la Ley hacer lo que haya que hacer, porque todos los municipios no son iguales ni mucho menos. Decir que, bueno, pues pasamos del "descabello" de..., ¿o cómo era? ¿no?, lo de jurídico, que era un despropósito jurídico, de dos a cinco años, con esto, ¿sabes?, entonces, tampoco arreglamos nada. Porque sigo insistiendo que, independientemente de la visión que podamos tener cada uno, que es totalmente respetable, ¿eh?, que cada uno tenemos una visión de las cosas y totalmente respetable, lo que sí que está por encima de nosotros es la normativa europea y, por eso, ningún partido que tenga representación nacional se puede arriesgar a decir que esto tenga un tiempo indefinido, porque hay una normativa europea que hay que cumplir, con lo cual, sigo insistiendo que esto es electoralista, ¿eh?, y engañamos a la gente, sobre todo por la gente que tenga terreno, que esté esperando a venderlos, ¿eh?, o por la gente que tenga otras expectativas que le estamos creando que no son así, porque ya, independientemente de cómo podamos ver cada uno estos temas, unos desde un punto de vista más sostenible, otros de un punto de vista más urbanita, otros de..., cada uno y todos respetables, el caso es que tenemos una normativa europea que dice para dónde tenemos que ir con estos temas, ¿eh?, y está regulado. Con lo cual, lo que hay que ser es sinceros con los vecinos, los que tienen terrenos, o los que quieren hacerse una casa, o los que han heredado, porque por eso nadie se atreve a poner tiempo indefinido, que la Ley deje que por tiempo indefinido se haga lo que se quiera hacer y como se corresponda y con los metros que tal...; se pone un periodo temporal porque hay una cortapisa de Europa y, entonces, hay que ser leales con los ciudadanos y, dentro de los conocimientos que tenemos, que seguramente se nos escapan muchas cosas, saber que si se ponen plazos es porque..., pues porque no se pueden hacer las cosas como nos gustaría, totalmente respetable a unos y a otros. Pero que hay que tenerlo en cuenta, hay que ser muy claros con estos temas, sobre todo en estos temas donde hay gente que se juega mucho, ¿eh?, no solamente dinero, sino otras cosas, entonces que ser muy clara con la ciudadanía. Gracias.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.*

**D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Bueno, la normativa europea, por encima de la normativa estatal, de las normas más concretas. Y luego, tampoco hay que subestimar a los vecinos; cuando a un vecino le toca de cerca un problema, ya se asesora bien y él sabe cómo puede hacer frente a su problema; a veces, muchas veces subestimamos a los vecinos y nos pensamos..., pero no, quizá tengan hasta más información y sean más capaces que nosotros que estamos aquí sentados. Yo, no obstante, como ya hemos entrado en el fondo del asunto desde mi Grupo, sí me gustaría leer un párrafo de este Proyecto de Ley: de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Cantabria 5/2018, del 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, "[...] con carácter previo a la elaboración del correspondiente texto se llevará a cabo el trámite de consulta pública, que se publicará en el BOC y en el portal de transparencia, durante un plazo que en ningún caso será inferior a diez días [...]", estamos hablando del Proyecto de Ley de ordenación del territorio y urbanismo de Cantabria; señalando asimismo el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, que con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de ley, se procederá a sustanciar una consulta pública, a través del portal de la web de la Administración para recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de... (lo que fuera). Y con esto quiere decir que la consulta previa popular o, mejor dicho, una consulta previa o las alegaciones posteriores no sustituyen a la consulta previa popular, y así lo dice la Ley; para que quede bien claro, porque algún portavoz ha dicho aquí antes que con eso ya se daba por conforme. Y que enhorabuena, porque seguramente que aquí, si alguien ha metido una alegación, algún particular, sobre este tema, pues si va a otra sede, pues la va a perder; nosotros, en ese sentido, y quiero dejarlo bien claro que es por prudencia y porque efectivamente hay que observar siempre lo que las Leyes determinan, pues que más vale que..., curarse en salud que luego lamentarse. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.*

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

*Bueno, pues como no ha intervenido el portavoz del Partido Popular para poderlo..., para poder explicar el tema, pues lo que vamos a hacer porque es complicado. De todas maneras, sí que digo que creo que ha quedado claro en la exposición que hemos hecho en un principio. No tengo ningún problema en explicar cómo construyendo una casa se protege patrimonio: es porque, si haces una y tienes 4.000 metros ó 2.500 metros en los que no puedes construir; si*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*haces seis, mira el terreno que liberas y lo que no pasaría es que habría...; lo he explicado antes, hay sitios donde se construye en una hectárea, pues los chalés que fueren todos seguidos, y si hubiera una cada 2.500 metros ó 4.000, pues no, entonces ésa es una manera..., de hecho, es la forma en que se ha construido en Cantabria durante miles de años, o sea, quiero decir, aunque han cambiado las cosas...; pero la diferencia es luego dónde poner el límite, ¿no? Pero lo que no puede ser es que veamos ciertas construcciones que no debieran de haberse hecho en algunos sitios que no se tenían que hacer, y al revés, que tenemos que vivir en algún sitio, que tiene que haber sitios donde se puedan hacer casas y donde podamos vivir, o sea, decir, hay que...; y las dos cosas tienen que ser posibles, hay zonas que hay que proteger y otras zonas que se tienen que reservar para poder vivir. Y yo creo..., la verdad es que en Laredo este problema no le tenemos, no le hemos tenido, lleva 10 años aprobada esta Ley y no se ha hecho especulación de ningún tipo; y si ha habido algún propietario, ventas de terreno o lo que fuera, ha tenido 10 años enteros y otros dos, o... otros cinco, o... otros... lo que se apruebe en el Parlamento, para poder hacer lo que considere, porque nosotros ese problema no le hemos tenido, ¿quizá tenga que ver con que tenemos una ladera que tiene más de un 30% y que no se pueda construir ahí?, pues quizá tenga que ver con eso; ¿quizá tenga que ver con que tenemos otros problemas, zonas inundables, zonas...?, también tendrá que ver con eso, pero habrá otros sitios de Cantabria..., yo creo que eso es algo que se tiene que tratar en el Parlamento. Y espero la explicación del Partido Popular, porque al final, digamos lo que nosotros digamos aquí, algo que se ha tramitado, una Ley que se ha tramitado, dependerá de las enmiendas que se han presentado; y con las enmiendas que se hayan presentado, podrán aprobar unas y no aprobar otras. Pero si era para presentar una enmienda, llegamos tarde; si..., igual han presentado otra diferente, pero yo, lo que me informan es que el Partido Popular ha presentado lo que les he dicho: el tema de los cinco años en vez de dos, el tema de los 200 metros en vez de 100, el tema del 100% en vez del 50% de y por..., ah, y se me olvidó decir antes, y lo del plazo de los cinco años para los municipios pequeños que fuera perpetuo, ¿no? Sin más, esperando la explicación del Partido Popular.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista. Pues tiene la palabra el proponente de la moción.*

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

*Bueno, vamos a ver. Gracias a todos por vuestras aportaciones, siempre se aprende algo y es interesante escuchar cuando hay buen tono y buena disposición. Me hace mucha gracia lo de*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*los partidos locales, lo de los partidos de Laredo; estos señores y yo somos del Partido Popular de Laredo, no del Partido Popular de Mataporquera, ¿eh?, ni de Reinosa, ni de Soba, somos del Partido Popular de Laredo, somos un partido local, somos un partido laredano, que además tenemos la suerte de estar representados, además de en este Ayuntamiento, en el Parlamento autonómico, en el Parlamento nacional, en el Senado, en el Congreso y hasta en Europa, hasta en el Parlamento Europeo; pero claro que somos un partido laredano, y por eso me hace mucha gracia lo de los partidos que se dicen "locales" como si los demás no lo fuéramos. Y me gusta cuando sois coherentes, cuando decís: "no, no, nosotros somos un partido, o una agrupación, o un partido local y tal, y no queremos tratar cosas que no son de aquí", bueno, vale, bien; hemos suscrito al principio de este Pleno una declaración institucional, como no podía ser de otra manera, en defensa del hospital, y el Ayuntamiento de Laredo no tiene competencias sobre el Hospital de Laredo y todos la hemos suscrito, con lo cual, pediría un poco de coherencia; o que luego otro día se nos presenten mociones del Sáhara o mociones que tal. Quiero decir, a veces los Plenos tienen que hacer manifestaciones de voluntad sobre algo, sobre algo además que no les es ajeno, el hospital no nos es ajeno, pero es que la Ley del Suelo tampoco; la Ley del Suelo de Cantabria tiene una..., que se está aprobando en el Parlamento, tiene una incidencia directa sobre el planeamiento local. No se puede decir aquí, como se ha dicho, que si queríamos haber sido un tema local y tal, que propongamos una modificación del planeamiento local; no, perdón, que es que la Ley del Suelo tiene influencia directa en el planeamiento general que aquí se haga, por tanto, no estamos conformes con eso. Luego, por parte de Sí Se Puede Laredo, yo le voy a leer otra vez, Carmen, un texto de esta moción, cuando dice que lo que pretende nuestra moción es..., y dice que la normativa en vigor, la que aprobó el Partido Popular en 2012, "supone una apuesta por un crecimiento ordenado, racional, equilibrado y sostenible", que no se trata..., no sigan ustedes empeñados en decir que queremos hormigonar Cantabria, es que eso es mentira, es que no es verdad, aquí no se pretende hormigonar Cantabria, no es verdad, se pretende generar riqueza. Y además, por mucho que yo me esfuerce en explicarles que eso no es cierto, es que hay un dato que es objetivo, ¿pero cómo..., en qué cabeza cabe que 1.425 viviendas unifamiliares..., usted sabe lo que es una vivienda unifamiliar, y sabe lo que es el medio rural, y sabe lo que es una vivienda unifamiliar en el medio rural, por tanto, en qué cabeza cabe que 1.400 viviendas, 1.425 viviendas, en 10 años suponga haber hormigonado Cantabria, ¿1.425 viviendas en 10 años es hormigonar Cantabria?, con lo cual, no me asuste a la "parroquia" porque eso no es así, eso sí. Y decía..., hacían ustedes bromas o, no bromas, decían ustedes el origen de su agrupación, que hay gente de muchas sensibilidades; no, no, no, de muchas no, ustedes son ultraconservadoras, ustedes pretenden, ¿eh?, que sigamos viviendo en las cuevas y que en los pueblos no se construya, y no se desarrolle, y no se genere riqueza, y no se genere progreso, y que sigamos viviendo en cuevas*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*tapados con pieles y amarrados a la cuadra y esclavos de las vacas; y no, y la gente tiene derecho a desarrollarse, a crecer, a progresar, a vivir donde quiera. ¿Qué es eso de la "España vaciada"?, aquí nadie ha vaciado nada, es la gente la que tiene libertad de movimiento para ir donde le dé la gana, y eso es su derecho constitucional; y la gente tiene derecho a estar en el pueblo, a tener vacas, o a estar en el pueblo para pasar los fines de semana, o a estar en el pueblo para tener una ferretería, o a vivir en la ciudad; no somos aquí nadie para poner cortapisas, pero si tenemos que favorecer que la gente puede hacer lo que quiera y hacer con su vida lo que quiera. Entonces, como digo, no es hormigonar Cantabria, no asusten, no asusten a la gente. Aquí nos afecta directamente, esta Ley pretende cambiar el régimen actual y pretenden..., y se prohíbe, en esta Ley que se propone por parte del Gobierno Regional, el régimen de vivienda unifamiliar en municipios de más de 5.000 habitantes, con lo cual, nos afecta directamente, ¿quién ha dicho..., quién ha dicho que no nos afecta directamente? Y sigo, usted ha apelado, Carmen, y bien hecho, al crecimiento natural de los pueblos, a cómo se han desarrollado los pueblos tradicionalmente; pues con esta nueva Ley, los núcleos rurales, que eran, se consideraban urbanos, los núcleos rurales, lo que hay en La Pesquera, lo que hay en Tarrueza, lo que hay en el entorno, los núcleos rurales se consideraban urbanos y ahora van a ser considerados rústicos, ¿eso qué quiere decir?, que el que tenía una parcela fruto de su esfuerzo, o del esfuerzo de sus padres, o del ahorro de toda una vida, o de la buena suerte, o de lo que sea, y tenía una expectativa de riqueza, legítima, se le va a malograr esa parcela; y el que tenía 2.500 metros para hacerse un chalé o para venderlo y que otros se hicieran un chalé, se le va a declarar rústico y se..., y eso es empobrecer a la población, empobrecer a la población. No estamos por hormigonar Cantabria ni estamos por construir "sin ton ni son"; estamos a favor de consolidar los núcleos rurales, estamos a favor de un crecimiento ordenado y sostenible; estamos en favor del progreso de la sociedad, de que haya riqueza, de que se genere. No estamos hablando aquí de construcciones horribles o que tengan un impacto, no, no, en absoluto que no; le reitero el dato: 1.525 en 10 años. Luego, con respecto Pedro, del PRC, de verdad, cuando me comentaste el otro día que nosotros habíamos enmendado..., no lo encuentro, no encuentro esa enmienda; y he hecho la consulta y lo que se me ha dicho es: "no, no, nosotros queremos mantener el régimen de la vivienda unifamiliar vigente ahora en Cantabria de manera permanente, eso es lo que queremos". No hay, por lo que se me ha dicho, ninguna enmienda que pida lo de los cinco años; los que enmiendan son vuestros partidos, el PSOE y el PRC en el Gobierno, que eso sí que es surrealista, hacen una propuesta de Ley y se enmiendan a sí mismos, y se enmiendan a sí mismos, eso sí que es... No, nosotros no; yo, de verdad, puedo estar equivocado, pero me aseguran que nosotros lo que pretendemos es el mantener de manera indefinida. Porque las Leyes, pese a lo que aquí se ha dicho, son indefinidas, salvo que se demuestre lo contrario o salvo que se haga otra que la derogue, pero claro que las*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Leyes son indefinidas, no, no..., no es verdad que haya que restringir a dos años o a cinco años, no, no.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Alejandro, tiene que ir terminando.*

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

*(Sí, voy, terminando) Por tanto, pedimos que recapacitéis, que os mentalicéis que esto afecta directamente a Laredo, en mayor o menor grado, pero nos afecta directamente; creo que tenemos que sacar todo el provecho de nuestro territorio de una manera sostenible y amable con el entorno y con el medio ambiente; y por favor, que votemos algo y que en el Gobierno Regional, en el Parlamento, sepan y oigan nuestra voz en defensa del medio rural, de enriquecer y de hacer progresar al medio rural.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Pasamos a la votación.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

*Alcaldesa, nada, 10 segundos por el tema de las alusiones, ¿eh?, de.... Muy rápida, nada. Lo de..., para que veas..., simple... Es la primera vez que pido por alusiones, ¿eh?, desde que estamos en este mandato. No, si me las concede, si me concede, si no...*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Carmen, un minuto.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

*Bien. No, si simplemente es por decir que, fíjate, con la afirmación que has hecho, que somos ultraconservadoras, poner..., no, no, no, que además que te lo agradezco, pone de manifiesto la pluralidad que hay en nuestra agrupación vecinal; y sobre todo, en este caso, en el caso de la protección del medio ambiente, de la sostenibilidad y demás, sí que somos*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*ultraconservadores: primero, conservar lo que tenemos y, luego, si necesitamos más, ampliar, pero primero conservar lo que tenemos. O sea, que te agradezco el comentario. Gracias.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Bueno, pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Pues se aprueba por 9 votos..., o sea, se rechaza, se rechaza, por 9 votos en contra, 6 abstenciones..., 6 a favor y una abstención. Eso es, perdón.*

\*\*\*\*\*

Por el Sr. Liz, Portavoz del Grupo Municipal Popular se da lectura a la moción.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo fue aprobada en 2001 por el Gobierno del Partido Popular con el consenso de todas las fuerzas políticas parlamentarias.

En el año 2012, el Gobierno del Partido Popular introdujo con el voto a favor del Partido Regionalista y en contra del PSOE una nueva disposición en la Ley para permitir la construcción de vivienda unifamiliar aislada en suelo rústico, respondiendo así a una demanda social y a la necesidad de favorecer la dinamización social y económica del medio rural.

Esta regulación ha permitido conceder en la última década 1.425 autorizaciones para la construcción de viviendas que no han dañado en absoluto nuestro territorio. Al contrario, se ha demostrado absolutamente compatible con la conservación y protección del suelo no urbanizable.

En contra de lo que sostienen sus detractores -la izquierda y los colectivos ecologistas-, la normativa en vigor supone una apuesta por un crecimiento ordenado, racional, equilibrado y sostenible. No es especular y tampoco arrasar con todo.

Se permite la construcción de vivienda unifamiliar aislada en las zonas próximas a los núcleos urbanos, integradas en el entorno, con todas las cautelas ambientales y con una estructura y materiales acordes al territorio.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sin embargo, el Gobierno regional ha remitido al Parlamento un proyecto de ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria que restringe este tipo de construcciones hasta convertirlas en una excepción, lo que supone un evidente paso atrás en una regulación que ha funcionado.

El proyecto de ley las limita a los municipios de menos de 5.000 habitantes y, dentro de ellos, solo alrededor de aquellos núcleos urbanos que no dispongan de suelo urbanizable. Se prohíbe en todos los municipios de más de 5.000 habitantes en una discriminación entre vecinos y municipios inaceptable.

El ámbito de crecimiento próximo al suelo urbano se restringe de los 200 metros establecidos ahora con carácter general a los 100 y se reduce también la superficie a ocupar y el número de viviendas a construir con unas exigencias extremas.

Los denominados núcleos rurales pasan a ser considerados suelo rústico, abortando su forma de crecimiento tradicional y la posibilidad de construir vivienda unifamiliar a su alrededor.

Como elemento disuasorio, se introduce un nuevo impuesto por la construcción de este tipo de viviendas de entre un 3 y un 5 por ciento del valor de la obra.

Al mismo tiempo, el PRC y el PSOE han presentado una enmienda a la ley en la que establecen un régimen transitorio para aplazar dos años, hasta después de las elecciones, la prohibición de construir vivienda unifamiliar en suelo rústico en los municipios de más de 5.000 habitantes.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Se trata de un disparate jurídico y un fraude a los ciudadanos sin precedentes, puesto que supone aprobar en la misma ley una cosa y la contraria.

Frente a este apaño político, el Grupo Municipal Popular defiende que las cosas se queden como están, que hay que mantener tal y como está la regulación de 2012. Defendemos que no hay que cambiar lo que funciona, lo que responde a una necesidad de la sociedad y, además, da seguridad jurídica y estabilidad al urbanismo de Cantabria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

***“Instar al Gobierno regional a mantener de forma permanente en la nueva Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria el régimen actual de construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico, pues responde a una demanda social y a una necesidad de los vecinos”.***

#### ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación la aprobación de la moción presentada.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por MAYORÍA:

Con los votos a favor (6 votos):



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolvo

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Roseñada Cañarte.

Con los votos en contra (9 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Blanco García.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista, presentes en el tratamiento de este punto: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego y D<sup>a</sup> Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adelia Melero Zumel

Con la abstención (1 votos):

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

RECHAZAR la moción del Grupo Municipal Popular con registro de entrada 2022/4312 de fecha 18 de mayo de 2022.

**6.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON REGISTRO DE ENTRADA 2022/4313 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022, EN DEFENSA DEL HOSPITAL DE LAREDO.**

Se retira por el proponente tras acuerdo de Junta de Portavoces.

**7.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO ( UNIDOS X LAREDO) CON REGISTRO D EENTRADA 2022/4381 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022, PARA LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL A LA PROCESIÓN DE SEMANA SANTA DE LAREDO.**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Continuamos con la siguiente moción, que es: moción del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo, con registro de entrada 2022/4381, de fecha 19 de mayo de 2022, para la declaración como Bien de Interés Cultural a la procesión de Semana Santa de Laredo. Tiene la palabra el proponente de la moción.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Bien, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Evidentemente, el título de la moción es de la..., Bien de Interés Cultural de la Semana Santa y de la procesión de la Semana Santa de Laredo; de hecho, el resumen que se establece en la moción que hemos presentado se dice: se somete al Pleno del Ayuntamiento de Laredo esta moción para solicitar al Gobierno de Cantabria que inicie el procedimiento de declaración de la Semana Santa de Laredo como Bien de Interés Cultural. Según se recoge el texto de la moción..., según recoge el texto de la moción, la propuesta se basa en los sobresalientes valores de carácter histórico, artístico, cultural y patrimonial que posee la procesión pejina desde el año 1889, en la que el Padre Conde la volvió a impulsar o la reimpulsó. Los motivos de la alegación..., de la moción, perdón: la moción surge al entender que la Semana Santa de Laredo reúne unas características únicas que justifican una declaración de esta naturaleza que garantice su protección y favorezca su difusión y proyección. De acuerdo con el texto de la moción, la Semana Santa pejina ostenta una antigüedad constatada de más de 130 años, como se establece en el artículo que recientemente se publicó en El Diario Montañés por el historiador Doctor Brígido (lo ponemos como documento número 1, donde se establece que el Padre Conde volvió a impulsar las procesiones de Semana Santa, ya que existían en Laredo desde tiempo inmemorial. Pensemos en las investigaciones científicas que se llevaron a cabo en torno a la talla del Señor del Santo Sepulcro de Laredo, que cristalizó en un gran hallazgo histórico y artístico, datando la obra entre 1570 y 1630; hasta los años 60, esta talla protagonizaba el famoso desenclavo, en el que, gracias a la condición articulada del Cristo, se le hacía descender de la Cruz envuelto en un sudario. A esta singularidad se suman los especiales valores culturales, artísticos y patrimoniales de una celebración que se vive con gran intensidad..., con gran intensidad devocional, pero que trasciende la dimensión estrictamente religiosa y que se han transmitido a lo largo de los años. Además, la moción destaca las características propias de la Semana Santa pejina; entre ellas se encuentra la importancia de los desfiles procesionales, con un rico significado teológico, pero también una abundante simbología tradicional y cultural propias de nuestra tierra y manifestadas en sus seis..., en seis artísticos pasos de otras tantas cofradías. Por ello, otro de los aspectos destacados es el importante número de cofradías y hermandades que participaron durante años y años en dicha celebración, fruto de un movimiento social que perdura a lo largo de los siglos y que Laredo ha recuperado estos últimos años. El gran valor patrimonial, artístico, histórico de la imaginería religiosa laredana y otros elementos consustanciales al culto, como la orfebrería, constituyen otra de las singularidades de la Semana Santa laredana, así como la condición de celebrarse en una villa con historia milenaria, donde el epicentro se encuentra en la Iglesia Santa María de la Asunción, Monumento Histórico Nacional desde el año 1931, cuyo origen data de principios del siglo XIII. Según diversos estudios y fuentes acreditadas, su construcción comienza hacia el año 1200, presumiblemente sobre los cimientos de otra*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*iglesia dedicada a la Virgen de Belén y sujeta a posteriores transformaciones, pasando de tres a cuatro naves. Y lo más importante vinculando esta moción..., vinculada a esta moción, es que dicha iglesia, además de añadirse el pórtico, se añadieron diversas capillas renacentistas, albergando el origen procesional y tradicional de los diferentes..., de las diferentes cofradías procesionales. Por otro lado, la Iglesia se encuentra enclavada señeramente en nuestra Puebla Vieja, lo que constituye un valor excepcional al marco en el que tienen lugar los recorridos procesionales y las celebraciones de ámbito religioso desde tiempos inmemorables, pero de las que dan testimonio los escritos y las primeras fotografías que podemos remontar a los años del siglo XVII y principios del XVIII. Es importante tener en cuenta el rico catálogo de imágenes de gran valor histórico-artístico que conforman los pasos por procesionales, así como el papel que desempeñan las hermandades y cofradías en la conservación y cuidado de esta imaginería religiosa, como queda de manifiesto al analizar los comienzos y posterior evolución de estas entidades tras su fundación en las postrimerías del siglo XV. En 1574 fue creada la Diócesis de Santander y a partir de entonces arranca su historia propiamente dicha, fecha que marcan un resurgir de la vida de las hermandades en nuestra región, incluida Laredo, y cuyo papel resultó esencial para la configuración de la Semana Santa tal y como hoy conocemos con la continuidad de la procesión de Semana Santa, apoyada en las hermandades acompañando a los diversos pasos. Y dado que la propuesta de la declaración de BIC por parte de un bien de patrimonio debe ir destinado a la Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria, que será quien lo gestionará en primera instancia y empezará el proceso o, como se dice en el argot administrativo en estos casos, incoará el proceso, es el Ayuntamiento de Laredo quien mejor puede solicitar esa o dicha incoación. Por ello, atendiendo a los motivos y antecedentes expuestos, el Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo del Ayuntamiento de Laredo presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación, si procede, la presente moción, en la que se acuerde: solicitar al Gobierno de Cantabria que realice las gestiones oportunas para que la Semana Santa de Laredo sea declarada Bien de Interés Cultural; y en segundo lugar, que este acuerdo se notifique a la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Laredo para que sea en ella desde donde se impulse esta moción y se realicen los trámites oportunos para elevar dicha petición al Gobierno de Cantabria. Ya está. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Perdone, tenemos una cuestión previa nosotros.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Sí, sí, sí.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Roseñada Cañarte, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Gracias. Buenas tardes. Bueno, pues es que lo que solicitamos es dejar el asunto sobre la mesa. Si puedo explicarles la razón...*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Isabel, quizás damos el turno y, cuando llegue tu turno, pues propones dejarlo sobre la mesa con la explicación que..., y así, ¿va?*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Roseñada Cañarte, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*De acuerdo.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Entonces, tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

*La declaración de BIC se reserva a aquellos bienes patrimoniales que por su singularidad destaquen especialmente sobre el conjunto del patrimonio de Cantabria y/o que corran peligro de desaparición y necesiten de protección especial. Sobre los Bienes de Interés Cultural, La Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria dice en su artículo 15.1: "podrán alcanzar la declaración de Bien de Interés Cultural aquellos bienes inmuebles, muebles o inmateriales que por sus específicas cualidades definen por sí mismos un aspecto destacado de la cultura de Cantabria". Celebramos que las tradiciones culturales se mantengan e impulsen, pero la declaración de BIC de carácter inmaterial debería estar orientada a tradiciones de especial singularidad de la cultura de Cantabria; la celebración de la Semana Santa laredana, no creemos que sea muy diferente a la que se celebra en otras muchas localidades de toda Cantabria y de España. Ahí está la Semana Santa de San Vicente de la Barquera, con su impresionante procesión de las antorchas y que culmina el sábado de gloria con la procesión de La Folía; Santander tiene a lo largo de la Semana Santa nada menos que*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*14 procesiones; o la Pasión Viviente de Castro Urdiales. Considerar como bien de interés destacado dentro de Cantabria la Semana Santa pejina nos parece un poco pretencioso.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Sí. Bueno, la cuestión previa que nosotros queríamos plantear es que la Semana Santa, aunque se invite a la participación de creyentes y no creyentes, es una celebración religiosa, merece el mayor de los respetos y, en este caso, para llevar adelante esta moción, esta propuesta, se debería (creemos nosotros) contar con la opinión del Obispado, que es quien organiza esta celebración religiosa y que, además, según la Ley de Patrimonio Cultural de Cantabria, el artículo 8, "la Iglesia Católica, como titular de una parte muy importante del Patrimonio Cultural de Cantabria", y en este caso, pues es titular de esta celebración, "velará por la protección, la conservación y la difusión de" su "patrimonio y, con esta finalidad" celebrará "con la Administración de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Cultural" los acuerdos que considere necesarios. O sea, nosotros no nos oponemos a esta moción, pero sí consideramos que, al ser un acto religioso, se debe respetar este sentimiento religioso y se debe contar con la opinión del Obispado para seguir adelante; y lo que proponíamos era dejarlo sobre la mesa hasta contar con el apoyo del Obispado, ésa era nuestra propuesta. Gracias.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.*

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

*Bueno, se ha pedido..., ha hecho la petición de dejarlo sobre la mesa.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Ha pasado anteriormente. Se hace el turno y después se votará el dejarlo sobre la mesa o no y, con lo que salga, se hará otro turno...*

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Bueno, nosotros...*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Lo hemos hecho antes también.*

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

*... nosotros estamos a favor de la moción, nos parece bien todo lo que sea apoyar y, bueno, pues dar más valor a nuestras tradiciones, pero está..., es interesante la apreciación que ha hecho Isabel Roseñada en nombre de Hacemos Laredo , de que, qué duda cabe...; para nosotros no es un impedimento que no tenga el apoyo del Obispado, pero desde luego que tener el apoyo del Obispado, expreso, sería muchísimo mejor y potenciaría de manera mayor, pues esta declaración de Bien de Interés Cultural. Si al Ayuntamiento de Laredo con esta petición se suma el apoyo del Obispado, pues yo creo que sería muy interesante. Entonces, bueno, pues yo espero a ver qué dice Ramón, pero yo también le invito a que lo sopesa, a que lo valore, dejarlo sobre la mesa para volver a traer esta moción aquí con el apoyo firme, decidido, de una institución muy importante como es el Obispado.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.*

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

*No soy objetivo, para mí la Semana Santa de Laredo me parece la más bonita de toda Cantabria, más que la de San Vicente, más que la de Santander, a mí personalmente; vamos, he tenido la suerte de ver alguna procesión en Santander, en San Vicente..., yo creo que la de Laredo, vamos, yo creo que es especial y además otra tradición anteriormente en el que había más procesiones y más cosas. Lo que sí que el tema de lo de la declaración de BIC tiene dos cosas, ¿no?, es que se puede...; lo primero, yo estoy de acuerdo con lo que ha dicho Isabel, ¿no?, para..., o sea, en caso de que tuviéramos que llevarlo a cabo, primero preguntar a quien se tiene que preguntar. Pero es que hay otra cosa que yo no termino entender porque, claro, cuando tú presentas un Expediente para una declaración, si te contestan que sí, todo es fantástico, pero es que también te pueden contestar que no, ¿no?, y los motivos de que te contesten que no pueden ser, no porque no sea bonita o porque deje de serlo, ¿no?, es que la Semana Santa en España fue declarada manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial en 2017 y, además, ese Expediente no sé cómo se..., pero sí que hay otro Expediente que se había hecho, no sé si en el año 2015, para ser Patrimonio Cultural de la*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Humanidad. Entonces, creo que, en ese sentido, el título que ya tiene las Semanas Santas y ser reconocidas como Patrimonio Cultural Inmaterial, es algo que ya está hecho, ¿no?, y yo..., sinceramente, ¿eh?, creo que el BIC está para otra cosa. Pero no seremos nosotros en el que, en un momento determinado, si existe, se tiene que decir, estemos en contra de las cosas. Lo que sí que veo es que, sinceramente, ¿eh?, si nos contestan que no cuando lo hacemos...; yo creo que no hay..., nadie va a venir más a la Semana Santa ni lo va a vivir con más pasión, y nunca mejor dicho, porque lo tenga o porque no lo tenga, ¿no?, y ya tiene un reconocimiento a nivel de toda España como Patrimonio Cultural Inmaterial, ¿no?, y creo que esa parte es importante. Más allá de eso, creo que además..., yo creo que no sería necesario, pero además, si se llevara adelante, podemos hablar del Obispado, yo empezaría a preguntar por quienes lo hacen, que es la junta parroquial, y el párroco es el que ha cedido esa parte, y a la gente que lo hace y tienen unas reuniones también para hacerlo, porque igual ellos, no sé, lo ven de otra manera y consideran que ya estaba..., no sé. Yo creo que la apreciación que ha hecho Isabel, que ya hizo en Comisión este Grupo una apreciación y, además, quiero recordar que las palabras de..., bueno, mejor que las diga quien las tiene que decir, creo que: "al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios", creo que se dijo, ¿no?, y creo que sí que habría que preguntar a quien lo hace para poder llevarlo adelante. No obstante, insisto, ¿eh?, creo que la protección patrimonial que tiene ya en España en general es algo que está reconocido como Patrimonio Cultural Inmaterial, y creo que esa parte es importante, y además me parece bien que lo sea, lo digo sinceramente.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.*

**D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**

*Gracias, Alcaldesa. Bueno, abundando un poquito en la intervención que acaba de realizar el portavoz del PRC y sumándome también al planteamiento que formulaban desde el Grupo Hacemos Laredo, ya es la Semana Santa..., no en concreto la Semana Santa en Laredo, sino la Semana Santa en general, ya, como muy bien ha dicho Pedro, tiene una declaración como..., declaración manifiesta representativa del patrimonio cultural inmaterial; esto es en virtud de un Real Decreto del año 2017, del 8 de abril, por el que se declara la Semana Santa como manifiesta representativa del patrimonio cultural inmaterial. El Expediente lo tengo aquí, me lo he descargado ayer, el Expediente para formular esta declaración por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; me voy a permitir a leer el artículo 2 de esta disposición, que yo creo que el legislador lo que pretendía con ello era un poco unificar criterios y no generar división entre localidades y entre regiones como vinculación*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*autónoma, por decirlo de alguna manera, de cada una de las Semanas Santas, sino que quería legislar con carácter global. El artículo 2 de esta disposición dice: "la Semana Santa, conmemoración de la Pasión, muerte y resurrección de Jesucristo, comprende en España toda una serie de celebraciones, entre las que destacan las procesiones, con una gran diversidad de manifestaciones por todo el territorio español. / No existe un único modelo de celebración de la Semana Santa española, sino que esta manifestación encuentra en el país múltiples variables. Es, por tanto, un fenómeno plural que, aun compartiendo rasgos esenciales a lo largo de la geografía española, no permite establecer modelos de fiesta. / La Semana Santa en España comprende una gran diversidad de valores culturales, desde su función como forma de expresión de la religiosidad popular a su papel como marcador identitario, pasando por su importancia como vehículo de conocimientos", ¿no? En definitiva, esta declaración, como digo, es del 8 de abril del 2017, está publicado en el Boletín Oficial del Estado y yo creo un poco que también viene a arropar esta moción que el propio Ramón Arenas presentaba. Comparto también un poco el criterio que manifestaba Isabel de, antes de dar pasos, si los damos, que no nos oponemos, sí contar con el mayor respaldo posible.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Bueno, pues dicho esto, como el Grupo Hacemos Laredo ha pedido quedarse sobre la mesa, pasamos a la votación. A ver, Ramón, ¿retira la moción o seguimos con la votación?*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Tendré que aclarar algunos conceptos, ¿no?, antes de nada. Yo he visto en diferentes municipios de España que también tienen esta singularidad de que han sido declarados Bienes de Interés Cultural las Semanas Santas, que no seríamos el único ni el primero, y he visto, pues eso, hoy tenemos la informática y el internet y he visto, pues bastantes vídeos en YouTube donde se ha declarado, y cómo se ha declarado, y cuál es el procedimiento. Entonces, simplemente decir una cosa, no me voy a extender mucho: para que se declare como Bien de Interés Cultural inmaterial, ¿eh?, este patrimonio inmaterial que es la Semana Santa, lógicamente en el proceso para poderlo declarar se consultan a todos los agentes y colectivos involucrados, entre ellos está la Iglesia, están los cofrades, están los participantes. No es una cuestión de la Iglesia, porque precisamente el origen genuino de la Semana Santa es porque se saca de la Iglesia ese sentimiento y se quiere vivir fuera, en la calle, ¿eh?, y nos estamos remontando a este Cristo articulado que yo he dicho en el 1500 y pico, ¿eh?, que es posiblemente desde donde parta la Semana Santa de Laredo, que ya se hacía el desenclavo. Pero, bueno, dicho lo cual, dicho lo cual, si yo aquí, de lo que se trata es de buscar el máximo*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*apoyo, y eso está claro; si se me pide, como se me ha pedido, que se consulte al Obispado, pues se puede consultar al Obispado, si eso va a ir luego en el consenso y en el apoyo de esta moción, por mí no habría ningún problema. Yo considero que son unos agentes más involucrados, pero, cuidado, ¿eh?, que conste, no los esenciales, porque fundamentalmente en la sociología de la expresión de la Semana Santa es una parte, ¿eh?, pero luego hay otro sentido mucho más antropológico, no tan espiritual, también espiritual. Ahora, ¿que se quiere que se consulte?, como si me decís que se consulte a los cofrades, que no pasa nada, si yo lo que busco es el consenso y que desde el Ayuntamiento se articule desde la Comisión de Cultura un buen Informe, que se pidan los Informes pertinentes, que se indague sobre todo el proceso de la generación y todos los avatares que ha tenido; y nos daremos cuenta cómo es muy interesante y no es igual que otras procesiones, se nos quiere igualar, hay que ser de Laredo para tener ese sentimiento, ¿eh?, y vivirlo desde pequeñito, ¿eh? Oye, yo estoy diciendo..., yo estoy diciendo que la Semana Santa de Laredo tiene unas peculiaridades y unas características y una idiosincrasia que los que la hemos vivido con nuestros padres desde muy pequeñitos, pues quizá tengamos un sentimiento que otra gente no lo ha tenido. Dicho lo cual, dicho lo cual, que si la cuestión es buscar el apoyo y hacer la consulta al Obispado, yo me brindo que se quede sobre la mesa, yo me brindo; si queréis que se haga alguna consulta más, había dicho al grupo parroquial o a los cofrades o a lo que sea, también me brindo, ¿eh?, o al párroco, también me brindó, ¿eh? O sea, pues entonces yo me comprometo a hacer la consulta al párroco, a hacer la consulta al Obispado y, si me decís alguno más, también; pero lo que quiero es volverlo a traer aquí, buscar el consenso y el apoyo de la mayoría de los Grupos. Entonces, desde ahí, sí estoy de acuerdo que se quede encima la mesa.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Bueno, pues entonces no hace falta la votación, la dejamos sobre la mesa y...*

**D<sup>a</sup> Adelia Melero Zumel, Concejala del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

*No, no, no, no, por alusiones. Vamos a ver, yo quiero decir que esto no es una discusión afectiva ni religiosa, nos ceñimos a lo que es un BIC, ni más ni menos; la afectividad y la religión, pues la dejamos en otra parte porque estamos hablando de otra cosa, simplemente si cumple o no, o es mejor orientarlo a conseguir un BIC de otra cosa que no sea la procesión. Por ejemplo, la Batalla de Flores, que era lo que nosotros íbamos a proponer, pero lo vamos a proponer en otro Pleno.*

Se retira por el proponente en conformidad con el art.78.1 ROM



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**8.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO CON REGISTRO DE ENTRADA 2022/4400 FECHA DE REGISTRO 19/05/2022. PARA SOLICITUD DE UN PLAN DE BARRIO Y DE UNA OFICINA DE REHABILITACION PARA LA PUEBLA VIEJA DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE REHABILITACION RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Pasamos a la siguiente moción: moción del Grupo Municipal Hacemos Laredo con registro de entrada 2022/4400, fecha de registro 19 de mayo de 2022, para solicitud de un plan de barrio y de una oficina de rehabilitación para la Puebla Vieja dentro de los programas de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Tiene la palabra la proponente de la moción.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Gracias. Las ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrios constituyen uno de los cinco pilares sobre los que se articula el plan de rehabilitación integral residencial incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que le llaman el "PRTR". Las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, así como la apertura de oficinas de rehabilitación, se encuentran reguladas en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se aprueban los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y no necesitan de convocatoria, sino que el plazo para su implementación se encuentra ya abierto. Dentro de los fondos europeos en materia de vivienda, el programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, así como la apertura de oficinas de rehabilitación, son proyectos que requieren especialmente del impulso y liderazgo por parte de los Ayuntamientos, habida cuenta que muchas veces estas actuaciones tienen lugar en ámbitos de vulnerabilidad social o económica, en donde los vecinos no disponen de la capacidad para afrontar este tipo de ambiciosos proyectos de rehabilitación. El programa articula las ayudas para la rehabilitación de edificios de uso eminentemente residencial y viviendas, incluidas las unifamiliares, y para la regeneración y renovación urbana en determinados barrios o entornos urbanos; por ello, en el ámbito de actuación deberá de limitarse como un entorno residencial de rehabilitación programada, lo que implica que debe cumplir dos condiciones: ser un barrio o zona delimitada territorialmente por la Administración local, que puede ser discontinua, y que al menos un 50% de la edificabilidad sobre rasante excluida la planta baja tenga como uso principal el residencial. Los programas de ayuda a las actuaciones de*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*rehabilitación a nivel de barrio y de apoyo a las oficinas de rehabilitación, precisan que su impulso corresponda a una Administración Pública, en este caso Ayuntamiento, y requerirán el acuerdo de una comisión bilateral de seguimiento suscrito por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Cantabria con la participación del Ayuntamiento de Laredo. La cuantía de la ayuda puede ir del 40 al 80% según ahorro energético, llegando incluso hasta el 100% en caso de vulnerabilidad económica de los propietarios o usufructuarios de las viviendas. En aquellos casos en los que haya que proceder a la retirada de elementos como el amianto, podrá incrementarse la ayuda máxima en la cantidad correspondiente a los costes debidos a la retirada, manipulación, transporte y gestión de residuos de amianto mediante empresas autorizadas, hasta un máximo de 1.000€ por vivienda ó 12.000 por edificio objeto de rehabilitación. Para financiar el coste de las actuaciones de urbanización, reurbanización o mejora del entorno físico, podrá destinarse hasta un 15% adicional sobre las cuantías máximas de ayuda por vivienda que correspondan de acuerdo con las actuaciones de rehabilitación realizadas. Además, el programa ofrece hasta 800€ por vivienda efectivamente rehabilitada para financiar el establecimiento de servicios de oficina de rehabilitación tipo ventanilla única, que facilite la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas correspondientes al coste de gestión y de los equipos y oficinas de planeamiento, información y acompañamiento social, incluso costes de redacción de documentos técnicos, con el límite del 100% de los costes de dicha oficina que consten debidamente acreditados. La actuación en barrios, especialmente en la urbanización de espacios públicos o cuando la Administración rehabilite los edificios por autorización de los propietarios (situación que es frecuente en ámbitos de vulnerabilidad social o económica) o la puesta en funcionamiento de las oficinas de rehabilitación, son propuestas que deben ser impulsadas por la Administración local. Las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio objeto de financiación a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia tienen que estar finalizadas antes del 30 de junio del 2026; las oficinas de rehabilitación financiadas con cargo al Plan de Recuperación, lo serán hasta el 30 de junio del 2026, no se financiarán oficinas de rehabilitación con posterioridad a esta fecha. Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Hacemos Laredo somete a la consideración de este Pleno la siguiente propuesta, y hemos de decir que la propuesta ha sido modificada a propuesta, en la Junta de Portavoces, del Grupo Regionalista y que va a quedar de la siguiente manera: el Grupo Municipal Hacemos Laredo propone la tramitación de las gestiones necesarias por parte del Ayuntamiento de Laredo para la consecución en actuaciones, tanto a nivel de barrio como de edificio, en el mayor ámbito posible dentro de la Puebla Vieja de Laredo, acompañado de una de las oficinas de rehabilitación previstas por el Gobierno de Cantabria, todo ello dentro de los programas de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Pues solicito el*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*voto, solicitamos el voto para el apoyo a esta moción que, bueno, consideramos que es una oportunidad que se da ahora como consecuencia de los planes propuestos o financiados por parte de la Unión Europea, que tiene una fecha de caducidad muy limitada y que es una..., que ya lo hemos dicho en otras anteriores ocasiones, es una ocasión que se da ahora y que posiblemente no se vuelva a dar. En la visita que hizo la Directora General de Vivienda, cuando vino a informar de estos fondos en la Casa de Cultura, animó a propuestas de planes de barrio dentro de estas ayudas a la rehabilitación y al liderazgo por parte de los Ayuntamientos de estos planes de barrio. Nada más. Gracias.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz de Unidos X Laredo.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Esa es una buena moción, es una buena moción; nos gustaba tal y como venía la propuesta de resolución originaria y nos gusta ésta también, ¿eh?, o sea, que no hay...; luego, está bien trabajada, bien conformada. Y la cuestión aquí es realmente llevarla a cabo; para llevarla a cabo, hay que trabajar desde la Administración y con una gestión efectiva y eficaz, ¿eh?, porque aquí lo que se trata es de dinamizar, esta moción es como una correa de transmisión, donde tiene luego que haber unos vehículos y unos conductores que realmente la lleven a buen término. Seguramente, estoy convencido, nadie se va a oponer a esta moción, entonces, les vamos a decir, les vamos a encargar a los que gobiernan en el Ayuntamiento de Laredo que la lleven a cabo y que la ejecuten; y lo que tendríamos que hacer nosotros es precisamente estar, entre comillas o metafóricamente hablando, como "inspectores" para que llegue a buen puerto lo que aquí se va a aprobar, porque a mí me parece descabellado total y absoluto (no lo sé, cosas más difíciles se han visto) que alguien se oponga a esta moción, ¿eh? No voy a extenderme más. Consideramos que es muy buena moción, está muy bien trabajada, muy bien perfilada, muy bien enfocada y va a tener todo nuestro respaldo. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Bueno, pues la verdad que nos parece que es una propuesta muy buena, ¿eh?, felicitamos a Hacemos Laredo por haberla traído. Nos parece que es imprescindible que para llevar a cabo cualquier gestión haya..., en este caso, que es la Puebla Vieja, haya una información donde los vecinos..., una oficina de información donde los vecinos puedan informarse, tramitar y gestionar sus actuaciones de rehabilitación porque es complejo, evidentemente, este tipo de cosas son muy complejas, es necesario que haya un equipo multidisciplinar. Nos parece perfecto aprovechar esos fondos de..., europeos que hay ahora mismo donde esto entra perfectamente dentro de la cohesión social, entendemos que, vamos, que está muy acertado presentarlo. Lo único que proponemos también al Equipo de Gobierno, en este caso al Concejal de Puebla Vieja, pues que lo consulte con Re-Puebla para ver cómo se podría entrar dentro de esa "pata" que se habló de..., cuando se hizo la presentación en la Casa de Cultura para los vecinos, el tema de la financiación; pues ahí podría..., se podría trabajar en este sentido. Porque a mí lo único que me preocupa de esta moción, que nosotros la vamos a apoyar porque nos parece muy buena iniciativa, es los plazos que se manejan en Europa; con lo cual, pues nosotros venimos insistiendo desde hace muchísimo tiempo la falta de medios personales que tiene este Ayuntamiento, entonces, el problema que podemos tener con esto es que lo aprobemos y sea otra moción más para el cajón. Entonces, bueno, pues felicitar traer este tipo de iniciativas; están los fondos europeos ahí, hay que intentar aprovecharlos dentro de lo que podamos. No sé qué trabas tendremos con lo que se puso de manifiesto en marzo con el tema de esas... documentos que teníamos que tener de esas acreditaciones y esas cosas que teníamos que hacer, que no sé qué pasos habrá dado el Equipo de Gobierno en ese sentido, porque sí que he visto en algunos Ayuntamientos como el de San Vicente de la Barquera que, por ejemplo, sí que han aprobado un plan en ese sentido para poder optar a fondos; no sé qué pasos se habrán dado aquí. Pero que es importante tener en cuenta todas esas situaciones porque, si no vamos dando los pasos...; esto es igual que el primer paso de la modificación puntual del Plan General, los pasos hay que darlos porque, si no, no llegamos a ningún sitio, aunque nos parezca todo que vaya muy lento, pero los pasos hay que dar..., hay que ir dándoles; con la Casa de los Hierros igual, los pasos hay que ir dándoles; y con este tipo de mociones, si no damos los primeros pasos y ponemos bien los "cimientos", podemos aprobar muchas cosas pero al final no llegamos a ningún sitio y seguimos perdiendo oportunidades. Entonces, reitero mi felicitación a la proponente.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Gracias por los apoyos. Y es cierto que estas obligaciones son lo que se llama "de tracto sucesivo", empezará este..., o sea, si tiene como fecha límite el 2026, pues si asumimos el compromiso, empezaría digamos la puesta en funcionamiento en este mandato, pero la heredaré el siguiente mandato; y aquí el compromiso tiene que ser de toda la Corporación y de la Corporación que venga, para llegar a un buen término. Por otro lado, sí que me gustaría, pues para que..., un poco explicar a los vecinos las conclusiones del estudio que ha hecho Tecnalía sobre cuáles son las debilidades y cuáles son las fortalezas de nuestra Puebla Vieja y en qué sentido están relacionadas con este plan. Pues por ejemplo, en cuanto a debilidades, en este estudio de Tecnalía se dice: "falta un organismo municipal que actúe como oficina central de coordinación, información y apoyo a la regeneración de la Puebla Vieja y que permita optimizar los limitados recursos técnicos y económicos para la rehabilitación de viviendas y locales"; y en este sentido, se dirige nuestra propuesta a la creación de una de estas oficinas de rehabilitación que se incluyen dentro de los planes. Problemas, bueno, luego habla de problemas de accesibilidad peatonal, necesidad de adecuación de los espacios públicos y privados; y esto va en relación con las actuaciones dentro de los planes de barrio, tanto a nivel de la edificación como dentro de los espacios públicos; necesidad de más mejorar infraestructuras y servicios, iluminación mejorable, un desequilibrio entre actividad de ocio y uso residencial, falta una oferta de vivienda asequible, falta la integración de la Puebla Vieja en el entorno urbano que lo rodea; falta... (importante), falta de sistematización, coordinación y continuidad de las iniciativas de dinamización cultural, patrimonial y turística. Y esto es cierto y se habló en la jornada que se hizo para la puesta en marcha de la participación ciudadana dentro del proceso que está llevando a cabo Tecnalía, dentro del Plan Re-Puebla, de la necesidad de asumir estos compromisos que son a largo plazo y que necesitan, pues eso, del compromiso de la Corporación actual y de la Corporación que venga para poder ser ejecutados. Y luego, pues bueno, las fortalezas que tenemos en la Puebla Vieja: el interés patrimonial e histórico de la Puebla Vieja; un patrimonio cultural edificado enorme, casi el 20% de los edificios de la Puebla Vieja tienen por sí mismos algún grado de protección; es un foco de atracción de ocio, que si bien es cierto que es necesario diversificar y mejorar, hace que sea un punto de atracción dentro del municipio; forma parte de la identidad del municipio y de la identidad relacionada con la pesca; es la vía de acceso a la Atalaya; existe un consenso generalizado el común en todos los ámbitos políticos, privados y de la población en general de Laredo de la necesidad de implicarse con el objetivo final de conseguir de..., la rehabilitación de la Puebla Vieja; y luego, otras fortalezas, la existencia de asociaciones con interés y fuerte compromiso con la Puebla Vieja. Pues bueno, creo que es la oportunidad, al menos económica, de dirigir todas estas fortalezas y darles una gestión, una gestión constante, pautada y utilizar estos fondos para económicamente llevarlo adelante. Gracias.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.*

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

*Pues nosotros, como el resto de los que han hablado hasta ahora, también, no podemos ser menos, nos parece interesante, una propuesta interesante, una propuesta en la que hay que estar muy pendiente por los plazos tan perentorios que marca. Y cómo no lo vamos a estar, si nuestro partido, el Partido Popular, fue el primero que puso en Laredo una oficina de rehabilitación de la Puebla Vieja; estaba en la Puerta de San Lorenzo, en la Puerta de Bilbao, derruida, y en el año 90 y tantos, siendo Alcalde Fernando Portero, se reconstruyó, se contrató un ingeniero, se contrató un administrativo, se contrató a un abogado y trabajaron como titanes en encarrilar y encauzar la rehabilitación de la Puebla Vieja, ¿cómo? ¿qué primeros pasos se dieron?, pues uno que puede parecer una tontería, pero era fundamental, que era constituir comunidades de propietarios, porque todas o la mayoría, por no decir todas, los portales de la Puebla Vieja estaban sin constituir y era muy necesario el que se constituyesen comunidades de propietarios, de vecinos, para poder ser perceptores de ayudas. Aquella oficina de rehabilitación funcionó, se sacó con todo el esfuerzo municipal; y si hoy en día tenemos la posibilidad de optar a fondos europeos, pues hombre, yo creo que sería "del género tonto" el desperdiciar esta ocasión. Ahora bien, hay que clarificar, porque aquí ya se ha traído alguna otra moción que pretendía captar fondos europeos, lo ha dicho algún portavoz y nosotros lo dijimos entonces: hay que asegurarse muy bien de si es necesario para esto en concreto contar con un plan antifraude y con una oficina antifraude. Para aquella moción que aquí se trató, de fondos europeos, en el último Pleno, sí lo era, sí era, porque es una cosa que estudiamos y supimos que era forzoso el contar con ese plan antifraude; para esto en concreto, que va destinado a viviendas particulares, etc., no lo sé, lo desconozco, pero es algo que habría que asegurarse. Entonces, por tanto y por lo que he dicho, y sin extenderme más, nos parece interesante. Las cuantías, bueno, pues no son muy abultadas en algunos casos, pero, bueno, "menos da una piedra". Entonces, estamos a favor de esta moción, pero sí nos gustaría que se nos aclarara esa cuestión que he dicho de la oficina antifraude, más que nada por no aprobar algo que luego se va a quedar en nada; es decir, porque si esto se aprueba, nosotros lo que queremos es perseguir esto y que se ponga en marcha esa oficina y que la Puebla Vieja empiece a latir de nuevo, ¿no?*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.*

**D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:**

*Muchas gracias. Bueno, en primer lugar, decir que estamos totalmente de acuerdo con la moción y que agradecemos especialmente a la portavoz o a la proponente, del Grupo Municipal Hacemos Laredo, el que haya accedido a esa pequeña modificación que propusimos y que en ningún caso tenía nada que ver con el fondo, tenía más que ver con la forma y a lo mejor no introducir algún concepto que después, en esas relaciones tan complicadas con el mundo del Gobierno, con el mundo de Santander, podría dar lugar a alguna interpretación que hiciese las cosas un poco más complicadas. Repito que en el fondo estamos totalmente de acuerdo. Nosotros llevamos bastante tiempo hablando de fondos europeos, fondos europeos tanto a nivel del municipio de Laredo como en este caso de la Puebla Vieja; de hecho, los... primeras propuestas o declaraciones de interés que enviamos al Gobierno de Cantabria fueron en enero del año 2021 y correspondían al programa, al programa de los edificios públicos, que al final no pudo salir porque las condiciones últimamente que aparecieron en la convocatoria de las subvenciones, pues no se cumplían con lo que nosotros habíamos propuesto. Pero siempre hemos estado detrás de estos fondos, entendemos que el momento es éste, estamos totalmente de acuerdo que de aquí al 2026 ha habido..., va a haber una cantidad de fondos públicos que no va a existir, no ha existido antes y posiblemente tarde mucho tiempo, ¿no?, en volver a existir y hay que intentar aprovecharlo. Evidentemente, esto es válido para la Puebla Vieja y para el resto del municipio, por eso trajimos a la Directora General de Vivienda, que cuando hizo la primera presentación en Cantabria de lo que era el plan de los fondos europeos para la rehabilitación de edificios, que tuvo lugar en Castro Urdiales..., perdón, en Comillas, acudimos y la pedimos la presentación en Laredo, cosa a la que accedió; estuvo aquí con representantes del Colegio de Arquitectos, del Colegio de Aparejadores Técnicos y creo que el otro es el de administradores, administradores, y creo que hicieron una exposición bastante clara para toda aquella gente que estaba interesada en este asunto, tanto en la Puebla Vieja como en el resto de Laredo. Sí es cierto que en ese momento y en alguna otra de las Comisiones posteriores hemos dicho que queríamos hacer un acto propio para la Puebla Vieja, en principio yo tengo reservado el 24 de junio en la Casa de Cultura y voy a intentar, aunque es un día..., es viernes y es por la tarde...¿Es fiesta? No, pero bueno, pero es la noche anterior, ¿no?, es el 23 por la noche, ¿no?. A mí me han ofrecido esa fecha y no..., y tampoco. Bueno, si el día 24 no es el día más adecuado, intentaré negociar uno que sea un poco más adecuado, pero, vamos, está complicado y la Concejala de Cultura, que es quien controla ese espacio, pues lo sabe, ¿no? A mí, la verdad es que me ofrecieron esa fecha, que me parecía muy mala, pero prefiero una mala que ninguna; bueno, intentaremos ver si podemos arrancar*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*otra cosa o en otro momento, en fin, ésa es un poco la intención. Y bueno, en cuanto a la oficina, pues evidentemente, también desde el primer momento la dijimos a la..., entonces era la Directora General de Vivienda, que ahora es Consejera, y con la que tenemos que retomar las conversaciones ahora que está en otra situación y la hemos dejado un poco que se acomodase en el nuevo puesto; siempre le hemos pedido que la oficina de la zona oriental de Cantabria esté situada en Laredo, un poco para conectar..., para desde aquí tener la sede de la oficina de rehabilitación de la zona oriental de Cantabria; si no pudiese ser, pues el Ayuntamiento tendría que actuar, evidentemente. Bueno, pues yo creo que os he trasladado que estamos totalmente de acuerdo con vuestra propuesta, que seguiremos trabajando entre todos en poder atraer la mayor cantidad posible de fondos para la Puebla Vieja. Yo no sé si es poco dinero el que se ofrece, pero el 80% de una rehabilitación yo creo que está bastante bien, y con un máximo incluso..., la única diferencia entre el nivel de edificio y nivel de barrio es que el máximo por vivienda en un caso son 21.000, en otro son 18.000; y yo creo que en una vivienda de la Puebla Vieja, 21.000€ por vivienda o por vecino, yo creo que es una cantidad muy, muy respetable, yo creo, 18.000 a nivel de edificio, 21.000 a nivel de barrio, yo creo que es una cantidad y un esfuerzo muy grande el que se está haciendo en ese caso. Intentaremos, evidentemente, convencer a la mayor cantidad posible de vecinos en el ámbito de la Puebla Vieja, que es del que estamos hablando en este momento, de que ésta es la ocasión y de que entre todos vamos a intentar rehabilitar lo más que podamos con estos fondos. Muchas gracias.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.*

**D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**

*Gracias, Alcaldesa. Bueno, por nuestra parte también vamos a apoyar el texto de la moción que ha presentado el Grupo Hacemos Laredo, y especialmente a través de su portavoz en este caso, de Isabel, que sus intervenciones vinculadas a la Puebla Vieja manifiesta una especial sensibilidad. Pensamos que éste es un primer paso, porque para poder avanzar hay que comenzar y es tan lógico que como primer paso vamos a involucrarnos en ello. Y agradecer también, cómo no, la moción que se ha planteado.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz de Unidos X Laredo. La portavoz de la Agrupación vecinal Sí se... ¿La portavoz de Hacemos Laredo?*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Roseñada Cañarte, Concejal del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Gracias. Bueno, es importante también que las ayudas que se ofrecen son compatibles con otras líneas de ayuda, siempre que no se sobrepase el gasto ejecutado; con lo cual, pues es compatible, entiendo yo, con las ayudas que se ofrecen desde el Ayuntamiento de Laredo o desde la Dirección General de Memoria Histórica y Patrimonio; eso por un lado. Luego, respecto de la pregunta del Grupo Popular sobre si es necesario el plan antifraude o no para gestionar estas ayudas, pues yo no te..., no lo sé; lo que sí sé es que en otros Ayuntamientos se están aprobando estos planes antifraude y que tampoco son de una excesiva complejidad, que los órganos responsables de estos planes antifraude son el personal funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional, con lo cual, todos los Ayuntamientos tienen este tipo de personal funcionario. Y en principio, de lo que yo conozco, de otro Ayuntamiento, han aprobado, con la ayuda de una consultora que les ha asesorado, un plan antifraude y, bueno, pues están optando a este tipo de ayudas europeas; con lo cual, no... Ya digo que no sé si en este caso concreto es necesario o no, pero, bueno, incluso se puede solicitar y dan 90 días desde que se tiene conocimiento de que se va a participar en uno de estos proyectos, no sé si en este concreto, pero en ejecución de un proyecto de éstos de los fondos de resiliencia, dan 90 días para aprobar el plan; con lo cual, tampoco es una condición previa, se podía luego subsanar con posterioridad, bueno, vamos, que en principio no..., aunque fuera el caso de que nos pidieran un plan antifraude, pues no parece que sea un obstáculo insalvable. Y bueno, pues agradecer a todos los Grupos vuestro apoyo y, bueno, pues vamos ahí, se van aprobando cosas, entre, pues lo del plan del Estudio de Detalle de la Casa de los Hierros, bueno, el estudio que está haciendo Tecnalia...; es cierto que sí que hay que meter un poco de presión con lo de la modificación del Plan Especial de la Puebla Vieja, que esto ya lo hemos hablado en las Comisiones, pero, vamos, que se van haciendo cosas y poco a poco, pues vamos sacando algo adelante. Nada más. Gracias.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.*

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

*Sí, efectivamente, tiene razón Antonio con lo de las cuantías, son buenas cuantías; lo que pasa, que la presbicia me ha jugado una mala pasada, y más hoy que hago un año más, entonces, me había fijado en los..., me había fijado en los 1.000€ que se dan adicionales por vivienda cuando hay algún tipo..., cuando hay que retirar, amianto, etc., etc., o los 800€ que*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*se dan por vivienda para el funcionamiento de la oficina, y la verdad es que, como digo, no lo había..., me habían bailado las letras, ¿no? A quien espero que no le bailen las letras ni los números es al Equipo de Gobierno, porque tiene que coger esto, este "toro" con toda su fuerza. Y el plan antifraude será fácil de hacer, pero hay que hacerlo, ah, claro, es que será muy fácil, que estoy seguro que es fácil y debidamente asesorados, pero hay que hacerlo y tenerlo para poder optar a esto; entonces, yo sólo espero y exijo que el Equipo de Gobierno aproveche esta circunstancia para sacar esto adelante. Y disculpadme por el error, porque las ayudas no son magras, son buenas, son buenas ayudas.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.*

**D. Antonio Bocanegra Diego, Concejal del Grupo Municipal Regionalista:**

*Bueno, no, yo creo que ya hemos dicho todos nuestra opinión, estamos totalmente de acuerdo en apoyar todos lo que es este programa y su participación en la Puebla Vieja, y allí nos iremos viendo. Gracias.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista; no. Pues entonces pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Pues se aprueba por unanimidad.*

\*\*\*\*\*

Por D<sup>a</sup> Isabel Roseñada Cañarte se de lectura a la moción presentada:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Las ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrios constituyen uno de cinco pilares sobre los que se articula el plan de rehabilitación integral residencial incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrios así como la apertura de oficinas de rehabilitación se encuentran reguladas Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se aprueban los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOC Miércoles 6 de octubre de 2021) y no necesitan de convocatoria sino que el plazo para su implementación se encuentra ya abierto.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Dentro de los fondos europeos en materia de vivienda, el programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio así como la apertura de oficinas de rehabilitación son proyectos que requieren especialmente del impulso y liderazgo por parte de los Ayuntamientos habida cuenta que muchas veces estas actuaciones tienen lugar en ámbitos de vulnerabilidad social o económica, en donde los vecinos no disponen de la capacidad para afrontar este tipo de ambiciosos proyectos de rehabilitación.

El programa articula las ayudas para la rehabilitación de edificios de uso eminentemente residencial y viviendas, incluidas las unifamiliares, y para la regeneración y renovación urbana en determinados barrios o entornos urbanos. Para ello, el ámbito de la actuación deberá delimitarse como un Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (ERRP), lo que implica que debe cumplir dos condiciones: ser un barrio o zona delimitada territorialmente por la administración local (puede ser discontinua) y que al menos un 50% de la edificabilidad sobre rasante, excluida la planta baja, tenga como uso principal el residencial.

Los programas de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio y de apoyo a las oficinas de rehabilitación precisan que su impulso corresponda a una administración pública – Ayuntamiento – , y requerirán el acuerdo de la comisión bilateral de seguimiento suscrito por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la comunidad autónoma de Cantabria con la participación del Ayuntamiento de Laredo.

La cuantía de la ayuda puede ir del 40% al 80% según ahorro energético, llegando incluso hasta el 100% en caso de vulnerabilidad económica de los propietarios o usufructuarios de la viviendas. En aquellos casos en los que haya que proceder a la retirada de elementos con amianto, podrá incrementarse la cuantía máxima de la ayuda en la cantidad correspondiente a los costes debidos a la retirada, la manipulación, el transporte y la gestión de los residuos de amianto mediante empresas autorizadas, hasta un máximo de 1.000 euros por vivienda o 12.000 euros por edificio objeto de rehabilitación. Para financiar el coste de las actuaciones de urbanización, reurbanización o mejora del entorno físico, podrá destinarse hasta un 15 % adicional sobre las cuantías máximas de la ayuda por vivienda que correspondan de acuerdo con las actuaciones de rehabilitación realizadas.

Además, el Programa ofrece hasta 800 euros por vivienda efectivamente rehabilitada para financiar el establecimiento de servicios de oficina de rehabilitación, tipo «ventanilla única» que



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

facilite la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP, correspondientes al coste de gestión y de los equipos y oficinas de planeamiento, información y acompañamiento social, incluso costes de redacción de documentos técnicos, con el límite del 100 % de los costes de dicha oficina que consten debidamente acreditados.

La actuación en barrios, especialmente en la urbanización de espacios públicos o cuando la administración rehabilite los edificios por autorización de los propietarios (situación frecuente en ámbitos de vulnerabilidad social o económica) o la puesta en funcionamiento de las oficinas de rehabilitación son propuestas que deben ser impulsadas por la administración local.

Las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio objeto de financiación a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberán estar finalizadas antes del día 30 de junio de 2026.

Las oficinas de rehabilitación financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia lo serán hasta el 30 de junio de 2026. No se financiarán oficinas de rehabilitación con posterioridad a dicha fecha.

**Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales**  
**A nivel de barrio**

**ACTUACIONES FINANCIABLES**

- Rehabilitación en edificios y viviendas de Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), con el objetivo de reducir al menos un 30% del consumo de energía primaria no renovable.
- Urbanización o mejora del entorno. Baja del ERRP.
- Servicios de oficina de rehabilitación tipo "ventanilla única".

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

- En Comisión Bilateral a propuesta de la CCAA o la ciudad autónoma.
- Adjudicación directa por la CCAA o ciudad autónoma.

**CUANTÍA DE LAS AYUDAS**

- Del 40% al 80%, según plan de ayudas energéticas (100% en caso de vulnerabilidad económica).
- Hasta 800 € para oficinas tipo "ventanilla única".
- Hasta 1.000 € por vivienda o 10.000 € por edificio adicionales para refuerzo de elementos como aleros.
- Hasta 6.000 € para urbanización, mejoramiento o mejora del entorno.

**DESTINATARIOS** Demosntradores locales, Agencias o gestoras especializadas.

**PLAZOS LÍMITE**

2024: T1, T2, T3, T4  
2025: T1, T2, T3, T4  
2026: T1, T2

Adjudicación de ayudas (2024-2025) / Ejecución actuaciones subvencionadas (2026)

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por todo lo expuesto anteriormente el grupo municipal Hacemos Laredo somete a la consideración de este Pleno la siguiente,

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

El Grupo Municipal Hacemos Laredo propone la tramitación de las gestiones necesarias por parte el Ayuntamiento de Laredo para la delimitación de un Entorno Residencial de Rehabilitación Programada en la Puebla Vieja, acompañado de una Oficina de Rehabilitación información, gestión, tramitación y acompañamiento de las actuaciones de rehabilitación, dentro los programas de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

#### ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación la aprobación de la moción presentada.

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por UNANIMIDAD:

Con los votos a favor (16 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Diez y D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Blanco García.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista, presentes en el tratamiento de este punto: D. Pedro Diego Hoyos, D. Antonio Bocanegra Diego y D<sup>a</sup> Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Roseñada Cañarte.

Las dos concejalas del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adelia Melero Zumel

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

APROBAR la moción del Grupo Municipal Laredo con registro de entrada nº2022/4400 de fecha 19 de mayo de 2022.

**9.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL HACEMOS LAREDO CON REGISTRO DE ENTRADA 2022/4402 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2022, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE UN PLAN ESTRATEGICO DE TURISMO PARA LAREDO.**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Pasamos a la siguiente y última moción, del Grupo Municipal Hacemos Laredo, con registro de entrada 2022/4402, de fecha 19 de mayo del 2022, para la gestión integral de un plan estratégico de turismo para Laredo. Tiene la palabra la proponente de la moción.*

**D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Paso a leer la exposición de motivos: Laredo necesita urgentemente la ejecución de un plan especial de turismo; desde Hacemos Laredo tenemos una especial sensibilidad hacia este tema, pues es un compromiso que este partido ha adquirido para con los ciudadanos de Laredo, esto es, el trabajar para lograr que nuestra villa recupere la posición que tuvo antaño como punta de lanza del turismo de Cantabria. Es tal la conciencia de esta necesidad que en el 2018 ya se encargó la redacción de un plan estratégico de turismo para Laredo; tal proyecto fue presentado en este Ayuntamiento el 13 de noviembre del 2018, con registro de entrada número 6333, por Noski Consulting Tour, empresa con una dilatada trayectoria profesional, no sólo en el territorio nacional, sino más allá de nuestras fronteras. Laredo es una villa costera que se encuentra comunicada con Santander y Bilbao mediante la autovía A-8, lo cual permite una buena comunicación con ambas ciudades, recalcando un mayor movimiento de tráfico en la época estival. Desde el punto de vista poblacional, las últimas décadas han sido testigo de la paulatina pérdida de población estable en Laredo, lo que se ha traducido en un aumento de la población en los pueblos limítrofes y debido sobre todo al encarecimiento de la vivienda en Laredo, lo que hacía que el adquirir una vivienda en nuestro municipio se antojara muy complicado, obligando a nuestra juventud a marcharse a vivir a los pueblos limítrofes; este desplazamiento a otros municipios de la juventud está cambiando la dinámica poblacional, pues forman sus familias en esos municipios y con el paso del tiempo pierden la relación funcional que mantenían con Laredo, lo que conlleva una pérdida de vitalidad del municipio, mostrando una clara tendencia al envejecimiento de nuestra población. En cuanto a las segundas viviendas, cabe destacar que alcanzan un número muy*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*significativo en nuestra villa pejina. Necesitamos llevar a cabo una estrategia, un plan director vinculado al fomento del comercio..., (perdón, me he pasado a la última hoja). En cuanto a la relación con el comercio y el turismo, es indiscutible que a día de hoy Laredo tiene una vinculación muy estrecha con el sector terciario; Laredo, durante las últimas décadas del siglo XX, ha gozado de un posicionamiento de liderazgo desde el punto de vista turístico en la denominada "zona oriental de Cantabria" con su actividad terciaria, la cual estaba fuertemente reconocida en toda la Comarca. Está claro que los tiempos cambian y con ellos los gustos y preferencias de las personas y ello exige, como es lógico, una visión diferente y un tratamiento novedoso que otorgue a nuestro municipio una nueva oportunidad para recuperar esa posición en el nuevo escenario turístico que se nos presenta y así poder recuperar ese nivel de competitividad del que hemos gozado en épocas pasadas. La realidad que vivimos hoy es preocupante para nuestro municipio, pues vemos cómo todos los municipios que se sitúan a nuestro alrededor se están modernizando y consolidando poco a poco, lo que hace que se cuestione la hegemonía y capitalidad de la que gozaba Laredo hace unas décadas. La Puebla Vieja, el Ensanche, la Atalaya, nuestra Playa Salvé, el Regatón de Laredo, entre otros espacios, hacen que podamos poner en valor a nuestro municipio con el objetivo de conseguir unas nuevas relaciones estratégicas que ayuden a armonizar los lazos entre los laredanos y las personas que nos visitan. Y si bien es cierto que Laredo goza de unos atractivos que nadie puede poner en cuestión, como son la Playa Salvé, unas buenas comunicaciones por carretera, un patrimonio histórico único, una oferta variada de fiestas locales, eventos culturales y deportivos a lo largo del año, un puerto pesquero y deportivo, que otorgan a nuestro municipio de un mayor atractivo para los visitantes, como he dicho, la Puebla Vieja, el Ensanche, la Atalaya...; nuestro municipio, también es cierto que esto no es suficiente para recuperar esa posición que ostentábamos hace años. Necesitamos llevar a efecto una estrategia, un plan director vinculado al fomento del comercio, pero también que esté ligado a la cultura, al patrimonio; es decir, que sea transversal y cuyo objetivo sea colocarnos en el lugar que nos corresponde dentro de la costa oriental de Cantabria. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Hacemos Laredo presenta al Pleno para su debate y votación la siguiente propuesta: primero, que se lleven a cabo todos los trámites necesarios para materializar la ejecución de un plan estratégico de turismo para Laredo; segundo, que se consigne presupuestariamente la financiación necesaria para llevar a efecto dicho plan. Bien, presentada esta moción, por parte del Grupo Municipal Sí Se Puede Laredo se ha hecho..., bueno, se ha aportado una modificación al primer punto de la moción, que sería sustituir: "que se lleven a cabo todos los trámites necesarios para materializar la ejecución de un plan estratégico de turismo", sustituirlo por: "que se lleven a cabo los trámites necesarios para contar con una oficina municipal de turismo que ejecute ese plan estratégico de turismo". Bien, si bien es cierto que nosotros estamos totalmente de acuerdo en que este*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Ayuntamiento necesita un Departamento de Turismo donde no haya sólo una persona, sino más personas: administrativos, un técnico en turismo..., en fin, diferente personal, porque es totalmente necesario; también es cierto que yo le decía a Carmen, la portavoz de su Grupo, que no podemos hacer depender el hecho de que se ejecute este plan estratégico de turismo, depender al momento o del momento en el que se cree o se consolide esa oficina en este Ayuntamiento, ¿por qué?, porque eso depende de muchísimos factores, Concejalía de Personal y otra serie de cuestiones; habría que introducir dentro de... (lo que ayer le decía) la RPT, a no ser que se quiera externalizar ese servicio, pero introducir en la RPT un puesto que a día de hoy no existe. Y cuando se presenta esta moción, se presenta con la inquietud y en la creencia absoluta de que esto es totalmente necesario ya, ya tenía que estar hecho. No sé si es un plan perfecto, no hay planes perfectos ni nada es perfecto; pero sí es cierto que es un buen plan, está hecho por una empresa, se encargó en su momento en el anterior mandato, es una empresa que tiene reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, ha hecho el plan estratégico de turismo para Oviedo con el objetivo de captar el turismo o la captación de personas que vengan del País Vasco; y creemos que el documento... (está además a disposición, creo, de todos los Grupos Municipales) está muy bien hecho y es un documento de trabajo, un documento sobre el que hay que trabajar y hay que intentar llevarlo a ejecución. Lo mismo que se ha hecho o que se está tramitando un Plan Especial de la Puebla Vieja, lo mismo que en su momento se tramitó un Plan Especial o un plan..., llámese como quiera, no vamos a entrar tampoco aquí en definiciones, habrá unas palabras que gusten más, otras que igual son mejores, pero todos nos entendemos lo que queremos decir; un plan de rehabilitación, regeneración y reconstrucción para la Puebla Vieja, que se tradujo en un proyecto llamado Re- Puebla. Y otro pilar fundamental que necesita este municipio es el plan estratégico de turismo, sin el que este pueblo no puede albergar ninguna esperanza de futuro; hay otras cuestiones, como se ha hablado aquí de un Plan General de Ordenación Urbana, Plan Especial de la Puebla Vieja, pero también un plan estratégico de turismo. Entonces, yo le decía a Carmen que, estando de acuerdo con que este Ayuntamiento tiene que contar con esa oficina técnica de turismo, que es totalmente necesario, sí es cierto que no podemos hacer depender la ejecución de este plan de que se cree esa oficina, por los tiempos que manejamos; por lo tanto, yo lo que la ofrecía a ella era que se creara un tercer punto, sin mediatizar o sin hacer depender el primero de su propuesta, y que se haga un tercer punto independiente donde se diga que es necesario que se cree una oficina de turismo, que se hagan las gestiones oportunas para crear esa oficina de turismo, y así no tenemos ningún inconveniente. Pero si tenemos que hacer depender la ejecución de esta moción (si es que sale adelante, que yo espero que sí) de la creación de esa oficina de turismo, dadas las circunstancias que vive este Ayuntamiento, me temo muy mucho, pues que lo vamos a llevar al siglo que viene casi o parecido. Entonces, ésa es mi explicación a la propuesta, no sé si se me*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*ha entendido bien y, bueno, pues a partir de aquí ya, pues escucharé a los Grupos y luego haré mi intervención en relación con la misma. Gracias.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Yo, antes de dar paso al turno de palabra, yo..., el otro día en la Junta de Portavoces se dijo si este plan, que es el que tenemos, que estaba como cojo, que aquí faltaba algo. Sí, bueno, estuvo Juan Ramón y dijo que sí, que habría que llamar a la empresa y pedirlo, porque yo en el Ayuntamiento no lo he encontrado, si alguien le tiene... Pero sólo es la parte de diagnóstico, no hay otra parte, no, no, no. No.*

**D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Solamente el tema del sector turístico, sino que es totalmente transversal y afecta a todas las áreas de este Ayuntamiento, como no puede ser de otra manera, hay luego cinco puntos fundamentales que aborda este plan desde los que habría que trabajar para llevar a efecto la ejecución del mismo. Pero no sólo hay un DAFO, hay también un diagnóstico, pero también una perspectiva a futuro, o sea, unas propuestas de dónde se puede encaminar.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*A ver, pues es a lo que yo te iba...*

**D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Yo no sé cuántas hojas hay aquí, porque hay dos cuestiones, dos cuestiones...*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*En el que tengo yo, que es el que mandó Ramón Arenas, tiene 37 páginas.*

**D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Bueno, pues después de las 37 páginas hay un análisis DAFO que sigue hasta la página...*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Bueno, pues es que yo en el Ayuntamiento no le he encontrado, y llevo desde el día de la Junta de Portavoces llamando a un teléfono de la empresa, porque dijo Juan Ramón: "pues se llama a la empresa y que lo manden". Yo llevo llamando desde esto y no hay manera.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D<sup>ª</sup> Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Yo no lo sabía esa información, lo que...*

**D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*A ver, perdón, perdón. Es que..., pero en el Ayuntamiento no está, lo he buscado hasta debajo de las piedras, no está. Y entonces, lo que he hecho es, desde el día de la Junta de Portavoces, estar llamando a un 945213187, que me le han facilitado en Intervención, de la empresa, y no hay manera, siempre comunica ese teléfono, es que le llamo constantemente.*

**D<sup>ª</sup> Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Bueno, yo no tengo..., yo, si lo llego a saber antes, me lo hubierais..., bueno, no lo sabía. Pero, vamos, que no tengo ningún inconveniente en escanearos a todos los Grupos el documento que tengo aquí, que, vamos... No, no, si lo voy a escanear porque yo no sabía nada de esto. Es que vosotros tenéis lo que es la primera parte, luego hay una segunda parte con otros cinco puntos transversales que son las consecuencias o, digamos, las conclusiones de ese diagnóstico y de ese estudio que se ha hecho, y sobre eso es sobre lo que hay, lógicamente, que trabajar y lo que se hay que llevar a ejecución. Entonces, pues bueno, no sé cuántas hojas son, porque no las he contado, no viene todo foliado, pero serán unas 100 hojas o... Os lo escaneo a todos los Grupos y ya está, sin problema.*

**D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Bueno, pues ahora tiene la palabra el portavoz de Unidos X Laredo.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. El 21 de septiembre del 2020, yo había escuchado que existía un plan estratégico de turismo aquí en Laredo y consideramos que es importante tener un plan, un plan director, un plan estratégico, un plan de turismo, fundamentalmente porque la mayoría de la gente de este pueblo vive del sector terciario, que es el que se incardina fundamentalmente en el sector turístico; y así como desde Unidos X Laredo hemos manifestado nuestro denodado interés en que se desarrolle el polígono industrial, pues también en que se desarrolle el sector turístico, que es el de que..., del que vive la mayoría de los ciudadanos de Laredo. Y por eso, yo solicité el 21 de septiembre del 2020, porque llegó a mis oídos que había..., que existía este plan, que se había contratado por el Ayuntamiento de*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Laredo, entonces es por lo que lo pedí, ¿eh?, y se me dio esa documentación; claro, estamos hablando del 2020. También tengo, aparte del diagnóstico, tengo otro documento que es "análisis DAFO", que yo creo... (se ha ido Juanjo), que yo creo que en su momento se lo pedí y él me le dio, en su momento (no está aquí, no me puede decir). Entonces, dicho lo cual, vamos a ver, si aquí lo esencial es evidentemente..., estaba leyendo el..., y a ver si no lo he perdido, estaba leyendo un poco el diagnóstico que hace este plan estratégico de Laredo, ¡jobar!, y es que da en el clavo, sobre todo todas las potencialidades y las deficiencias o carencias que tiene el municipio de Laredo. Y quería leer, para que nos escuchen los ciudadanos y cómo realmente pone "el dedo en la llaga" cuando hace ese análisis, entonces... (sí, es lo que estaba buscando ahora, Eva), aquí, por ejemplo, hay un apartado que dice: "problemas del destino", ¿eh?, y dice: "sobre las quejas planteadas por la demanda, queremos destacar algunas que de una u otra forma se repiten de forma bastante continuada en las opiniones vertidas en los visitantes", entonces, va haciendo aquí un índice, una declaración, y que es..., esto es como esos libros clásicos, que se han escrito hace 2.000 años pero siguen vigentes; entonces, este estudio que se hizo hace unos años sigue total y absolutamente vigente: habla de un problema de limpieza, habla del estado general del mobiliario urbano, del mal estado del paseo marítimo, del problema del carril bici, del mal funcionamiento del transporte urbano (que luego voy a ir en ruegos y preguntas, sobre todo para esta gente que va al hospital y se pierde a la hora de buscar el autobús que tiene que traerle a Laredo), habla de atribuir a la playa el concepto de "aburrida" reclamando una mayor oferta de espacios deportivos, falta de información de un programa, etc., etc., etc. Evidentemente, si nosotros tenemos como guía ese plan estratégico (si hacemos corrillos, entonces yo no hablo. No, no pasa nada, no pasa nada, nada, y aparte ya acabo ahora) Nosotros vamos a apoyar esta moción, nos parece buena y nos parece sensata, además. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

*Bien, lo primero, bueno, agradecer a la proponente que..., porque evidentemente, nosotros hicimos un texto alternativo y estamos de acuerdo en que se..., en que se acepte la propuesta aunque sea poniéndola en un tercer punto, o sea, que de acuerdo en hacerlo así, totalmente de acuerdo, Rosalina, en que se incluya como tercer punto. Por otro lado, por lo que se ha suscitado ahora, si falta parte del plan estratégico, pues entenderíamos que se tendría que*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*dejar encima de la mesa si hablásemos del plan estratégico, pero es que en la propuesta pone: "de un plan estratégico", no habla de ninguno en concreto, con lo cual, entendemos que no se está hablando de ningún plan estratégico de turismo para..., o sea, pone "un", no pone "el", ni pone qué plan; entonces, entendemos que no tiene sentido dejarlo sobre la mesa porque no habla de ningún plan estratégico de turismo en particular. Seguimos insistiendo y, evidentemente, lo vamos a apoyar porque nos parece que un plan estratégico de turismo para Laredo, no es que sea necesario hoy, no es que sea necesario en el anterior mandato, cuando se aprobó la RPT en el 2010; yo creo que desde que hay..., existen los planes estratégicos de turismo o esa figura, tendrían que existir en Laredo, que como bien ha dicho Ramón, somos un pueblo que vivimos principalmente del turismo, o sea, que vamos por lo menos como 50 años de retraso para tener un plan estratégico de turismo. Pero podemos tener muchos planes estratégicos de turismo, incluso podemos contratar que nos hagan muchos planes estratégicos de turismo, el tema es que luego hay que ejecutarlos y no..., y la ejecución hay que..., tiene que tener un seguimiento; por eso es tan importante tener una oficina de turismo municipal, porque si no, es inviable. O sea, se pueden hacer muchas cosas, se pueden ir haciendo "parches", incluso podemos tener el plan más maravilloso del mundo, porque incluso el Partido Popular también en la Comisión de Turismo y Festejos, pues dijeron que ellos habían preparado y demás, no lo conozco tal y me gustaría verlo también porque no lo conozco, pero seguramente que es estupendo y demás, y seguramente que en muchos planes que se hagan habrá muchas cosas comunes y demás en ellos; pero la ejecución, si es externalizada, pues pasa que no tiene la continuidad que tiene que tener, ¿eh?, y depende de los políticos de turno que estemos sentados aquí que vayamos por un lado o por otro. Entonces, por eso es tan importante que la oficina municipal de turismo exista, no con un técnico sólo de turismo, sino que sea uno de los Departamentos más potentes de este Ayuntamiento, porque es el eje económico de nuestro municipio, con lo cual, tendría que ser prioritario y formar una parte muy importante dentro de nuestro organigrama. Por eso lo vamos a apoyar, vamos a apoyar porque es necesario hoy, hace 40 años y siempre, tener un plan estratégico; es más necesario llevarlo a cabo, con sus cronogramas y sus calendarios, porque los planes estratégicos..., que ahí lo hemos visto también en Villas Marineras, que se hizo un plan estratégico y se está llevando a cabo paulatinamente, con los cronogramas establecidos y demás. Pero si no lo hacemos de esta manera, va a ser imposible que..., como hemos dicho, y además éste es el Pleno de dar los inicios, ¿eh?, salvo que las cosas se queden en los cajones por falta de personal, para poder contratar más personal y ejecutar todo lo que tenemos que hacer de personal, pues tengamos que dar los primeros pasos para que en algún momento alguna Corporación haya dejado que hay que hacer esto. Entonces, bueno, pues que igual en este mandato no lo vemos tampoco solucionado, pero que por lo menos que se vea la intención y la motivación de todos los Grupos que representamos la Corporación de*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*ver que esto no sólo es una necesidad urgente, sino que esto es prioritario y obligatorio para nuestro municipio; entonces, yo creo que en eso estamos de acuerdo todos, o por lo menos creo que estamos de acuerdo todos. Y nosotros, con el punto tercero que ha aceptado añadir Rosalina y que me parece adecuado separarlo de la otra parte, de acuerdo con apoyar esta moción. Muchas gracias.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.*

**D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Voy a esperar a todas las intervenciones y luego haré uso del segundo turno.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.*

**D. Miguel González González, Concejala del Grupo Municipal Popular:**

*Sí, muchas gracias. ¿De qué vive Laredo?, la pregunta es sencilla: Laredo, la gran parte vive del turismo, vivimos muchos del turismo, muchas familias, de la hostelería, del comercio..., todo vinculado; ¿qué tiene Laredo ahora para desarrollar el turismo?, no tiene nada. Y a mí lo que me preocupa es que la legislatura ya prácticamente está terminada; ésta es una moción muy acertada, que nos pone en antecedentes después de tres años que ya han pasado, que Laredo no tiene un plan para una cosa tan fundamental, ¿no?, que es para el comercio y el turismo de Laredo, para el comercio y para la hostelería, perdón, de Laredo que es el turismo. Digo esto porque el 10 de mayo del 2019 nuestro partido, nuestro Grupo, presentó..., porque llevábamos un..., en el programa, un plan de..., estratégico que se llamaba "Laredo rumbo sostenible", que lo hemos comentado en la Comisión que hizo Eva de Turismo, que nos hemos ofrecido, y así se acordó, en llevar este plan que hemos tratado hoy y el plan nuestro, que no teníamos ningún inconveniente en aportar para debatir ideas. Nosotros hicimos ese plan estratégico, como has dicho, Carmen, pues bueno, bien trabajado con la Universidad de Deusto, que le trabajamos, fuimos incluso..., fue Alejandro al Parlamento Europeo, pues a intentar, pues a ver si desde otros puntos podíamos atraer otras cosas, porque creíamos que ahora mismo Laredo necesita otro..., ese crecimiento, ¿no?, y ese trato de dentro de la sostenibilidad medioambiental que tanto necesita. Esto parte todo de una esencia, ¿no?, de que podemos promocionar Laredo, pero es que Laredo..., lo hemos hablado en la Comisión porque..., creo que fue de Obras; es que no tiene ni un punto de recarga de coches eléctricos,*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*es que estamos hasta en ese punto, un municipio tan importante como es Laredo que llevamos, pues tres años que se retiró el último punto de recarga, que hicimos una moción que está en el olvido, que se aprobó por todos los Grupos y seguimos sin punto de recarga eléctrico. Pues hombre, ya me diréis quién vendrá a Laredo a hacer sus compras, o a comer, o a disfrutar de su gastronomía, donde no tiene..., porque a mí me ha pasado personalmente con amigos, que no han venido porque no tienen donde recargar. Ya ahora, ahora ya que se termina la legislatura, ya vienen diciendo que se van a poner X en el puerto..., bueno, bien, llevamos tres años sin tener un punto de recarga, una cosa tan sencilla como es ponerlo, ¿no? Nosotros, dentro de nuestro plan, hablábamos de potenciar el Camino de Santiago, tan importante, la Playa Salvé, que es nuestra joya, pues también potenciar y hablar de la fauna marina, de los deportes náuticos..., todo ello me acuerdo que era vinculado al comercio y a la hostelería desde el Ensanche hacia el centro, y todo unido con la Puebla Vieja, ¿no?, otro plan que nos han traído también recientemente, después de tres años, ¿no?, un circuito muy sostenible que daba un movimiento, por lo menos teníamos o queríamos plasmar esa idea. Seguimos con nuestro empeño de intentar llevar ese plan adelante porque le seguimos actualizando a día de hoy, seguimos trabajando en él, porque le pensamos llevar en la siguiente..., en la siguiente..., para la siguiente legislatura, porque creemos que Laredo necesita un crecimiento, necesita ese crecimiento turístico que ahora no tiene. Porque es una lástima que Laredo ahora mismo, pues no tiene ese plan para crecer, ¿no?, decías; queremos hacer un Laredo fuerte, un Laredo rico en todos los sentidos, que venga mucha gente y que no sólo tenga una oficina de turismo local, que incluso puede tener varias en diversos puntos, ¿no?, igual que puede tener varios puntos de recarga de coches eléctricos, no sólo se tiene que centralizar en una zona. Pero llegamos tarde, y lo tengo que decir y lo tengo que reprochar, desgraciadamente llegamos tarde, llegamos tarde y yo..., vamos, nosotros vamos a estar encantados en aportar y en que todo esto, intentar que salga adelante, porque creemos firmemente y, como he dicho antes, así lo llevamos desde el año 2019, desde que empezamos los estudios, porque es esencial, es que es esencial. Si..., no sé las estadísticas exactas, pero si el 80% del comercio, del turismo..., del comercio y la hostelería, perdón, vive del turismo, tenemos que tener un plan estratégico. Entonces, dicho esto, nos parece una moción muy acertada porque vamos a unir con..., en la futura Comisión de Turismo y Festejos, como habíamos hablado, para poder entre todos sumar; y yo, nosotros entendemos que se tiene que sumar, que se tiene que..., porque yo estoy convencido de que todos queremos que esto vaya a más, pero vamos tarde y creo que ahí los tengo que "tirar un poquito de las orejas", desgraciadamente, porque teníamos que haber tenido más empeño en haber puesto un plan mejor como..., en vez de ahora ya debatiendo, sino estar ejecutando. Muchas gracias.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Regionalista.*

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

*Estamos de acuerdo con la propuesta.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista.*

**D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**

*Gracias, Alcaldesa. Nosotros también vamos a votar a favor de la consideración de la moción.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz de Unidos X Laredo. Tiene la palabra la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

*No vamos a hacer uso del turno. Gracias.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra la portavoz de Hacemos Laredo.*

**D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Bien, agradecer a todos los Grupos el apoyo a esta moción y decir que, efectivamente, o sea, en mi introducción lo he dicho claramente, que nosotros creemos en este documento, creemos que lo ha hecho una empresa totalmente profesional en este asunto, con una trayectoria muy dilatada en el tiempo y reconocida a nivel nacional e internacional. Lo he dejado abierto porque este tema ya lo hablamos en la Comisión de Festejos, yo adelante que íbamos a presentar este Grupo esta moción y yo sé que hay otros documentos, que ni mejores ni peores; seguramente que en el análisis todos los documentos, si están bien hechos, den el clavo, como se ha dicho aquí. Este documento tiene un estudio de campo, un trabajo de campo muy importante, se ha hecho en colaboración con los vecinos, todos los agentes (empresarios,*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*pequeños comercios, asociaciones...), toca todas las sensibilidades y, sobre todo, ese sentir a nivel local del que se ha hablado aquí, ¿no? No quiero ser pesimista, porque cuando se hace un análisis, un diagnóstico de una situación o de lo que sea, pues lógicamente se tocan diferentes cuestiones y algunas, pues son, lógicamente, pues un poco tristes, ¿no?, vamos a decirlo así. Pero sí es un documento muy completo que analiza, pues la situación geográfica y comunicaciones del municipio, hace un análisis demográfico detalladísimo, la tipología de viviendas que hay en nuestro municipio (de las de segunda..., segundas viviendas también), hace un análisis pormenorizado de la economía local y el empleo por sectores, un estudio sobre los recursos turísticos, página web de diferente tipo, empresas, lugares con encanto, patrimonio, etc., fiestas y eventos de interés turístico, la oferta alojativa (hoteles, casas rurales, pensiones, etc.), todos los productos que se ofrecen no sólo por parte del municipio sino también por los municipios colindantes; porque tampoco podemos desgajarnos, por ejemplo, de los municipios que también se ven afectados por las Marismas de Santoña y Joyel, que a nosotros también nos afecta, pero tiene una perspectiva..., una visión global, no sólo..., no cerrada desde el municipio, sino lo que es el municipio, Laredo, pero también todo lo que nos rodea, también hace un estudio muy interesante a nivel regional. Y luego (que será la parte que no tenéis), hace también ese DAFO, lógicamente, de las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas que tiene nuestro municipio, y luego habla del futuro de la villa, ¿no?, de lo que es la estrategia, que debe ser el documento que, bueno, que ya os pasaré a todos, os escanearé a todos los Grupos, ¿no? Y toca unas cuestiones que son fundamentales y, si me da tiempo en este..., 2 minutos que tengo, me gustaría que vosotros y los vecinos lo oigan. Es fundamental la voluntad política de apostar por el sector; como un factor clave de desarrollo de la ciudad, gestión interna, más los recursos económicos y humanos; y aquí se ha dicho, y estoy de acuerdo, que quizá se ha dejado abierto y no se ha hablado, en la propuesta de resolución, de este plan en concreto porque es fundamental, igual que ha pasado con otro plan, el que se ha transformado en lo que hoy es Re-Puebla, de que todos estemos de acuerdo en esta cuestión; porque lo que no se puede hacer es llevar a cabo unas gestiones y un trabajo y terminar esta legislatura, que entren otras personas, otros partidos, y ese trabajo se vaya a la basura. Entonces..., pero no con esto, yo estoy de acuerdo o estoy convencida de que lo más positivo y lo más fructífero es que todos trabajemos por un plan que se puede implementar, puede ser éste implementado con otros, pero que se trabaje en común y se llegue a un consenso porque, si no, esto no llegará, desde luego, a ningún sitio, ¿no? Hay una cuestión que es fundamental, que es revertir el desánimo general; hay un desánimo (se ha hablado también en la exposición el otro día de Re-Puebla), y quizás sea lo más trascendente, ¿no?, lo que trasciende este documento en global es revertir ese desánimo, esa desconfianza que tienen los vecinos hacia los políticos y hacia este Ayuntamiento en general, hablo a nivel político; y ese desánimo, ¿no?, esa..., se ha llegado ya a un punto de pasotismo, ¿no?, decir:*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*"es que ya, llegados a este punto, viendo lo que hay...". Pero eso también es nuestra obligación y nuestro compromiso, y creo que nuestro deber; ¿no?, el revertir eso y volver a crear esperanza y confianza que la ciudadanía tiene que depositar en nosotros; y eso sólo se puede hacer a través de hechos, de hechos consolidados, porque ya "las palabras se las lleva el viento", ¿no? Contribuir a un desarrollo integral sostenible; ha hablado Miguel, por supuesto estoy de acuerdo, modernización, o sea, estamos totalmente obsoletos en este pueblo, cualquier pueblo que está colindando con nosotros, colindante con nosotros...*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Vete terminando, Rosalina.*

**D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*... tiene una serie de, pues lo que ha hablado de..., un punto, ¿no?, para coches eléctricos; pero hasta el punto de medios tecnológicos para poner las multas, o sea, quiero decir, estamos totalmente..., entonces no... Bueno, bueno, me quedan 2 minutos luego, pero tampoco me..., haré concreción de los cinco puntos fuertes y, bueno, en mi turno de..., en mi último turno, vamos, como proponente de la moción.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular. El portavoz del Partido Regionalista. El portavoz del Partido Socialista. Tienes 2 minutos.*

**D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

*Bien, gracias. Bien, pues las líneas de acción que fija este documento, habla la primera de gobernanza y dice que el Ayuntamiento debería asumir el papel de liderazgo en esta acción, tanto externa como internamente: interna, abriendo esa oficina de turismo de la que se habla, con unos responsables en esa oficina técnica, a través de una coordinación entre las diferentes Concejalías (Cultura, Festejos, Transportes, que también se ha tocado aquí el problema que hay con los transportes en Laredo), la Policía Municipal, los diferentes Departamentos (Medio Ambiente, Deportes, Urbanismo, etc.), todos deben tener el turismo como factor fundamental, es decir, es que el turismo tiene que ser el punto de referencia, el punto transversal de todas las Concejalías de este Ayuntamiento a la hora de establecer este plan de acción; y externamente, establecido una coordinación con el resto de agentes: con el sector empresarial, otras Administraciones Públicas, productos, etc. Segunda línea fundamental de acción, el territorio, tiene que ser soporte de la actividad turística, del*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*patrimonio natural y cultural, y de las infraestructuras necesarias para una vida de calidad, para que creemos una mayor calidad en la vida de los ciudadanos; y por ello es importantísimo la percepción, es decir, la comunicación que nosotros podemos hacer a través de este plan, una comunicación inteligente, creando historias nuevas que no sean conocidas hasta ahora; gestión de los recursos que tenemos, seleccionarlos y activarlos y hacer una oferta que sea ordenada y moderna. Tercero, tercera línea de actuación, el márketing, a través de la comunicación interna y externa; la comercialización, con la presencia fundamental del empresariado; la coordinación con el Gobierno Regional y otras Administraciones; la colaboración con los portales de comercialización de todos los productos y tener una visión global y también local, pero también global. Cuarto, la producción a través de tres niveles: trabajar con los agentes implicados, formarles y hacer una colaboración directa, establecerla, elaborar un catálogo de nuevos productos, que creo que estamos muy a falta de eso, aparte de fomentar lo que tenemos, que no sabemos hacerlo (perdóname, Charo, un "minutín" ó 10 segundos); y estructurar una estrategia o estratégicamente esos productos. Y la quinta, y la más fundamental desde nuestro punto de vista, que es la transversalidad a través de la animación social, y por eso vuelvo a repetir que existe un desánimo y una sensación de fracaso como municipio, en relación con lo que éramos y esa sensación de nostalgia pasada de lo que fuimos y lo que hemos perdido a través del tiempo; y hace falta un cambio de actitud para crear lazos de confianza que involucren a todos los agentes y a la ciudadanía en general. Y no me voy a extender más, os pasaré el documento. Gracias, Charo, por tu paciencia. Y bueno, y agradecer a todos los Grupos el apoyo a la moción.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Se aprueba por mayoría. Ahora vamos a hacer un receso de un cuarto de hora, 15 minutos, para continuar.*

\*\*\*\*\*

Por la Sra. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo se da lectura a la moción.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En cuanto a la relación con el comercio y el turismo, es indiscutible que a día de hoy Laredo tiene una vinculación muy estrecha con el sector terciario. Laredo, durante las últimas décadas del siglo XX ha gozado de un posicionamiento de liderazgo desde el punto de vista turístico en la denominada zona oriental de Cantabria por su actividad terciaria, la cual estaba fuertemente reconocida en toda la comarca.

Está claro que los tiempos cambian y con ellos, los gustos y preferencias de las personas. Ello exige como es lógico, una visión diferente y un tratamiento novedoso que otorgue a nuestro municipio una nueva oportunidad para recuperar esa posición en el nuevo escenario turístico que se nos presenta y así poder recuperar ese nivel de competitividad del que hemos gozado en épocas pasadas.

La realidad que vivimos hoy es preocupante para nuestro municipio, pues vemos como todos los municipios que se sitúan a nuestro alrededor se están modernizando y consolidando poco a poco lo que hace que se cuestione la hegemonía y capitalidad de la que gozaba Laredo hace unas décadas.

La Puebla Vieja, El Ensanche, La Atalaya, nuestra Playa Salvé así como el Regatón de Laredo entre otros espacios hacen que podamos poner en valor a nuestro municipio con el objetivo de conseguir unas nuevas relaciones estratégicas que ayuden a armonizar los lazos entre los laredanos y las personas que nos visitan.

Y si bien es cierto que Laredo goza de unos atractivos que nadie puede poner en cuestión como son la Playa Salvé, unas buenas comunicaciones por carretera, un patrimonio histórico único, una oferta variada de fiestas locales, eventos culturales y deportivos a lo largo del año, un puerto pesquero y deportivo que otorgan a nuestro municipio de un mayor atractivo para los visitantes..... esto no es suficiente para recuperar esa posición que ostentábamos hace años.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Es tal la conciencia de esta necesidad , que en el 2018 ya se encargó la redacción de un Plan Estratégico de Turismo para Laredo. Tal Proyecto fue presentado en este Ayuntamiento el 13 de noviembre de 2018 con registro de entrada número 6333 por NOSKI Consulting Tour . Empresa con una dilatada trayectoria profesional no solo en el territorio nacional sino más allá de nuestras fronteras.

Laredo es una villa costera que se encuentra comunicada con Santander y Bilbao mediante la autovía A-8, lo cual permite una buena comunicación con ambas ciudades recalcando un mayor movimiento de tráfico en la época estival.

Desde el punto de vista poblacional, las últimas décadas han sido testigo de la paulatina pérdida de población estable en Laredo , lo que se ha traducido en el aumento de la población en los pueblos limítrofes y ello debido sobre todo, al encarecimiento de la vivienda en Laredo, lo que hacía que el adquirir una vivienda en nuestro municipio se antojara muy complicado obligando a nuestra juventud a marcharse a vivir a los pueblos limítrofes .

Este desplazamiento a otros municipios de la juventud está cambiando la dinámica poblacional pues forman sus familias en esos municipios y con el paso del tiempo pierden la relación funcional que mantenían con Laredo, lo que conlleva una pérdida de vitalidad del municipio mostrando una clara tendencia al envejecimiento de nuestra población.

En cuanto a las segundas viviendas , cabe destacar que alcanzan un número muy significativo en nuestra Villa pejina.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Necesitamos llevar a efecto una estrategia, un Plan Director vinculado al fomento del comercio ,pero tambien que esté ligado a la cultura ,al patrimonio.....es decir que sea transversal y cuyo objetivo sea colocarnos en el lugar que nos corresponde .dentro de la costa oriental de Cantabria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Hacemos Laredo presenta al Pleno para su debate y votación la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCION**

PRIMERA.- Que se lleven a cabo todos los trámites necesarios para materializar la ejecución de un Plan Estratégico de Turismo para Laredo.

SEGUNDA.- Que se consigne presupuestariamente la financiación necesaria para llevar a efecto dicho Plan.

### **ABIERTA LA DELIBERACIÓN AL RESPECTO....**

*(Nota de la Secretaria: D<sup>a</sup> Adelia Melero Zumel se excusa y abandona la sesión)*

Finalizada la deliberación anterior, por la Alcaldía se somete a votación la aprobación de la moción presentada.

- Se modifica la propuesta de resolución según acuerdo en Junta de Portavoces:

***“Que se lleven a cabo los trámites necesarios para contar con una oficina municipal de turismo que ejecute un Plan Estratégico de Turismo para Laredo”.***

El Pleno de la Corporación, ACUERDA, por MAYORÍA:

Con los votos a favor (15 votos):

Los cuatro concejales del Grupo Municipal Socialista: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, D. Juan José Revuelta Plaza, D. Javier Ramírez Díez y D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Blanco García.

Los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista, presentes en el tratamiento de este punto: D. Pedro Diego Hoyo, D. Antonio Bocanegra Diego y D<sup>a</sup> Izaskun Sarabia Gonzalvo.

Los tres concejales del Grupo Municipal Popular: D. Alejandro Liz Cacho, D. Miguel González González y D. Rafael C. Revilla Revolve



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los tres concejales del Grupo Municipal Hacemos Laredo: D. Juan Ramón López Revuelta, D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Roseñada Cañarte.

La concejal del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Si Se Puede Laredo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada.

El concejal del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo D. Ramón F. Arenas San Martín

Con la abstención (1 voto):

La concejal del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo D<sup>a</sup> Adelia Melero Zumel (en conformidad con el art.78.2 ROM)

APROBAR la moción del Grupo Municipal Hacemos Laredo con registro de entrada nº 2022/4402 de fecha 19 de mayo de 2022, con la modificación introducida en la Junta de Portavoces y por tanto:

**PRIMERO:** Que se lleven a cabo los trámites necesarios para contar con una oficina municipal de turismo que ejecute un Plan Estratégico de Turismo para Laredo”.

**SEGUNDO:** Que se consigne presupuestariamente la financiación necesaria para llevar a efecto dicho Plan.

## 10.-DAR CUENTA DE SENTENCIAS.-

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Buenas tardes. Damos..., reanudamos el Pleno y vamos con las Sentencias, dar cuenta de Sentencias. Tiene la palabra la Secretaria.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Hay una Sentencia, Sentencia número 145/2022, de 28 de marzo, del Juzgado de lo Social número 3, en procedimiento de despido, con registro de entrada 2749/2022, de 31 de marzo del 2022, siendo demandado el Ayuntamiento de Laredo y que estima parcialmente la demanda interpuesta, declarando la nulidad del despido de la demandante, del día 30 de julio de 2021, y condenando a la demandada (el Ayuntamiento de Laredo) a que readmita a la misma en las mismas condiciones anteriores al despido, una vez que cese en su situación de incapacidad temporal; se absuelve al Ayuntamiento de Laredo a la reclamación por daños y perjuicios y cabe recurso de suplicación.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

*Una cuestión. Sí, yo quiero que se proceda a dar lectura parcial de la Sentencia, ¿eh?, se nos ha leído el fallo. Esto es un episodio..., fue un episodio muy desagradable de una empleada municipal, que fue despedida aprovechando que estaba de baja médica; la Sentencia declara que el despido es nulo, dentro del Área de Turismo del Ayuntamiento. Y para que no nos quedemos sólo con el fallo y quienes nos escuchan puedan saber, pues lo injusto y lo ilegal, porque así lo ha declarado el Juzgado, de lo que allí sucedió, me gustaría que, sin dar nombres de las personas de la parte demandante, se lea el hecho cuarto de la Sentencia, el hecho probado..., perdón, el fundamento de Derecho cuarto, el fundamento de Derecho cuarto, página 5, hasta donde dice en la página 6: "el despido por ello merece la consideración de nulo". Me gustaría que se diera lectura a esa parte.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Bueno, nunca se ha dado, siempre se da cuenta de las Sentencias; además, no es un hecho terminado porque está recurrido y, cuando se termine, pues tendremos todos esto. Así que...*

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

*No, no, tenemos derecho, tenemos derecho a que se dé lectura a las..., dar cuenta es que no se establece debate, pero sí tenemos derecho a que se haga una lectura, incluso de los Decretos si quisiéramos; entonces, por favor, que se lea el fundamento de Derecho cuarto hasta la página 6, donde dice "el despido...".*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Bueno, pues damos lectura a la Sentencia completa.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Pero, perdón, es una cuestión de orden. Yo, si hay un compañero que pide que se lea una parte, es un poco lo que ha solicitado y ha pedido, no entiendo por qué no se atiende a lo que ha pedido, se distorsiona su petición concreta y singular, y se va a leer íntegramente una Sentencia. No sé ni en qué se ampara en el Reglamento ni en qué razones tiene usted...*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Bueno, pues porque yo creo...*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Para actuar así.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*... que en una Sentencia, si se lee una parte, igual se distorsiona el motivo de la Sentencia; entonces, para que no haya problemas y para que se entere todo el mundo bien, leemos la Sentencia completa.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Y vamos a ver, ya también una cuestión de orden y, de verdad, ¿eh?, y de ignorancia por mi parte: yo también he leído esa Sentencia y, evidentemente, me ha preocupado el tenor de la Sentencia y el contenido de lo que establece la Sentencia; entonces, yo iba a preguntar si..., no lo sé, lo desconozco, no sé, ahí está la Secretaria, si existe posibilidad de hacer comentarios de esa Sentencia o preguntas sobre esa Sentencia o simplemente única y exclusivamente...*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*No, solamente es dar cuenta, entonces no se puede.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*No, no, yo lo tengo para ruegos y preguntas...*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Vale.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*... evidentemente, ya lo tengo preparado. Vale, vale, pues iremos a ruegos y preguntas.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Exactamente, pero ahora mismo estamos en el punto de dar cuenta de Sentencias, luego no hay debate, ni ruegos, ni preguntas, ni nada. Luego cada uno, pues tendrá su turno y que haga lo que tenga que hacer.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Sentencia 145/2022. Antecedentes de hecho: primero, la parte actora formuló demanda el día 28 de agosto de 2022, que correspondió a este Juzgado por turno de reparto, en la que tras alegar los hechos y fundamentos legales en que apoya su pretensión, termina suplicando se admita a trámite y en su día, previa celebración del juicio correspondiente, se dicte Sentencia de conformidad con el suplico de la demanda; designa Letrado para su defensa en juicio o demás incidencias. Segundo, admitida a trámite la demanda, fue acordada la celebración del juicio correspondiente, que previa citación legal han comparecido las partes el 24 de marzo del 22, haciéndolo..., asistido por Letrado ambas dos; el Ministerio Fiscal no comparece pese a estar citado en la legal forma. Abierto el acto, la parte actora se afirmó y ratificó la demanda, solicitando la estimación de la misma previo recibimiento del juicio a prueba; en período de prueba los autos la documental aportada. En conclusiones, las partes se ratifican en sus pretensiones dándose por terminado el acto, quedando en este estado los autos a la vista para dictar Sentencia. Tercero, esta tramitación..., en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales. Hechos probados: primero, demandante y demandado suscribieron contrato de trabajo de duración determinada e interés social el 16 de julio del 21, con periodo de prueba de 15 días y salario bruto mensual de 2.279,36€. Segundo, los días 14 y 15 de julio, la Concejal de Turismo del demandado y la actora se remitieron algunos mails en relación a la organización de cuadrantes de la oficina; su contenido se tiene por reproducido. Tercero, el 19 de julio del 21, la demandante comunica al demandado lo siguiente: "por medio del presente escrito, me dirijo a usted para comunicarle los siguientes hechos. Yo, como técnico en turismo, encontrándome el día 17 de julio de 2021 en el turno de trabajo comprendido entre las 10:00 y las 13:00 horas, junto con mis compañeras, de las cuales sólo puedo citar sus nombres, ya que sus apellidos no me los ha facilitado nadie aún, todas ellas guías de turismo bajo mi mando, encontrándonos en la Oficina del Peregrino (local al lado de la gasolinera, en la Calle Reconquista de Sevilla) sucede lo siguiente: sobre las 12:15 aproximadamente recibo una llamada de trabajo, en concreto de la chica del Centro de Interpretación Carlos V, a la cual contesto y, mientras continúo la conversación telefónica en el exterior de la Oficina del Peregrino, sale a la misma una guía diciéndome con prisas que se tenía que ir, sin más explicaciones, marchándose definitivamente. Intento comunicarle a la Concejala de Turismo lo sucedido, no contestándome en esos momentos, entendible porque es un sábado. A continuación, escribo por el grupo de WhatsApp de las guías que a las 16:00 horas del mismo día, en nuestro turno*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*de tarde, comprendido entre las 16:00 y 19:00 horas, que hablaremos de lo sucedido. Una vez que llegan las 16:00 horas, la guía me comunica enfadada que quiere hablar conmigo aparte, a lo cual yo le respondo que primero abrimos la oficina y que me tiene que justificar el por qué se ha marchado sin haber acabado el turno. Me pide que salgamos fuera tan sólo para decirme que se ha tratado de un asunto personal, a lo cual yo respondo que no se debe proceder de esa manera, que me lo tendría que haber comunicado y no decir "me voy" sin más explicaciones. A continuación, le pido que si tiene algún justificante y me contesta que no, que se trata de un asunto personal; todo esto de malas maneras, cerrando la puerta con un golpe fuerte y diciéndome a mí que no soy yo quién para mandarle a ella ni saber por qué motivo falta al trabajo. A esto yo le respondo que yo soy su responsable directa y que esto no funciona así y que se lo transmito la Concejalía, ya que ella es responsable directa de mí. De seguido mando mensajes a la Concejala y le comunico en el WhatsApp lo sucedido, ya que es mi deber, lo cual traslado a usted para su general conocimiento y efectos oportunos". Cuarto, el 20 de julio del 21, la demandante comunicó al demandado que no disponía de ordenador ni internet. Quinto, entre los días 17 y 29 de julio, la demandante y una compañera mantuvieron discrepancias de tipo laboral con actitudes un tanto agresivas. Sexto, el 30 de julio del 21 acontecieron estos episodios: a las 12:13 la actora es dada de baja por estado de ansiedad secundario (episodio de mobbing, sigue de baja en la actualidad); 12:47, la demandante presenta el parte de baja en el Ayuntamiento; 13:15, la demandante remite a la Concejala de Turismo del Ayuntamiento un WhatsApp que indica que se encuentra de baja médica: "buenas tardes. Me encuentro de baja médica. He aportado el parte en e Ayuntamiento. Te lo comunico para que tengas constancia. A la tarde tengo que volver al cuartel. Siento mucho lo sucedido, pero no se puede trabajar en este grupo con esta señora y yo tolerar agresiones, insultos y faltas de respeto"; 13:45, la Concejal del Ayuntamiento envía a la demandante un WhatsApp en el que le dice: "pasa por el Ayuntamiento ahora. Es urgente"; 14:01, se comunica a la demandante esta carta, es un Decreto de Alcaldía: "por medio del presente le doy traslado de este Decreto de 30 de julio del 21. Vista la Orden de Hacienda de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social, es el BOC de 23 de marzo del 17, modificada por una Orden de Hacienda de 10 de diciembre del 18 y por una Orden de 26 de febrero, por Orden de 26 de noviembre", etc.", "vista la orden de 23 de diciembre del 20, por la que se aprueba la convocatoria para 2021 de subvenciones del programa de colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social", es el BOC de enero..., 28 de*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*enero del 21, "considerando la Resolución de la subvención, de fecha 10 de junio del 21, concedida al Ayuntamiento al amparo de la citada convocatoria; visto el Decreto de Alcaldía 876/21, de 15 de julio del 21, por el que se contrató a esta persona, estableciéndose un periodo de prueba de 15 días; considerando el Informe de la Concejala de Turismo y Festejos de fecha 30 de julio del 21, referido a la no superación del periodo de prueba del trabajador; por la presente, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases del Régimen Local, resuelvo: primero, comunicar a esta trabajadora que, no habiendo superado el periodo de prueba pactado a que se refiere a la cláusula tercera de nuestro contrato de trabajo celebrado en fecha 16 de julio del 21, damos por resuelto el contrato laboral extinguiéndose a todos los efectos la relación laboral que vincula a este Ayuntamiento, con efectos del día 30 de julio del 21, conforme al amparo del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; segundo, notificar el presente Decreto a interesada, dando traslado a Personal, comité de empresa, Jefe de Desarrollo Local, Intervención y Tesorería". Séptimo, el 30 de julio del 21, a las 18:45 horas, la demandante denunció ante la Guardia Civil de Laredo a su compañera, contenido que se tendrá por reproducido. Octavo, la demandante no ostenta ni ha ostentado en el último año la condición de representante de los trabajadores o delegado sindical.*

*Fundamentos de Derecho: primero, el hecho probado quinto no es verdaderamente polémico, amén de diferirse de la demanda no cuestiona abiertamente en este punto por el demandado, el resto se deducen de la documental que la parte demandante adulta. Segundo, considera la parte demandante que ha sido víctima de un despido nulo porque habría visto extinguir su contrato laboral al haber sido objeto de mobbing o acoso laboral por una compañera y la Concejala de Turismo del demandado; además, entiende que la extinción respondería a haber cogido una baja. En su caso, defiende que la extinción constituiría un despido improcedente por no haber respetado el plazo de 15 días de prueba, se superó. El demandado rechaza cualquier proceder tendencioso en contra de la demandante, simplemente no superó el periodo de prueba y por ello se le extinguió el contrato de trabajo; descarta cualquier tipo de acoso laboral contra ella. Tercero, las primeras discrepancias de las partes surgen respecto de la antigüedad y salario: en cuanto al salario, habrá de ser en cómputo mensual el contemplado en el propio contrato de trabajo, esto es, 2.279,36€; respecto a la antigüedad, la parte demandante defiende que comenzó a trabajar el 14 de julio y no el 16 del citado mes, lo que tendría importancia en relación a la posible no superación del periodo de prueba, cifrado en 15 días, ya que constan mails en los que se materializarían servicios prestados por la actora impropios de una actividad que no fuera estrictamente laboral. El demandado considera que la prestación de servicios comenzó el 16 de julio, no dos días antes. Se compartirá el criterio del demandado, los mails en que sea ampara la parte actora para*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*defender su antigüedad no conllevan en su literalidad y contenido una prestación de servicios laboral al uso, es decir, no se acatan órdenes, se realiza una labor preparatoria, si se quiere, de la actividad laboral a desempeñar a partir del 16 de julio; no se constata una jornada íntegra y completa, más bien se detecta que serían iniciales contactos entre la trabajadora y la superior en relación a cuadrantes de las trabajadoras a cargo de la demandante; además, la propia actora suscribió el mismo día 16 de julio el contrato de trabajo; si habría comenzado a trabajar dos días así debió indicarlo y hacerlo notar a su empresario, no fue el caso. Cuarto, en cuanto a la nulidad demandada, es conveniente apuntar estos elementos cronológicos determinantes para compartir o no la postura jurídica defendida por la parte demandante, es decir, que la demandante fue despedida por iniciar un periodo de incapacidad transitoria el 30 de julio (la extinción data del mismo día). El 30/07/21 acontecieron estos episodios: 12:13, la actora es dada de baja por estado de ansiedad secundario (episodio de mobbing); 12:47, la demandante presenta el parte de baja en el Ayuntamiento; 13:15, la demandante remite a la Concejala de Turismo del Ayuntamiento un WhatsApp en el que se indica que se encuentra de baja médica: "buenas tardes. Me encuentro de baja médica. He aportado el parte en el Ayuntamiento. Te lo comunico para que tengas constancia. A la tarde tengo que volver al cuartel. Siento mucho lo sucedido, pero no se puede trabajar en este grupo con esta señora y yo tolerar agresiones, insultos y faltas de respeto"; a las 13:45, la Concejala del Ayuntamiento envía a la demandante un WhatsApp en el que le dice: "pasa por el Ayuntamiento ahora. Es urgente"; 14:01, se comunica a la demandante la extinción de su vinculación laboral por no haber superado el periodo de prueba de 15 días. Ciertamente, es difícil encontrar una proximidad temporal más intensa desde el comienzo de una incapacidad temporal y la extinción de un contrato de trabajo: a las 12:13 la demandante es dada de baja por ansiedad, a las 12:47 horas entrega el parte de baja en el Ayuntamiento, casi 30 minutos después recibió un WhatsApp de la Concejal de Turismo en la que le indica que se acerque al Ayuntamiento, que es urgente, y apenas 16 minutos se redacta la extinción de su contrato de trabajo. La proximidad temporal es tan notoria que obligaba al demandado a acreditar de modo convincente que su decisión no tenía nada que ver con la baja iniciada apenas un par de horas antes por la trabajadora; sin embargo, no se practica esta prueba contundente que justifique el proceder de la demandada, se afirma que no superó el periodo de prueba. Es verdad que la no superación de un periodo de prueba no exige acreditación empresarial de esta no superación, pero también lo es que la referida proximidad temporal es tan palmaria que obligaba a la demandada a acreditar que su decisión nada tenía que ver con el comienzo de la incapacidad temporal por ansiedad relacionada con el trabajo; sin embargo, esta prueba no se practica. Esto es, aunque en un supuesto ordinario la empresa no venga obligada a acreditar la no superación del periodo de prueba, en el caso presente son tan contundentes los elementos temporales que se hacía*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*necesaria esa prueba de la no superación del periodo de prueba precisamente por esta proximidad temporal y, sin embargo, no se practica prueba alguna en este particular. Por ello, ha de deducirse que la decisión de extinción del contrato de trabajo no guardaba relación alguna con la no superación del periodo de prueba alguno, y que se tomó esa decisión tan burdamente prematura porque la trabajadora había comenzado hacía apenas 2 horas una incapacidad temporal relacionada con la actividad laboral; el despido, por ello, merece la consideración de nulo. Sin perjuicio de lo anterior, no se ha demostrado que la demandante haya sido víctima de un acoso laboral, tal y como denuncia en su demanda; en efecto, la parte actora no ha conseguido aportar el indicio serio y razonable de que la Concejal de Turismo y otra trabajadora le habrían sometido a un acoso laboral en los términos que expone en su demanda. Para que pueda prosperar una imputación de acoso laboral o mobbing, ha de acreditarse por la parte que lo imputa que hay un indicio serio y razo..., racional, perdón, de que en efecto está siendo sometida de modo regular, frecuente e intenso, a un acoso en toda regla. No es el caso presente, no se acredita por la parte actora este acoso, la demandada lo niega de modo rotundo y las transcripciones que se acompañan no permitan compartir la seria imputación de la parte demandante, sin perjuicio de que se ignore si las voces que aparecen transcritas son de la Concejal, Alcaldesa u otra trabajadora o tercero; su contenido tampoco constata el acoso denunciado por la actora, entre otras razones porque este presunto acoso apenas se habría prolongado durante unos días, tiempo que podría justificar (que tampoco se ha acreditado) un acto de intimidación o agresión, pero no un acoso en toda regla. Tampoco se acredita violación de la garantía de indemnidad, la denuncia penal que la demandante..., de la demandante data del mismo 30 de julio a las 18:45, ulterior por tanto al despido a las 14:00 horas. Por todo lo expuesto, el despido merece la calificación de nulo. La actora no tendrá derecho a salarios de trámite por encontrarse de baja desde el mismo día del despido. Como quiera que no se ha constatado acoso laboral o vulneración flagrante de derecho fundamental más allá del despido por encontrarse de baja, no se concederá indemnización por quebranto de derecho fundamental. Quinto, contra esta Sentencia cabe interponer recurso de suplicación. Y el fallo es el que se ha leído anteriormente: estimando parcialmente la demanda interpuesta contra el Ayuntamiento de Laredo, declaro la nulidad del despido de la demandante, del día 30 de julio del 21, y condeno a la demandada a que readmita a la misma en las mismas condiciones anteriores al despido, una vez que cese en su situación de incapacidad temporal; se absuelve al demandado en la reclamación de daños y perjuicios y cabe recurso de suplicación.*

\*\*\*\*\*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta de la sentencia nº 145/2022, dictada por el Juzgado de lo social nº 3, Procedimiento :Despidos/Ceses nº 701/2021 de fecha 28 de marzo de 2022 y cuyo fallo dice:

“Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña M\*\*\* R\*\*\* B\*\*\*, contra el Ayuntamiento de Laredo, declaro la nulidad del despido de la demandante del 30-7-2021 y condeno a la demandada a que readmita a la misma en las mismas condiciones anteriores al despido (una vez que cese en su situación de incapacidad temporal).

Se absuelve al demandado de la reclamación por daños y perjuicios.”

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

## 11.-.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Vamos ahora al punto de dar cuenta de Decretos y Resoluciones.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Se da cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones, los cuales han sido puestos a disposición de los Concejales desde el mismo momento de la convocatoria. Serían: el primer tomo, de los números 319 a 380; segundo tomo, números 381 a 450; tercer tomo, números 451 a 500; cuarto tomo, el número 501 a 529.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

*Sí, yo también, vale, sí, porque también aquí, dentro... Que la Alcaldesa nos dé palabras. Perfecto, en cuanto...*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Sí, primero Carmen.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*... en cuanto a los Decretos, está el Decreto de la liquidación del Presupuesto, que entiendo que es un documento importantísimo en el Ayuntamiento, que yo, o se lee aquí el documento íntegro o se nos da cuenta en una Comisión de Hacienda porque..., yo, como consideréis, pero me parece que es...¿Eh?, perdón, Javi, que no te he oído.*

**D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:**

*Perdón, Carmen. Se dará cuenta en la Comisión de Hacienda y se traerá otra vez a Pleno cuando..., como dice la norma, no... Ha sido un despiste por mi parte de no incorporarlo a..., con el tiempo, no me ha dado tiempo suficiente, no he tenido tiempo.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

*Pero se está dando cuenta ya en este Pleno del..., de él. Pero, a ver, entonces..., que yo no tengo ningún inconveniente, se da cuenta..., porque es dar cuenta, o sea, aquí no hay que aprobar nada; pero que no entiendo por qué tiene que volver otra vez a Pleno, si se ha dado cuenta hoy ya, se tendría que haber hecho en una Comisión anterior.*

**D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:**

*Se llevará.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

*Vale. El compromiso de dar cuenta en una Comisión de Hacienda, porque esto en el último Pleno se dijo que ese mismo día se había aprobado..., había, de hecho, está firmado el 1 de abril y no se ha hecho una Comisión de Hacienda para dar cuenta; entonces, eso es lo único que quería trasladar, porque creo que es un documento que tiene la trascendencia suficiente como para ello. Y por otro lado, también en estos Decretos que se nos traen hoy hay bastantes Decretos sobre solicitudes de ingresos indebidos de la liquidación del 2021 de impuesto de circulación y vehículos, todos favorables, y entonces también quiero que se dé cuenta en la Comisión que se vaya a dar cuenta de la liquidación de todos esos Decretos de ingresos indebidos.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Ya ha dicho el Concejal que da su palabra de que lo lleva a la primera Comisión de Hacienda, ¿vale? Miguel.*

**D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:**

*Muchas gracias. Bueno, yo creo que se dé cuenta de..., o que se lea un Decreto, porque me ha sorprendido, pues hay más de 500 Decretos, hemos leído y no..., me ha sorprendido enormemente que de tal importancia no se haya llevado ni a la Comisión de Obras, ni siquiera para informar; cuando muchas veces nos informan de otras cosas menores, y me preocupa bastante, ¿no? Hablando antes de la Ley del Suelo, de un Decreto de un cacho de terreno que existe detrás del Hotel Florida y que ahora mismo, en una sesión plenaria que hubo, que por eso se vendió, el Ayuntamiento vendió ese terreno en el año 1942 por 500 pesetas, con la condición de no construir; la Alcaldesa ha firmado un Decreto, que nos enteramos aquí "de tapadillo", en el cual levanta esa afección a esa finca para que el banco, pues pueda construir chalés adosados en esa finca, en un terreno que fue, desgraciadamente, municipal y se vendió con una condición. Quiero que se lea; quiero también mi protesta porque no se ha informado en la Comisión de Obras, que creo que es tan importante que todos los Concejales de este Ayuntamiento, como en aquel entonces se aprobó vender con una condición, ahora la Alcaldesa haya firmado un Decreto ella sola y sin informarnos, nada más que nos hemos enterado ahora, y ahora sí se puede construir y ese banco va a poder vender ese terreno a un precio bastante superior, porque va a quitar la carga que afecta de que en aquel Pleno del año 42 se aprobó. Así que pido, por favor, que se lea este Decreto para que la gente lo escuche. Gracias.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Por favor, ¿nos puedes decir el número del Decreto para...?*

**D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:**

*Sí, perdona. El 2022/2037.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Bueno, yo tengo que decir que la Alcaldesa no ha levantado ningún..., nada con ese Decreto y ahora mismo la lectura del Decreto se verá, porque es muy fácil. Porque si has leído bien el Decreto, la Alcaldesa no levanta nada, que es muy fácil jugar con ese juego de palabras y engañar a la gente.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:**

*No, yo no engaño, la Alcaldesa firma el Decreto. Yo no engaño a nadie*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*La Alcaldesa firma pero no levanta, y tú has afirmado de que la Alcaldesa levanta.*

**D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:**

*Yo no he usado... La Alcaldesa con su firma levanta la carga a esta finca, y la Alcaldesa firma.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Pues la Alcaldesa, con su firma, que firma la Alcaldesa, no levanta ninguna carga.*

**D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:**

*Sí, sí, firma, la Alcaldesa, la Alcaldesa firma y es responsable.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*La Alcaldesa no levantan ninguna carga y ahora mismo se va a leer el Decreto y la gente va a oír cómo la Alcaldesa no levanta ninguna carga.*

**D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:**

*Pues a ver si me explicas quién firma este Decreto, si no eres tú.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*La Alcaldesa, pero no levanta ninguna carga.*

*Juan Ramón, haga juicios de valor después de oír el Decreto.*

*Pues haga juicios..., además no estaba en turno de palabra; haga juicios después de escuchar el Decreto. Por supuesto, y yo también haré juicios. "Ay, ay, ay" digo yo también.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Decreto de Alcaldía, es el Decreto 501/2022, de fecha 12 de mayo de 2022. En el cuarto tomo, en el cuarto.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*En el cuarto.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*A la vista de los antecedentes obrantes en el Informe jurídico que se adjunta al presente como anexo primero y del que pueden extraerse en las siguientes conclusiones: sobre la finca registral 4.269 provista de la referencia catastral acabada en 0001MT, situada en un terreno tras el Hotel Florida, en sesión plenaria de 25 de junio de 1942 se acuerda imponer la prohibición de cerrar ni edificar en todo o parte de dicho terreno; en sesión plenaria de 6 de diciembre de 1944 se acuerda dividir dicho solar en dos zonas, subsistiendo en la segunda la prohibición de edificar; en los sucesivos planeamientos aprobados, también en las correspondientes sesiones plenarias de 1964 y 1987, siendo este último el vigente en la actualidad se ha venido reconociendo posibilidad de edificar en la parcela, dejando por tanto sin efecto la condición establecida por el mismo órgano en los años 1942 y 1944, al establecer de manera continuada en el tiempo, desde el primero de dichos planeamientos y hasta la actualidad, diversas modalidades de desarrollo edificatorio para el terreno, tales como carácter residencial y área de residencia unifamiliar en parcela propia, respectivamente. En definitiva, es el mismo órgano, el Pleno Municipal, que impone la carga el que en sucesivos acuerdos de aprobación de planeamiento, que además alcanzan un trabajo reglamentario y no de mera imposición de una condición, el que reconoce la posibilidad de edificar en la finca sin más traba que el ajuste a la ordenación urbanística. En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases, resuelvo: primero, declarar que quedó levantada la carga de no edificar en esta finca con tal número registral, conforme a lo determinado en los sucesivos acuerdos plenarios de aprobación de los Planes Generales de Ordenación Urbana en los años 1964 y 1987; el planeamiento de 1987, actualmente en vigor, establece para dicho terreno una clasificación de suelo urbano con una calificación de áreas de residencia unifamiliar en parcela propia; segundo, notifíquese el presente a la parte interesada.*

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Vamos a dar cuenta de las actas aprobadas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local. Tiene la pala...*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*Un momento, Sra. Alcaldesa. Ahí hay un Decreto..., yo he repetido muchas veces que..., y creo que es por Ley, debían de numerarse los Decretos, creo que es por Ley, ¿eh?, porque si no, esto..., yo siempre digo, son herramientas, instrumentos de trabajo y, al final, es un "follón" decir cuáles de los... Hay uno que es el 2021/4069, es Expediente 2021/4069, por qué no está numerado. Perdón, sí.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Los Decretos están numerados, abajo, donde está el código QR, pone en "chiquitín": "número de Resolución", ésa es la numeración del Decreto.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Ah, vale, sí, lo que pasa, que no lo tengo aquí...*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Sí, si no el programa no dejaría firmarlos.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Vale, luego lo miraré. Yo aquí tenía un apunte sólo para este tema y decía que hemos leído ese Decreto y no hemos visto a qué se refiere, o sea, es un Decreto tan ambiguo, tan ambiguo, tan ambiguo que no sabemos a qué se refiere; y si se lee, si alguien me dice que deduce qué es lo que..., de lo que trata, pues entonces me sorprenderá. Yo lo he leído y digo: "¡corcho!, es que no sé...", no sé. Entonces, sí quisiera que lo leyera o que nos explicara de qué trata ese Decreto. A ver, es Expediente 2021/4069, yo no sabía el... A ver, Rosa, yo solamente he cogido esto para..., pero no tengo el Decreto aquí, ¿me explico?*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Pues éste es el número de Expediente, habría que entrar en el programa y localizarlo.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Vale, pues ya lo preguntaremos, pero, vamos, es que se lee pero no se sabe de qué se trata.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*...para la próxima...*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Es igual, pues queda ahí pendiente y ya está.*

**Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Bueno, no, sabiendo el Expediente y eso pues mañana mismo te lo..., ¿lo tienes tú ahí?*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*2021/4049.*

**Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*¿4049 ó 69?*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Perdón, 4069, sí. No, pero no es de la Casa de los Hierros, es un Decreto de los que han venido Decreto... Es igual, si luego ya si...*

**Dª Mª Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*A ver mañana si esto, si lo miras, nos lo dices y lo buscamos.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Bien. Entonces, Rosa, me dices que debajo de cada Decreto...*

**Dª Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Todos los Decretos están enumerados.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Éste, por ejemplo.*

**Dª Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Mira, ahí lo tienes, número de Resolución.*



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Vale, entonces éste el sería el ...*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Ése es el número de Decreto y lo que está arriba es el número de Expediente.*

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

*Vale, vale, entendido, vale. Gracias, Rosa, entendido. Para la próxima ya apunto el número y tal. Sí, vale, vale, perfecto. Nada más.*

\*\*\*\*\*

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de los decretos dictados de entre las fechas 25 de marzo a 19 de mayo de 2022

Que comprende las resoluciones numeradas desde el 2022/319 a 2022/529, que han sido remitidas y puesto a disposición de los señores concejales.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

**12.-DAR CUENTA DE LAS SIGUIENTES ACTAS APROBADAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2022.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 23 DE MARZO DE 2022.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 2022.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2022.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 5 DE MAYO DE 2022.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2022.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

*Pasamos a las actas aprobadas de las siguientes Juntas de Gobierno Local.*

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

*Se han trasladado a los señores Concejales en el momento de la convocatoria las actas aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente todas, de 22 de marzo, 23 de marzo, 12 de abril, 26 de abril, 5 de mayo y 13 de mayo de 2022.*

\*\*\*\*\*

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local , las cuales han sido remitidas y puestas a disposición de los señores concejales, de fechas:

22 de Marzo de 2022

23 de Marzo de 2022

12 de Abril de 2022

26 de Abril de 2022

5 de Mayo de 2022

13 de Mayo de 2022

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Bueno, pasamos al punto de ruegos y preguntas. Tenemos..., empezamos por el Grupo Unidos, por Laredo, había unas preguntas del Pleno anterior. "¿Sabe el padecimiento de los vecinos del Pelegrín con respecto a los olores? ¿conoce la situación? ¿ha pasado por allí y ha padecido esos olores?"; la contestación es: como usted bien sabe, se está trabajando en la situación y parte se resolverá con el proyecto del barrio de San Lorenzo. Las preguntas a la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo: ¿qué empresa realizó la poda?, los restos de poda y siega ya no son residuos admisibles en el vertedero de Meruelo, ¿cómo se está gestionando este residuo en nuestro municipio?; la poda la realizó la empresa



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Valoración y Tratamiento de Residuos, SA; está gestionado desde el mes de junio en Cántabra de Turba, perdón, está gestionados desde el mes de junio y Cántabra de Turba realizará la gestión; hasta el momento se están trasladando los residuos al vertedero de Meruelo. ¿Qué pasos se han dado para cumplir la nueva normativa de los plazos que establece la nueva Ley de Residuos?, se está trabajando en la redacción del nuevo pliego para la gestión de la recogida de estos residuos. Sobre la Mancomunidad de Municipios Sostenibles, ¿sabe ya a qué empresa se ha adjudicado el servicio de recogida selectiva?; la empresa FCC tiene prorrogado el contrato y los pliegos se aprobarán en la próxima asamblea de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles. El Grupo de Acción Costera concedió al Ayuntamiento de Laredo una ayuda de 30.000€ en 2021 para una gestión óptima de los arenales, ¿cuántas campañas se han realizado?; no se ha realizado ninguna campaña, dado que ha sido imposible asumir los trabajos por motivos presupuestarios. La limpieza del mercadillo de los domingos se encuentra dentro del contrato del servicio de limpiezas, ¿por qué esta empresa hace un Informe para justificar una factura mensual de la li..., ¿por qué una empresa hace un Informe para justificar una factura mensual de la limpieza del mercadillo?; no se trata de justificar un tema de facturación, se ha realizado un Informe para acreditar y justificar por escrito que desarrolla ese trabajo dentro de las competencias de la empresa. "la Dirección General de Vivienda ha informado sobre las nuevas ayudas europeas de rehabilitación" de edificios, ¿podrán solicitar ayudas los edificios fuera de ordenación? ¿Eh? ¿se contestó?, pues bueno, pues está contestado. ¿Sigue en vigor el convenio de Aspacan o van a hacer un nuevo convenio?; sí, continúa en vigor; en junio, el Concejal de Medio Ambiente se reunirá con la asociación para tratar el convenio. ¿En qué Comisión Informativa y cuándo nos van a informar sobre la ejecución de la Sentencia firme del Tennis?; pues hombre, entiendo que es desde la Comisión Informativa de Obras. ¿Por qué no se ha convocado a los miembros de la Corporación que forman el Consejo Local de Igualdad para la celebración del 8 de marzo?; se constituyó un grupo de trabajo específico, al cual se adscribieron todos aquéllos que tuvieron... que estuvieran interesados; ese grupo de trabajo se reunió en dos ocasiones en fechas previas al 8 de marzo, allí se determinaron las acciones que iban a desarrollarse y conforme a lo tratado se desempeñaron. ¿Para cuándo el Presupuesto del 2022?; se está trabajando en ello y en cuanto esté concluido lo presentaremos con la mayor celeridad posible. Ahora unas preguntas de Hacemos Laredo: ¿por qué permanece cerrado el centro social mientras el resto de centros públicos locales que dependen del Ayuntamiento se han abierto?; la intención es abrirlo en el menor tiempo posible, dado que hay que dotarlo del personal necesario para prestar adecuadamente el servicio. ¿A qué Comisión Informativa de Asuntos Sociales se ha llevado la propuesta de solicitud de subvención para impulsar la oficina de atención e información a las mujeres de la localidad, creada en 2021?; cuando se opta a subvenciones, éstas no se llevan a Comisión, sino que se procede a su tramitación en la Junta de Gobierno Local. En Junta de Gobierno celebrada el 18 de febrero de 2022, figura un contrato menor del servicio de prevención de riesgos hasta su licitación, ¿cuándo va a vencer el contrato? ¿por qué no se ha licitado el servicio antes?; bueno, pues ahora mismo el contrato está licitado y adjudicado; se tramitaron dos lotes: el número 1 versaba sobre el sistema de gestión de la prevención y la empresa que lo llevó a cabo fue SGP, se adjudicó el 23 de marzo de 2022 y se firmó el 30 de marzo de 2022; el lote 2, que abordaba la vigilancia de la salud, fue gestionado por la empresa Ibersys, se adjudicó el 23 de marzo del 2022 y se firmó el 30 de marzo de 2022. Y ahora contestación al Partido Popular: limpieza viaria,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

"sabemos que en 2023 se termina el contrato y habría que licitarlo", bueno, de limpieza viaria, "entonces, me gustaría preguntar", ¿se han llevado a cabo acciones para desarrollar un pliego de condiciones técnicas actualizado y acorde a la situación actual de Laredo?; sí, una empresa está trabajando los pliegos desde el principio de este año 2022. Y ahora damos paso al turno de ruegos y preguntas y comenzamos con el..., con el Grupo Unidos X Laredo.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. En Unidos X Laredo estábamos diciendo antes lo importante que es el turismo en Laredo, pero, claro, no "de boquilla", no es un concepto metafísico, es un concepto real y que se materializa; y el Ayuntamiento tenemos los medios y la herramienta para potenciarlo, ¿qué sucede?, muchas veces..., y ya sabemos que desde Unidos X Laredo parece que "clamamos en el desierto" con todas nuestras peticiones, bien fundadas, ¿eh?, bien fundamentadas, bien informadas, bien documentadas, porque lo que se ve y se palpa es más fácil de constatar la realidad. ¿Cuántas veces se les hemos solicitado que, por favor, la Oficina del Peregrino la arreglaran?, no una vez sola, ¿no?, sino más veces; resulta que hemos leído una Sentencia de una chica, de una señora que, bueno, esto puede engarzarse con lo que quiero decir, que no se me vaya y el tiempo sí se va; esta persona a la que han echado ustedes de forma ilegal y al que se ha declarado nulo el despido, es porque un Juez ha discernido de que ustedes se han comportado mal desde el punto de vista laboral con esta persona. Pero, claro, yo he solicitado en el Pleno anterior tener acceso a la documentación sobre la que subyace todas y cada una de las Sentencias, y se me ha negado; y yo he dicho que se tenía que traer aquí, se tenía que traer; se me ha negado, se me ha dicho que tenía que solicitarlo por escrito. Oiga, si vamos al artículo 14, entendemos que es el sustrato y es la base de la documentación que se trae aquí, por lo tanto, tendría que estar vinculada; y si no se quieren llevar todos los Expedientes de las Sentencias, parece ser que es para que no nos enteremos, para no informarnos, porque todo son pegas, pegas y más pegas, ¿eh? Y lo he dicho, y lo solicité por escrito, y "lo escrito se lee"; todos los procedimientos sobre los que subyace una Sentencia debieran de ir en la carpeta o por lo menos dejárnoslo ver sin tener que ponernos la traba de tenerlo que solicitar por escrito, y ésa es la realidad, guste o no guste. Me pongo de mal humor, claro que me pongo de mal humor, normal, porque lo que veo y lo que palpo y lo que siento se traslada a una palabra muy concreta, que es "oscurantismo", es "opacidad"; porque cuando uno pide información, lo que hay que hacerle es facilitar la información, no poner pegas, ¿eh? Pero, bueno, me hubiera gustado ver todo el Expediente de esa Sentencia, porque al final la Sentencia es el iceberg, ¿eh?, y cuando yo había dicho que ése no es un lugar de trabajo adecuado, ni idóneo, ni reúne las condiciones, porque está lleno de moho, lleno de verdín y cualquiera que vaya allí y desde fuera lo observe...; hombre, desde el Ayuntamiento lo que se tendría que haber hecho era, si es un lugar de trabajo, si es un centro del trabajo, por lo menos que tenga las mínimas condiciones de higiene, no las tiene. Y esta persona, lo que ha demostrado es que había una sensación de malestar entre ellas, leyendo, ha leído íntegramente la Sentencia, porque, claro, el ambiente no era el más idóneo, no era el más adecuado, ¿eh?, entonces, se posibilitaba que la gente, pues estuviera de mal humor por estar en un sitio con desagrado y, al final, pasa lo que pasa, lo paga el compañero, como cuando va uno de mal humor a casa, lo pagan los hijos, la mujer o el compañero o la compañera. Bueno, ¿qué sucede? ¿qué



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

sucede?, que lo habíamos dicho, lo habíamos solicitado, ¿eh?, y esta persona había dicho que tenía problemas respiratorios y que tenía inhaladores precisamente para solucionar esos problemas, hombre, y la han hecho estar allí en eso y luego la han trasladado a otro centro que tampoco reunía las condiciones, ¿eh? Ah, y claro, ¿qué sucede con la gente..., con los Concejales que nos comprometemos con el Ayuntamiento?, pues que no sólo los ciudadanos se dirigen a nosotros para manifestar cuáles son las deficiencias, cuáles son las carencias, sino también los trabajadores, ¿eh?, y yo he visto los vídeos de la situación laboral en la que estaba ahí arriba, en la Puerta de San Lorenzo, en Carlos V, con una mesa rota, lo he visto yo, ¿eh?, y no eran las condiciones adecuadas; y he visto y he solicitado que arreglen la Oficina del Peregrino, un referente turístico para Laredo, tampoco han hecho caso; pero que es que eso es constatable y verificable, no es una invención. Y ahora, ¿moralmente cómo se la repara a esta persona? ¿cómo se la repara, con el daño que ha podido sufrir? ¿cómo se la puede reparar?, porque el sufrimiento, el padecimiento, es el que ella ha manifestado en toda esa demanda; y me gustaría y solicitó ver todo el Expediente, todo el procedimiento: la demanda, la contestación, el trámite de pruebas, etc., etc., y lo solicito desde aquí, si quiere se lo haré por escrito. Pero le vuelvo a decir...

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

No, el hecho que lo haya solicitado aquí ya es lugar para entregárselo.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

Vale, yo le vuelvo a decir, de todas las Sentencias, facilítennos poder acceder a toda la documentación y a toda la información, es algo tan básico... Y bueno, dicho lo cual, tengo que agradecerles y reconocerles que al final, tarde, muy tarde, han pagado a Aspacan y nos..., y estamos muy contentos, ¿eh?, Sr. Juanjo Revuelta, ¿eh?, entonces, ruego que lo tengan en cuenta. Pero también ruego que, como les falta todavía parte del pago, que hagan las gestiones oportunas para pagarles cuanto antes, y usted ya me ha dado su palabra de que estaban haciendo todas las gestiones oportunas; yo le agradecería, se lo agradecería, sobre todo por la labor encomiable que están realizando con unos..., con los animales. Luego, por otro lado (uf, ya se me ha ido casi todo el tiempo, bueno), Sra. Alcaldesa, ¿nos puede decir cómo está la situación del Tenis ahora, la ejecución de Sentencia del Tenis, así sencillo?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Pues está igual, están los abogados trabajando y no ha variado. Ahora se está..., han citado, yo creo que ha sido hace dos semanas o la semana pasada, a los..., a todos los peritos de todas las partes y estamos a la espera de que la Sala se pronuncie.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

¿Y eso significa que se va a ejecutar la Sentencia o...?



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Yo soy todo menos futuróloga...

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

No, pero tiene la información, que es lo que yo le pido...

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Después de... Pues es que eso...

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

... no le pido futurología, ¿eh?...

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

No, es que...

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

... le pido la situación real, concreta.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

La situación real es que ahora mismo han ido los peritos de todas las partes a la Sala, cada uno ha expuesto, pues lo que le han pedido y ahora estamos esperando a que la Sala se pronuncie; yo hasta ahí le puedo decir, yo no puedo decirle más.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

Vale, yo le ruego también, como sabe, que lo he hecho reiteradas veces, que toda la documentación, todos los Autos, todas las Providencias, todos los Informes, por favor nos trasladen una copia, porque creo que es un asunto que nos interesa a todos los laredanos.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Bueno, yo en eso me comprometo. Ahora mismo la persona que está encargada de..., pues de todo esto de...

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Se lo agradezco.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

... está de vacaciones fuera, pero miraremos, porque lo lleva todo bien, hasta qué número del folio está entregado y no se lo haremos solo usted, sino que mandaremos al resto.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

Salvamento y socorrismo de la Playa Salvé: me han llegado información, no ustedes, sino de fuera, que todavía estamos con el pliego de adjudicación de salvamento y socorrismo de la playa; pregunta: ¿se ha adjudicado ya o todavía estamos en...?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

No, mire, estos pliegos comenzaron en febrero, se han ido tramitando, pues cuando se ha podido. Este año, aparte de..., no es disculpa, aparte de que, pues el personal ya sabemos lo que es, pues está dentro del año esa estabilización de puestos de trabajo que al Departamento de Contratación, pues le está llevando mucho tiempo. Mañana, creo que es a las 11:00 de la mañana, se abren los pliegos para ver a quién se adjudica.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**

Puntal: yo he ido esta mañana por allí, llevamos solicitando..., parece que esto es un mantra, llevamos solicitando la protección y conservación de esa explanada, que es patrimonio, que ya lo hemos hablado de forma personal, que es patrimonio del municipio de Laredo, está en un estado desastroso, tanto el pavimento y con la arena. Resulta..., yo he estado esta mañana, ¿eh?, allí y, bueno, hay cantidad de usuarios, cantidad de gente que viene a un espacio natural protegido, que es que es una pasada, ¿eh?, que es la mejor forma de expresarlo, y llegan allí el domingo pasado..., mire, pena que no tenía el vídeo, porque me lo ha contado uno de los..., tuvieron una trifulca... (no, porque lo hubiera sacado), tuvieron una trifulca porque van aparcando con la arena, donde pueden, al final aparcan mal, uno no deja salir al otro, "follón"; lo padecen los usuarios. Ruego por favor desarenen la explanada del Puntal, que no cuesta tanto y tenemos la autorización. Y luego, por otro lado, el ruego también quiero que conste, que se arregle el pavimento, que es un bien patrimonial del Ayuntamiento de Laredo.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Yo le puedo decir que hay una propuesta de gasto que se está tramitando para todo ese desarenado.

**D. Ramón F. Arenas San Martín, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Unidos X Laredo:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A ver si se hace. También solicité y estamos preocupados, ¿eh? (ya voy a acabar ya, no me voy a extender), lo de las escaleras de salvamento en el puerto, que le dije que desde la zona de la..., donde está la Capitanía hasta donde está la marina seca, donde empieza el puerto, ya me parece que hemos tenido una tragedia de una o dos personas, que yo sepa de una. Si se cae alguien, si se cae hay alguien en esa zona, no puede salir, porque luego si se..., si va hacia el puerto, hacia los pantalanos... (ésta ya es la última y ya lo dejamos), si va hacia los pantalanos no puede agarrarse, entonces, se queda adherido y se ahoga. Solicito, ruego, que hable o bien con Puertos o bien con el Consejero o con alguien, que echen un vistazo y que pongan unas escaleras de salvamento, como siempre tienen los puertos por si alguien se cae. Nada más. Muchas gracias.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Tiene ahora el turno la portavoz de la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

Vale. Bueno, en primer lugar, decir que con las preguntas escritas que presentamos en el otro Pleno, que se nos contestó con evasivas en la mayoría de los casos, vamos a hacer una pregunta directa y, aprovechando que está la Secretaria del Ayuntamiento, que nos conteste a esta pregunta tan clara: ¿cuál es el órgano competente para anular un acuerdo plenario?, es una pregunta así de clara, que no se contestó en el anterior..., en el anterior Pleno y queremos que, si la Alcaldesa tiene a bien, que la Secretaria nos conteste ahora quién es. En relación a este tema, pedimos documentación y pedimos en principio el Expediente al que hizo referencia la Alcaldesa en su contestación, pero resulta que había otro Expediente unido a él, porque había un Expediente anterior; bueno, pues no se nos dio el número correcto en el Pleno, me imagino que por un error, y volvimos a reclamar la documentación; la hemos reclamado en abril, el día 2 de mayo volvimos a meter otro escrito y hoy por fin ha llegado, hoy por fin ha llegado esa documentación, el 31 de mayo, después de que llevamos con esto desde el 7 de abril. Pero la sorpresa nuestra es que nos lo entregan hoy, 31 de mayo, y el último documento que tiene ese Expediente es de marzo; no sabemos si es que no hay nada más desde marzo en el Expediente, o no sé a qué se debe que nos hayan entregado solamente documentación hasta marzo, no ha habido ningún movimiento más en los Expedientes... Sí, sí, el Expediente, el 923/2022 y 982/2022, son los Expedientes, referentes a la reducción de tasas, que es lo que preguntamos por escrito en el Pleno pasado. Entonces, bueno, pues voy a hacer el resto de preguntas y, por favor, me gustaría que la Alcaldesa diese permiso a la Secretaria para contestar esa pregunta tan clara que hemos hecho. En cuanto al tema del resto de siegas y podas, que he entendido que se va a hacer desde junio, de ahora, empieza en junio a hacerse a..., por la empresa ésta de Turba de Cantabria, ¿no?, empieza, ¿hasta ahora, entonces, FCC lo ha manda..., lo ha llevado a vertedero? Vale, perfecto. Luego, ya ha contestado que mañana acaba el plazo de..., para presentar ofertas de salvamento y socorrismo, acaba mañana, que lo he visto en la plataforma de citación electrónica; con lo cual, tenemos ya que ir avisando a los vecinos que este..., que de momento los primeros fines de semana de junio no va a



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

haber salvamento y socorrismo y, claro, con los plazos que se establecen por la cuantía del contrato, vamos "justitos" para llegar a primeros de julio con este contrato. Y en cuanto a la limpieza de playa, porque yo no lo he visto, la licitación electrónica, en el portal, ¿cómo vamos con este tema?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Hoy

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

Luego se me contesta porque, si no, se me va a pasar el tema..., el tiempo, ¿vale? En cuanto a las..., el tema de la subvención que se pidió al GAC, que nos concedieron 30.000€, se ha dicho que no se ha hecho ninguna de las actuaciones que estaban previstas con el dinero de esta actuación, que ponía 30.000 del GAC y 15.375€ el Ayuntamiento, por parte..., por falta de partida presupuestaria; vale, ¿se ratifican en ello? Vale, perfecto. Partida presupuestaria, sí, partida presupuestaria es lo que me ha dicho, no lo sé. Luego, cuando se va..., ¿cuándo se va a licitar el servicio de mantenimiento de parques y jardines? ¿Sí?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

No se ha realizado ninguna campaña, dado que ha sido imposible asumir los trabajos por motivos presupuestarios.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Quijada, Portavoz del Grupo Municipal Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo:**

Presupuestarios, eso es, sí, sí, entiendo que por motivo..., por 30.000€ venían concedidos, 15.375 tenía que poner el Ayuntamiento; se ratifican en ello, bien, ¿entonces quiere decir que hemos perdido esos 30.000€ del GAC. Cuándo se va a licitar el servicio de mantenimiento de parques y jardines y, sobre todo, que es importante, ¿en qué situación deja eso a la empresa Trebol si no sales a licitación de parques y jardines? Los Decretos de Alcaldía que se ha dado cuenta hoy, referente al Expediente 2022/1831 (la próxima vez pondré el número de Decreto), se resuelve abonar 9.347,75€ en concepto de dietas y de kilometraje de Interventor y Policía Local; me gustaría saber qué viajes se han realizado y para qué, de 9.700... El Expediente 2022/1831. Y a raíz de esto, nos llama la atención, que nos ha llegado hoy y lo habrá visto todo el mundo en prensa, que seguimos otra vez sin conserjes y el polideportivo cerrando horas porque no tenemos personal, hay una bolsa de conserjes, ¿también es por falta de consignación presupuestaria?, es que esto estamos otra vez, pues como siempre, o sea, ha acabado Corporaciones Locales, no se ha resuelto nada para que cuando acabasen los de Corporaciones Locales, los conserjes, estuvieran cada uno en su sitio y demás, porque hasta en este Pleno no tenemos conserje aquí; me gustaría que nos explicasen un poco esta situación y cuándo van a salir Corporaciones Locales para este año. La de la liquidación, ya lo hemos hablado antes. Y nos



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

gustaría hacer otra pregunta: si el Arquitecto Jefe Municipal está además nombrado como Tesorero accidental, cuál es el horario del Tesorero y cuál es el del Arquitecto Jefe Municipal, para saber cuándo podemos ir a verle para una cosa y para otra; y cómo se deciden las retribuciones que corresponden a los nombramientos accidentales, rogamos que nos entreguen todos los Informes que justifican dichas retribuciones. Es importante tener en cuenta todas estas cosas y, sobre, todo lo que me ha llamado la atención cuando me ha contestado a..., sobre la factura de FCC de la limpieza del mercadillo, el Informe no me lo he inventado, está en el Expediente; entonces, a mí me gustaría, y que conste en el Pleno, que se dé ese Informe a Intervención para que vea que es que informan de algo como que estuviera dentro del contrato de licitación, el mercadillo. Si hay un error a la hora de escribirlo, pues lo tendrán que corregir, pero eso es lo que pone, los Informes, además que se repiten mensualmente, con lo cual, tendrán que resolver esa cuestión. En cuanto a lo del Consejo de Igualdad, perplejas nos quedamos cuando hemos siempre trabajados desde la Agrupación Vecinal Sí Se Puede Laredo en todos los Consejos de Igualdad y hemos estado en la promoción de él, que se nos digan que es que se inscribieron los que estuvieron interesados, ¿dónde, a quién llamaron para inscribirse?, porque nosotros no nos enteramos en ningún momento, si no, hubiéramos colaborado; me parece lamentable que se diga que es que se inscribió los que estuvieron interesados en colaborar, lamentable, lamentable. Del Presupuesto del 2022, pues en la Comisión que tengamos de Hacienda, que yo le ruego al Concejal de Hacienda que la haga cuanto antes, pues nos dirá un poco cómo van estos trámites. Y... insistir en la importancia, una vez más..., lo ha dicho antes Ramón y me uno a él, si nos diesen acceso a la..., con claves, a los Expedientes del Ayuntamiento, no tendríamos estos problemas de falta de documentación. No se pueden amparar en la protección de datos, porque hoy mismo nos han dado cuenta de un montón, un montón de Decretos donde van nombres y apellidos en temas muy sensibles como son asuntos sociales, Sentencias y demás; y nosotros tenemos una obligación muy importante como Concejales, los 17, el deber de confidencialidad. Y no se puede amparar nadie en ese derecho, porque además tenemos una obligación, en no cumplir la Ley, que es bastante clara en el acceso al Expediente electrónico, que ahora es obligatoria desde el 30 de abril del año pasado, obligatoria, obligatoria, legalmente. Si seguimos en esta situación..., nosotros, nos falta documentación desde junio del año pasado, no voy a decir toda la documentación que está pendiente de recibir porque no podemos estar aquí hablando; pero es que estamos insistiendo día tras día en cada Comisión, en cada escrito que hacemos al Ayuntamiento, cada vez que hablamos de este tema, de la importancia... cumplir la legalidad, ¿eh?, y el acceso a la información de los Concejales, que es un derecho legalmente establecido y reconocido por un Real Decreto recientemente aprobado, y seguimos igual, ¿nos van a obligar a hacer la reclamación y a presentar un recurso al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno? ¿nos van a obligar a llegar a eso? ¿no somos capaces de encontrar la forma técnica, que parece ser que no es tan difícil, de dar acceso a 17 Concejales de una Corporación, como se hace en el resto de Ayuntamientos, para acceder libremente a los Expedientes electrónicos de los que tenemos que fiscalizar, porque es nuestra obligación y nuestro derecho, amparándose no sabemos en qué ya? Y quiero terminar con la pregunta que hice: quién es el órgano que debe anular un acuerdo plenario.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Pues...

**D<sup>a</sup> Rosa María Ruiz Sáenz, Secretaria General:**

Vale. En primer lugar, decir que los ruegos y preguntas son un instrumento de fiscalización al Equipo de Gobierno, no a la Secretaria; mi despacho está abierto para todos los Concejales. Así que voy a intentar ser breve para que continúe la Alcaldesa contestando. Me está preguntando cuál es el órgano competente para anular un acuerdo plenario; todo depende de cómo se inicie el Expediente: si se inicia a instancia del interesado, pues será a través de un recurso, presentará un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo, artículo creo que es 123 y siguientes de la Ley de Procedimiento; si de lo que me está hablando es de una revisión de oficio, pues obviamente tendrá que ser el mismo órgano que dictó el acuerdo quien habrá de anularlo, previo Dictamen del Consejo de Estado en la mayor..., en la mayor parte de los casos, en unos casos vinculante en otros no, la mayoría sí, cuando va a pasar por Pleno es vinculante, ¿vale?, y es como lo dice el artículo 106 y siguientes de la Ley de Procedimiento. Y después, pues la forma más irrefragable de todas, que es a través de la Ley de Contencioso-Administrativo, mediante Sentencia firme, ahí ya no lo va..., no va a ser el Pleno, ¿de acuerdo?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

No sé si algún compañero, Juanjo o Javi, que veo que son las cosas que has preguntado, quieren contestar alguna.

**D. Juan José Revuelta Plaza, Portavoz del Grupo Municipal Socialista:**

Vale, gracias. En relación con la duda que plantea Carmen en torno al tema del Consejo de Igualdad, ya trasladaré el acta de la Comisión donde en su día se constituyeron distintos grupos de trabajo, y es precisamente en función de cada uno de los grupos de trabajo, las personas que se adscribieron al mismo a quienes normalmente se notifica para desarrollar la actividad que cada uno de los grupos tiene encomendada. No recuerdo exactamente en qué reunión del Consejo de Igualdad se aprobó, pero eso está registrado en acta.

**D. Javier Ramírez Díez, Concejale del Grupo Municipal Socialista:**

Sí, y yo con respecto a los conserjes, que me pregunta, he de decirle que sí hay bolsa, que sí hay dinero; en el Ayuntamiento, lo que pasa es que la trabajadora que estaba ocupando una plaza de conserje..., con todos los problemas que eso genera para..., o que estamos descubriendo por la estabilización, porque se ha creado como se ha creado, se ha dado como se ha dado y demás, igual que el anterior conserje, que está en contrato relevo y se ha jubilado, o sea, vamos, se ha jubilado parcialmente. Bueno, esta trabajadora está de vacaciones, por lo tanto, bueno, el proceso de..., para sustitución sería más largo que..., por desgracia, sería más largo que el poder sustituirla. Con respecto al Departamento de Deportes, he de decirle que sabemos que va a haber un problema no, que le hay



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

actualmente; es más, a mí, por ejemplo, ya lo he hablado con ese Departamento, no me consta que haya uno de los trabajadores en contrato el relevo que haya hecho una hora el año pasado, o sea, que tendrá que hacer las horas del año pasado y las de éste, porque no ha fichado ningún día y es el mecanismo que, según la legislación y la jurisprudencia cada vez que dice, es el que regula y es el que certifica que la gente ha ido a trabajar. Por tanto, no es un tema de..., no es una cuestión de personal en ese sentido. Con respecto a, bueno, pues a la cobertura de las bolsas, además he de decirle que también ahí hemos hecho un protocolo nuevo debido a la modificación de las posibilidades de contratación, ya no podemos contratar de carácter..., con carácter laboral, hay que realizar contratos a partir de ahora de..., como interinos; por lo tanto, hemos tenido que revisar todo el procedimiento para ver cómo se hacía, desde el último paso, que es el nombramiento, hasta primero, de la petición del recurso necesario. Pero, vamos, en las bolsas que hay se puede sustituir y no hay ningún problema, y más cuando están..., cuando hay vacantes sin ocupar, que sólo el Jefe de Servicio tendría que solicitárnoslo para empezar el procedimiento. Muchas gracias.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Bueno, pues ahora el Grupo Hacemos Laredo.

**D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

Sí. Primero, un ruego: una información queremos de cuál es la situación actual en la Casa de la Cultura, cuáles son las disciplinas que se imparten ahí en esa Casa de Cultura como ocio, en qué situación se encuentra cada una de ellas; un Informe completo relativo a la Casa de la Cultura: la actividad, los problemas que hay, etc., etc. Segundo, se debe de hacer, se debe de ejecutar y se debe de cumplir ahora, ya, en este momento, lo que..., algo que se hizo..., que se compró para hacer eso que voy a pedir; aquí se compran cosas en los Ayuntamientos, en este Ayuntamiento, se nos explica "con bombo y platillo" qué se va a hacer con esa compra, que es algo maravilloso, resulta que termina la Corporación, empieza otra, termina, empieza ésta, pasan tres años y aquí ni se habla ni se hace nada de aquello que se compró con unas explicaciones apabullantes, pero que luego se olvidó, y es: ¿para qué se compró La Muralla, el Bar de la Muralla, para qué?, se compró para una..., o sea, para hacer un centro cultural, se compró hace años pero no se ha hecho nada desde entonces para acá, y eso no puede ser. No se pueden gastar millones de pesetas cuando aquello y resulta que tenerlo para nada, porque como no se recuerda aquí alguien, pasan las Corporaciones y ahí está, parece ser que es un activo de la Corporación y estará en el inventario y servirá para aceptar un valor, aunque sea 1.000.000, lo que fuere; pero aquí se ha comprado para este menester, no para otro. ¿Para qué se compró los terrenos pegados al cementerio?, porque había una inquietud de qué pasaba con el cementerio, que estaba "acogotado" porque había muchos fallecimientos, desgraciadamente; pero se compró para eso el terreno que está colindando y se pagaron un montón de millones de pesetas, pero millones, y si digo de pesetas significa que imagínense cuando se ha comprado esto, estamos en el 2022 con euros y, si hablo de pesetas, de 100 millones de pesetas, es de qué época. ¿Y para qué se compró ese terreno?, para ampliar el cementerio, ¿y qué se ha hecho?, absolutamente nada. Eso, un Ayuntamiento no lo puede



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

consentir, adquirir bienes para hacer algo en inversión pública, de carácter dotacional o lo que fuere, y resulta que luego se olvidan y pasan años y aquí no pasa nada, y eso no puede ser. Entonces, no ruego, yo creo que hay que exigir que se haga lo que haya que hacer en La Muralla, el Bar de la Muralla, que se adquirió, creo que por 30 millones; y que se haga lo que haya que hacer en la ampliación del cementerio, yo no sé si vale con este terreno que se compró para la ampliación en el lado lateral hasta la Atalaya o necesitan comprar más hasta terminar, para hacer una operación completa, pero eso no soy yo ni nosotros aquí quienes tenemos que determinarlo. Tiene que determinarse el proyecto de ampliación del cementerio, ya tienen parte del terreno, tendrán que hacer el proyecto de ampliación y sabrán qué otro terreno tienen que comprar o expropiar o lo que fuere; pero hay que empresa empezar haciendo los proyectos correspondientes y determinar cuáles son las actuaciones inmediatas para que eso sea una realidad. Para eso se compró y ustedes tienen obligación de ejecutarlo, y fíjense que estoy en la oposición y que les animo a que lo hagan, por lo menos harán algo en esta legislatura con estos dos proyectos. Ése era el ruego.

**D<sup>a</sup> Rosalina J. López Visitación, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

Bien, en relación con la respuesta que se ha dado a por qué el centro social permanece cerrado y se ha dicho que hay problemas de personal, yo rogaría que cuando se presentan los proyectos, vienen Corporaciones que responden precisamente a las necesidades en muchas áreas de este Ayuntamiento, a esas necesidades que hay de personal, que ustedes se ocupen del centro social, que se acuerden del centro social, que se acuerden de nuestros mayores; que para coger y en esos proyectos de deportes solicitar personal de conserjería para el polideportivo sí y que lo hacen y para las pistas de atletismo, ¿qué pasa con el centro social, que va a ser menos? Es que no es entendible esta situación, o sea que, por favor, arréglenlo; hay Comisión de Personal esta semana, dación de cuentas (creo, si no he leído mal) del tema..., pongan ustedes ahí, en un proyecto de Asuntos Sociales, que se necesita personal para poder mantener ese centro abierto porque, si no, para qué c\*\*\*, "hablando en plata", tenemos este centro social, ¿para que esté cerrado?, pues no, no es de recibo. En relación con la Sentencia que se ha leído, la verdad que es que a cualquiera le saca los colores, la Sentencia; no es la primera vez que hemos dicho, que hemos denunciado, que en algunas áreas, las personas que trabajan para este Ayuntamiento directa o indirectamente no están dotadas de todo el material necesario, y eso es una vergüenza, que una Administración Pública no ponga el material y los recursos necesarios para que se desempeñen los puestos de trabajo; y en su momento lo dijimos con las personas que trabajan en el tema de asistencia a domicilio, con el tema de las mascarillas, con el tema de trajes, con el tema de guantes, con temas muy serios. O sea, pues ya vemos que hay que rogarles a ustedes que, por favor, por un lado, pongan a disposición del personal que tenga este Ayuntamiento..., me da igual que venga a través de Corporaciones, a través de vacantes o de lo que sea, pero que pongan el material que necesita la gente. Y luego, como hay Comisión de Personal, pues ruego que se lleve ese Expediente, los Informes a los que alude la Sentencia y demás, para que estos Concejales tengamos conocimiento, pues en qué se basa esos Informes para proceder a ese despido y, por consiguiente, el Decreto de Alcaldía. Luego, hay en la Junta de Gobierno (ahora no tengo aquí el papel, pero no sé, hay un punto que es: preparación y retirada y de 10 entradas en la Playa Salvé; como no se nos ha informado de



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

esto, a mí me gustaría saber, que se nos dijera, estas actuaciones si responden algún tipo de Informe medioambiental para actuar en la playa, o se ha hecho de la mano mayor de alguien, o estas actuaciones en la playa, que son cuestiones muy importantes, que a qué responden: si responden a un Informe de un técnico medioambiental, si se ha hablado con Parque Natural, con Costas..., eso. Luego, el Decreto al que hacía alusión Miguel, yo, si no..., cuando se ha leído, si no he entendido mal, en el "resuelvo" pone: "levantar la carga", levantar la carga para poder construir, eso es, vamos levantar la carga. Bueno, no obstante, como..., para que nos quede bien claro y dado que para pedir un Informe a Secretaría sobre la legalidad de forma y de fondo hay que solicitarlo por parte al menos de cinco Concejales, yo ya anuncio aquí que me pondré en contacto con los Grupos para pedir esos dos Informes, para saber de qué estamos hablando, que lo tengamos todos muy claro, porque mi pregunta es: ¿eso no es competencia de Pleno? ¿es competencia de un Decreto de Alcaldía o es competencia de Pleno?, y ésa sí es una cuestión jurídica, porque yo tengo mis dudas y me gustaría que se me aclararan. Entonces, no sé si se va a contestar o no porque, efectivamente...Vale. No, no, a mí me gusta..., a mí me gustaría, a mí me gustaría..., yo ya aviso que yo me pongo en contacto con mis compañeros para pedir un Informe de legalidad sobre esta cuestión, y jurídico, para que se diga a ver quién tiene..., si se puede aprobar eso por Decreto de Alcaldía o tiene que ir al Pleno; es una cuestión jurídica, ¿eh?, estricta. Y luego, me gustaría saber exactamente en qué momento concreto está la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas de parques y jardines y los pliegos de condiciones administrativas, porque es que en el Pleno anterior, hace dos meses, se dijo que estaban "a puntito de salir del horno", pero es que no acaba de "salir del horno", nos van a dar diciembre de este año y no acaba de salir; y me gustaría saber en qué estado se encuentra eso. También he leído en la Junta de Gobierno, en uno de los puntos, que se ha contratado para hacer un Informe o algo por..., en relación con el tema de las luminarias... Digo que he leído en un acta de una Junta de Gobierno... (párame, Charo, el tiempo, cuando estés disponible, digo, porque es que luego se ha contratado los servicios de..., profesionales en relación con el tema de las luminarias (ahora mismo no sé en qué acta, en qué acta de las que hay en la carpeta); pero nos gustaría saber cómo esta ese tema de las luminarias, también, en qué momento se encuentra. Y luego, en el Pleno de 30 de septiembre del 2021, nosotros presentamos una moción de retirada y sustitución, así como de posible implantación de nuevos contenedores de recogida selectiva a lo largo del municipio, que se votó por unanimidad, si no recuerdo mal, 30 de septiembre del 2021, ¿qué pasa con la Comisión Informativa de Medio Ambiente? ¿qué pasa?, porque es que, de verdad, es una vergüenza que desde hace 12 meses, en mayo del 2021, ha sido la..., no es que haya sido la última Comisión, ha sido la última Comisión de contenido, porque luego sí es cierto que la Sra. Alcaldesa en noviembre ha convocado y ha presidido una Comisión para dar cuenta de quién iba a llevar esa Concejalía y dar cuenta de los trabajos de siega que se habían hecho en el pueblo. ¿Qué pasa, que en este pueblo a ustedes no les preocupa el medio ambiente?, pues no será porque no hay cuestiones fundamentales que traer a la Comisión, o sea, tienen ustedes el medio ambiente totalmente abandonado, literalmente. Ruego, por favor, que se siegue el paseo marítimo, del Snack hasta el Playamar, hasta el hotel; y que se... y que también se proceda al desarenado de los márgenes a lo largo del paseo, que está invadiendo el propio paseo por donde pasamos todos ¿Perdón? Ah, vale, bueno, bien. Lo dejaré, lo que me queda, para el próximo.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Roseñada Cañarte, Concejala del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

A ver, Interventor y Tesorero: tenemos un Arquitecto con..., que trabaja de Arquitecto, Jefe de la Oficina de Urbanismo y Tesorero; se convocó para un proceso selectivo para cubrir interinamente estas dos plazas el 27 de diciembre del 2021, se nos se expuso a los Concejales de la Comisión de Personal la necesidad urgente de convocar este proceso selectivo, ¿para qué? ¿para qué? ¿por qué no se está movilizando este proceso selectivo?, hay personas que se han inscrito y qué se extrañan de que no se les haya convocado para nada. ¿Cómo es posible que habiendo un proceso selectivo tengamos un Arquitecto haciendo funciones de Tesorero? ¿por qué no utilizamos este proceso selectivo? Luego, también...

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Se ha terminado, habéis agotado el tiempo, o sea, ya ésta estaba fuera de tiempo, Isabel.

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

Mira, con respecto..., es que además creo que Miguel había dicho que iba a hacer también algún ruego, por si le va a hacer luego también; mira, deciros que este tema le vamos a llevar a la Comisión de Obras, pero, veréis, cuando lo han leído, para dejarlo claro: el Decreto no levanta ninguna carga, ¿vale?, el Decreto dice, declara que quedó levantada en las aprobaciones de los Planes Generales de 1964 y 1987. Os voy a..., os voy a decir simplemente, digo como información, creo que es relevante, creo que habéis mostrado una preocupación sobre ello y deciros qué es lo que hay, ¿no? En ese terreno se ha pedido una licencia con proyecto básico y se ha pedido, por otra parte, el levantamiento de esta carga, no a nosotros, al Registro de la Propiedad; entonces, a nosotros lo que nos pidieron es que informáramos sobre ese asunto. Se recogió un Informe que había hecho el antiguo técnico de Patrimonio y que ha sido recogida por la técnico de Patrimonio de ahora y que, además, se ha visto también con otros técnicos jurídicos, en el que han venido a decir esto. La pregunta que yo le dice al técnico de Licencias es: qué pasa con esa licencia que han pedido ahora, tú, con el régimen urbanístico que tenemos ahora, ¿se puede dar licencia en ese sitio?, la..., ¿cómo esta eso?; me dice: "no, no, eso quedó levantado con el plan del 64 y del 87"; "bueno, pues si existen Informes, tendréis que ponerlo de manifiesto, informar sobre el tema". Y eso es lo único que ha habido y por eso se ha pasado un Decreto a la Alcaldesa, que es de un Informe de la técnico de Patrimonio basada en el técnico de Patrimonio anterior, que además ya sabéis que los Informes que hacía el anterior técnico de Patrimonio son muy, muy exhaustivos y que yo, como lo estáis diciendo, voy a llevar a la próxima Comisión de Obras, no sólo para informar, sino porque posiblemente, por las noticias que tengo ahora mismo, es posible que lo tengamos que llevar a Pleno para decidir o no. Otra cosa..., no, y os adelanto una cosa: hay una cosa que me preocupa sobre este tema, que es el siguiente, digo para que lo conozcamos, ¿no?, es, sobre todo es esa pregunta que hicimos a la parte de licencias, ¿no?, porque lo que yo no entiendo es, si eso por los técnicos se entiende levantado en el año 64 u 87, si nosotros tenemos capacidad o no; y esa es la parte que más me preocupa ahora mismo de los Informes que nos lleguen más allá de los que ya existan. Porque, claro, si se cambió con el plan, se puede cambiar con otra



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

actuación o se puede levantar una carga desde un punto de vista urbanístico con los Informes que sean; pero ahora mismo, según los técnicos, esa carga..., ya ha habido un acto jurídico de Pleno, que es el del 64 y otro en el 87, en que ya reunía unas características urbanísticas para esos terrenos en los que esa carga, por tanto, se entendía como levantada. (...) No, no, esa..., sí, no, no, pero de verdad, lo voy a llevar a Comisión para que podamos preguntar y voy a llevar los técnicos, ¿eh? No, no, no es que se levantara en el 64 y se volviera a levantar en el 87, digo que tanto el Pleno del 84 como el 87, como el del 87, que son los dos únicos que podrían haberlo hecho, porque son los que marcan las condiciones urbanísticas para esos terrenos, no tenían ninguno de los dos esa carga y que tenían unas diferentes condiciones urbanísticas. Lo que quiero decir es: no es que en el 64 se levante y en el 87 se vuelva a levantar, es que las condiciones del 64 ya tenían..., ya no tenía impuesta esa carga y en el 87 no se recupera la carga, es lo único..., ni en el 2015, ni en ninguno Yo lo..., me remito a los técnicos, me remito a los técnicos, de verdad, no es una cuestión de opinión. O sea, que no es... Está claro, está claro, Ramón. Es que quiero que quede claro. Pero que lo he dicho, que lo he dicho, lo he dicho porque hay una petición de licencia y hay una petición de la consideración, con Informe del Ayuntamiento, para proceder en el Registro de la Propiedad para hacer el levantamiento de la carga; que no la levanta el Ayuntamiento, ¿vale?, que no la levanta ahora el Ayuntamiento, lo que piden es ese..., lo piden; entonces, como lo piden, por eso existe este. No, perdonad, no, perdonad un momento. Mira, esto no es un debate, yo estoy contestando ahora y tienes oportunidad de preguntar lo que quieras. No estoy interpretando nada, no estoy interpretando nada; estoy diciendo, estoy diciendo sólo y exclusivamente, dando toda la información que tengo de las conversaciones. ¿Por qué hay un Decreto ahora?, el Decreto existe ahora porque hay una petición de una parte que pide un documento del Ayuntamiento para proceder al levantamiento de la carga; en ese momento, cuando se hable con los técnicos, es cuando dicen si hay que hacer aprobación de Pleno, si hay que hacer un Decreto, si hay que hacer..., qué es lo que hay que hacer, entonces, hay Informes que vamos a conocer y vamos a tener en la Comisión..., y ya está, ya está. No, no es verdad, Miguel, eso sí que es interpretativo, Miguel, Miguel, eso sí que es interpretativo, pero déjame que te diga una cosa, Miguel: cuando te he dicho que va a ir a..., cuando te he dicho que va a ir a la próxima Comisión...

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Bueno, yo...

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

Es porque hay....

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

... yo creo que esto ya la Comisión.

**D. Pedro Diego Hoyo, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

... porque hay una nueva petición, hay una nueva petición después de ese Decreto, ¿vale?, hay una nueva petición y, por tanto es algo..., porque estaba diciendo que tendremos que llevar a Comisión Informativa.. Claro.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Isabel, que Javi te quiere contestar lo que has dicho de las bolsas.

**D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:**

Gracias, Isabel. Entiendo tu preocupación. Como te dije en otra ocasión anterior, tengo un Informe verbal, es verdad que es verbal, pero espero que sea inminente el que esté en físico para poderlo adjuntar en el Expediente, en el que el Interventor me desaconseja el continuar con esas bolsas de esa manera; me aconseja que sea mejor de..., con examen y demás y, por tanto, por ésa es la manera..., por ése es el motivo del que no se hayan continuado. Por tanto, espero... Sí, sí, Rosalina, cuando me tengo que retractar me retracto, pues no lo he hecho bien y ya está, o por lo menos esto me dice, esto me dice el Interventor, y creo que de manera... No, no, que no sea sólo por concurso de méritos, sino que sea por exa..., que sea..., tenga una prueba previa. Bueno, es lo que... Sí, sí, sí, pero la situación, la situación en diciembre, la situación en diciembre no es la situación actual, no era la situación actual y era una situación absolutamente diferente y, por tanto, entendimos o entendí, en este caso, que la solución iba por ese camino, lo cual me han hecho ver que era un error; por tanto, rectifico, pido..., o sea, y me retracto de lo que he hecho. Espero tener el Informe del Interventor por escrito a la mayor brevedad y hacer el desistimiento de esas dos bolsas y convocarlas de manera..., de la manera que me ha comentado el Interventor. Muchas gracias.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Bueno, ahora le toca el turno al Partido Popular.

**D. Alejandro Liz Cacho, Portavoz del Grupo Municipal Popular:**

Muchas gracias. Bueno, yo creo que cuando se ha dado cuenta aquí de la Sentencia del despido nulo, que declara el despido nulo, esté recurrida o no, que por cierto, ruego información a ver en qué estado está, si está..., si se ha presentado ese recurso de súplica o no; ahí, en los hechos probados, se constatan unas actuaciones, pues lamentables, que si en la empresa privada, pues son lamentables, en la Administración Pública, pues me parecen más execrables aún. Entonces, hay actitudes, independientemente del resultado de la Sentencia o de que esté recurrida o no, que como hechos probados, pues son bastante censurables y yo creo que por parte de la responsable del Área, no de las acciones, sino de..., o no necesariamente de las acciones, pero sí del Área, que es el Área de Turismo, habría que dar una serie de explicaciones. Porque a mí me avergüenza como laredano, como Concejal, que a una persona, y encima de este pueblo, que quiere prestar sus servicios en la Administración, pues se haya llegado a estos extremos de despedirla de manera nula, ¿no?, de manera improcedente, de



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

manera nula. Eso por un lado, con lo cual, creo que hay que dar explicaciones, ya no jurídicas, no políticas, pero sí aunque sea humanas. Luego, la situación del polideportivo, aquí se ha dicho; pero el deporte es algo que tenemos que ponderar, que potenciar, que promocionar, y las instalaciones públicas lo mismo y no puede ser que se esté..., el polideportivo actualmente cerrado de dos a cuatro de la tarde y que, en vez de cerrar a las diez como ha cerrado tradicionalmente, esté cerrando a las nueve de la noche, porque se cercena la posibilidad de mucha gente que trabaja y que puede ir a esas horas para que puedan hacer uso de las instalaciones; por tanto, ruego que se solucione esto de manera rápida. El tema de la Comisión de Medio Ambiente, que ya lo hemos dicho más veces y lo hemos denunciado y aquí lo ha dicho otra portavoz, no puede ser que no haya habido una Comisión en más de..., en un año, en un año, una Comisión con contenido en un año. A ustedes no les importa el medio ambiente, ya se ha dicho aquí, pero ni un medio ambiente ni el otro medio, o sea, no les importa absolutamente nada, porque está todo absolutamente "manga por hombro". Como por ejemplo la zona..., podría decir muchas, pero me voy a centrar hoy en la zona de Las Ánimas, que hay un problema de ratas enorme; no se está segando adecuadamente, sobre todo en el entorno de la estación de bombeo que hay allí, que antes se segaba mejor, se segaba hasta unos árboles y había una zona despejada, y ahora eso está lleno de maleza y de ratas; como también hay ratas en la..., y lo he podido comprobar yo mismo, en la Calle Garelly de la Cámara, la parte que no es peatonal, en la calle que va hacia el puerto; también hay un problema de maleza en la zona de Delfín Verde, donde había antes un parque infantil, pero unas hierbas de un metro de altura, un parque infantil como para llevar al niño allí, porque se te pierde, ¿no?, entonces, por favor, ruego mayor atención a esa zona que es el Ensanche, que también es Laredo y también pagan impuestos, y tiene que estar en condiciones. Aquí se ha hablado de que se ha perdido una subvención del GAC, del Grupo de Acción Costera, de 30.000€, no he entendido muy bien si es que se ha perdido porque nos lo han denegado o es que ni siquiera la hemos solicitado, la teníamos concedida y no se ha...; entonces, ruego que se nos dé una explicación de por qué, por qué hemos renunciado a ese dinero, yo creo que es el único Ayuntamiento de los que han optado a ayudas que ha despreciado 30.000€, que no es poco. Y luego finalmente, bueno, pues volvemos con el tema del centro de formación náutico pesquera, queremos más explicaciones sobre este asunto, decir, aquí cuando se dice..., el único argumento que nos ha dado este Equipo de Gobierno y que se está dando por parte del Gobierno Regional es que es bueno para Laredo; bien, vale, ¿pues tenemos que hacer un acto de fe, entonces?, yo creo que hay que dar más explicaciones. Cuando uno abre un negocio, hace un estudio de mercado, sobre posibles clientes, sobre posibles retornos, sobre la incidencia...; pues bien, cuando se está hablando de dinero público, y no se me diga que lo paga Europa, porque es dinero público también, es dinero público también, sea europeo o sea de donde sea, ¿eh?, hay que explicar, esos tres, cuatro millones de euros que se van a gastar de dinero público, qué incidencia van a tener. A mí no me puede valer como argumento de la utilidad decir: "no, es que es bueno para el pueblo", "t'o p'al pueblo", ¿eh?, como decían antes, "to' p'al pueblo", no, "to' p'al pueblo" no, dígame usted qué retorno, qué cursos se van a dar aquí, cuántos cursos se van a dar aquí, qué módulos, qué volumen de alumnos se estima que van a venir, qué volumen de profesores se estima que van a venir, etc., etc., y podremos calibrar adecuadamente la incidencia que va a tener eso en nuestro municipio; y entonces, donde..., cuando podremos decir si realmente es bueno y merece la pena, o si realmente no lo es tanto como se nos está..., como se está



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

diciendo. Y ésas son un poco los ruegos y las preguntas que yo tenía. Y ahora creo que Miguel también tenía.

**D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:**

Nada, sólo tengo una pregunta, que me preocupa y como preocupa a mucha gente: ¿en qué estado se encuentra actualmente el Departamento del Agua?, atención al público cero, cerrado, está..., me estoy encontrando..., y no vengo tanto como quisiera porque no trabajo aquí, pero cada vez que vengo, gente protestando abajo, hay bastante "follón", colas, la gente viene a hacer cambios de agua y hace semanas que no pueden hacer cambios de agua ni consultas, está el Departamento cerrado y abandonado, y me gustaría saber en qué estado se encuentra, qué previsiones hay... Porque, vamos, tener ese Departamento en las condiciones que tenemos, pues me parece un auténtico despropósito en nuestro Ayuntamiento.

**D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:**

Miguel, espero que la semana que viene haya una sustituta para la jubilación.

**D. Miguel González González, Concejal del Grupo Municipal Popular:**

¿Y eso se le está diciendo a la gente?, porque yo he escuchado personalmente, y hablo personalmente, subiendo a una Comisión, diciendo la..., una trabajadora de aquí abajo a la gente que venía: "¿y qué hago?", y le dice: "pues esperar"; usted le contesta "esperar" a un ciudadano que viene a hacer un cambio de un servicio hace semana y pico, "esperar", sigue todavía el Departamento del Agua cerrado, ¿esperar a qué?

**D. Javier Ramírez Díez, Concejal del Grupo Municipal Socialista:**

Los trabajadores..., no me puedo hacer cargo de lo que contesta cada persona, pero los trabajadores de la casa saben en qué situación está la contratación, saben que ha estado antes de coger la jubilación de vacaciones, con lo cual, no podíamos..., tenía Informe de la técnico de personal que no se podía hacer un refuerzo; ahora tengo otro Informe para otro caso parecido en el que sí. O sea, que es una cuestión que te puede chocar, a mí también, pero, vamos, en la..., en este proceso, ya te digo, ahora ya no se puede contratar como laboral, hay que hacer nombramiento de interino y ése ha sido el impasse en el que hemos tenido que..., hemos..., se ha retrasado un poquito más de la cuenta. Sé también, igual que tú, lo que está sucediendo y te digo que esta semana que viene estará la persona que sustituya la jubilación de esta trabajadora.

**D. Pedro Diego Hoyos, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista:**

Yo quería...



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Blanco García, Concejala del Grupo Municipal Socialista:**

Buenas noches a todos. Yo creo que se han hecho bastantes alusiones a la Concejalía de Turismo y Festejos y a mi persona directamente, creo que algo tengo que decir al respecto, más que nada porque mi voz no se ha escuchado; entonces, quisiera más que nada un poco defenderme de alguna acusación que también puede ser lamentable, o dar una especie de explicación, que no tengo por qué dar, pero voy a intentarlo. En principio, os diría que este tema está judicializado, como sabéis, y está pendiente del recurso, así que poca información os puedo dar. Lo que sí os puedo decir es que ese día, el 30 de julio del 2021, no sólo se despidió a una técnico de Turismo, también se despidió a una guía; y no se despidió porque estaba de baja, se despidió por otras razones. En primer lugar, por una cuestión de que no pasó el periodo de prueba, evidentemente; y no lo paso porque durante 15 días que duró su contrato laboral hubo un montón de problemas entre la guía y la técnico, y eso es de..., vamos, de conocimiento público. Llegó un momento, e incluso en alguna..., me parece que en algún Pleno aludió a este tema Ramón Arenas; llegó un momento que la situación era insostenible, no había ningún problema con la Concejalía ni conmigo, ni con su lugar de trabajo. Ellas estaban primero en el Centro de Peregrinos, después se las pasó al Ayuntamiento directamente y después estuvieron en el Centro de Interpretación. Eran cuatro personas las contratadas, dos de ellas trabajaron profesionalmente; incluso a ustedes, Concejales, se les dio rendida cuenta de su trabajo en una memoria que se llevó a una Comisión de Turismo y Festejos; por lo tanto, trabajaron muy, muy bien. En cuanto a las otras dos personas, tuvieron un problema entre ellas, que llegaron a..., incluso a haber una Sentencia penal, de la cual creo que eres conocedor, Alejandro, en la cual una denunció a la otra, no denunció al Ayuntamiento, no me denunció a mí, denunció a la otra persona; entonces, no hubo ningún tipo de trato, ni de maltrato, ni de acoso, ni de mobbing, hubo una mala relación entre dos personas que llegó, pues a donde llegó. Y simplemente esta Sentencia, aunque haya sido, evidentemente, el despido ha sido declarado nulo porque consideran que se despidió a esta persona porque estaba de baja; sin embargo, como está recurrido, yo te puedo decir, simplemente adelantándote, que el Informe..., ante ha dado los datos, los ha dado los datos la Secretaria, estaban en la Sentencia, que tú querías leer solamente el fundamento de Derecho cuarto, se ha leído al completo; la baja se presentó en este Ayuntamiento a las 12:47, mi Informe, el Informe de esta Concejalía, es de las 11:00 de la mañana, en el momento que me informaron ambas de que había habido un episodio muy desagradable. En ese momento, inmediatamente, redacté un Informe; Informe que, por cierto, debería de haber redactado 15 días antes, cuando hubo el primer problema entre ellas; sin embargo, estuve durante 15 días, infernales para mí, porque no me gusta estar en esa situación, tratando de mediar entre las dos y no tuve ningún problema con ninguna de las dos, absolutamente "cero patatero"; el problema que se originó entre ellas y que luego se resolvió judicialmente en la Sentencia penal, absolviendo a una y ahora declarando nulo este despido en la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso. Simplemente quería aclarar esto para que no quedara aquí, en el acta de esta sesión plenaria, ningún tipo de duda sobre mi persona, porque evidentemente..., ni sobre la Concejalía ni sobre lo lamentable o no lamentable del asunto. Siento muchísimo que dos personas contratadas por el Ayuntamiento se llevaran más..., mal, perdón, entre ellas, lo siento muchísimo y ojalá no hubiera tenido que pasar por ese periodo tan triste, lamentable y horrible que fue para mí. Nada más. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO  
SECRETARIA  
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Bueno... Sí.

**D. Juan Ramón López Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Laredo:**

Se ha despedido a esa persona estando de baja. ¿Antes, antes se la ha despedido, o estaba de baja cuando se la despidió?

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, Alcaldesa:**

Bueno, por favor, se acabó el debate porque esto se dilucirá en otro sitio, aquí no, y ahora, pues se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión, siendo la una de la madrugada del día uno de junio de dos mil veintidos, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo. M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.